BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 16 de Marzo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9585

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda—
Resoluciones del Tribunal de Vistas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—
Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

AVISOS

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Convocando a elecciones para el 21 del corriente a los electores de varias mesas que no fueron constituídas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

Vista la nota precedente de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito Electoral de la Capital por la que se hace saber que en las elecciones verificadas el 7 del corriente no se constituyeron tres mesas receptoras de votos por ausencia de sus autoridades, y que dicha Junta declaró anulada la votación de una mesa de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 46 y 60 de la Ley 8871, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 61 de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A los fines expresados por el decreto de 25 de Enero pdo., convócase para el domingo 21 del corriente, a los electores que correspondan a los siguientes comicios:

Sección	Circuito	Mesa N.º	Urna N.º
3.ª	12	4	172
4.ª	21	23	287
6.ª	47	2	467
10.ª	91	5	703

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Higiene, Departamento. — Nombrando Jefe de la Sección Patología General y Anatomía Patológica al Profesor Doctor G. Fichera.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

3547. — Expte. 2288/H/1926. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene, y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, con la asignación mensual de novecientos pesos ($ 900 m/n.) moneda nacional, y con imputación al Anexo B, Inciso 5, Item 28, del Presupuesto vigente, Jefe de la Sección de Patología General y Anatomía Patológica, al Profesor de la Universidad de Pavía, Doctor Gaetano Fichera, contratado por el citado Departamento para prestar servicios en el Instituto Bacteriológico.

Art. 2º. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para abonar con cargo a su presupuesto los gastos de traslación, equipaje y pasaje, necesarios para el traslado a esta Capital del Doctor Gaetano Fichera.

Art. 3º. — Exceptúase al Doctor Gaetano Fichera, de los descuentos determinados por la Ley 4349 y sus correlativas a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando Jefe de la Sección de Entomología de la lucha contra el Paludismo al Profesor R. C. Shannon.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

3548. — Expte. 2173/H/1926. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, con la asignación mensual de novecientos pesos ($ 900 m/n.) y con cargo al Anexo B, Inciso 5, Item 25, Partida 1, del Presupuesto vigente: Jefe de la Sección de Entomología de la lucha contra el Paludismo al Profesor Raymond C. Shannon, contratado por el citado Departamento, para efectuar estudios sobre enfermedades endémicas, a contar del 1º. de Enero ppdo.

Art. 2º. — Eximir al Doctor Raymond C. Shannon, de los descuentos determinados por la Ley 4349, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén, Gobernación. — Reconociendo los derechos a percibir el importe del 50 o|o del sueldo al ex-gendarme de la Policía de esa Gobernación, don R. Zabala.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926.

3551. — Expte. 1.276—N—926. — Visto este expediente en el que el éx-gendarme de Policía de la Gobernación del Neuquén, D. Ramón Zabala, solicita se le abonen los haberes que le corresponden mientras estuvo bajo bandera; y

Considerando:

Que el recurrente se incorporó al Ejército en calidad de conscripto el día 19 de Enero de 1924, permaneciendo en las filas hasta el 8 de Febrero de 1925, fecha en que fué licenciado;

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes le fué abonado el 50 o/o del sueldo correspondiente a la plaza que ocupaba hasta el 30 de Abril de 1924, dejando de percibirlo a partir de ésa fecha, por haber sido eliminado de las listas de revista por un error involuntario de la Jefatura de Policía de ese Territorio;

Que en consecuencia y de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Ministros de 3 de Mayo de 1924, el recurrente es acreedor a que se le liquiden los haberes que solicita;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Reconócese al ex-gendarme de Policía, de la Gobernación del Neuquén, D. Ramón Zabala, el derecho a percibir el importe del 50 o/o del sueldo, desde el 1º. de Mayo de 1924, hasta el 8 de Febrero de 1925, tiempo en que permaneció como conscripto en las filas del Ejército Nacional.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Agente de 2ª. de esa Policía don J. M. Génez.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

3553. — Exp. 912—P—1926. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad a lo establecido por decreto del 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de 2ª. clase de Investigaciones de la Policía de la Capital don José M. Genez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

San Juan, Intervención. — Viático para el Inspector de Correos adscripto a esa Intervención don A. Méndez.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926.

3554. — Exp. 2.075—S—926. — Visto este expediente y atentas las razones expuestas por el Señor Comisionado Nacional en San Juan, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase al Comisionado Nacional en la Provincia de San Juan, para asignar un viático mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300,00 m/n.), a partir del primero del corriente mes, al Inspector de Correos y Telégrafos de la Nación, Don Armando Méndez, quien se encuentra actualmente adscripto al personal de dicha Intervención.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley Nº. 11.313, que declara intervenida la Provincia de San Juan.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando personal para la lucha contra el paludismo o ''uncinariosis'', en Corrientes

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

3549. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para el corriente año, y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley N.º 5195 y de la lucha contra la ''uncinariosis'', en la Provincia de Corrientes, con antigüedad de 1.º de Enero ppdo.

	Asignación mensual $ m/n.
Director Regional: Dr. Filomeno Goitía	450.—
Médico de Zona: Dr. Isidro Castillo Odena	350.—
Médico de Zona: Dr. Teodoro Fernández Lacour	350.—
Médico de Zona: Dr. Eduardo Fernández	350.—
Médico de Zona: Dr. Gerardo Rebechi	350.—
Médico de Zona: Dr. Francisco Farizzano Gómez	350.—
Odontólogo: Dr. Francisco Harvey Silva	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Santiago Zerbino	200.—

	Asignación mensual $ m|n.
Auxiliar Sanitario: Sr. Miguel Palma	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Alberto J. Blanco	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Elías Vukinovich	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Camilo Querci	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Juan Olivieri	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Enrique Feijoó	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Gualberto J. Páez	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. José Canteros Leyes	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Carmelo Barrios	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Francisco Samela	200.—

Artículo 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5.°, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Artículo 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombramiento del personal para la lucha del paludismo en Salta, La Rioja, Jujuy, Catamarca, Tucumán y S. del Estero.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

3550. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para el corriente año, y con las asignaciones que se indican, el siguiente personal encargado del cumplimiento de la Ley N.° 5195 en las Provincias que a continuación se expresan, con antigüedad de 1.° de Enero:

PROVINCIA DE SALTA:	Asignación mensual $ m|n.
Director Regional: Dr. Carlos Arias Aranda	450.—
Médico de Zona: Dr. José M. Zambrano	350.—
Médico de Zona: Dr. Alberto V. Eckhardt	350.—
Médico de Zona: Dr. Ramón A. López	350.—
Jefe Laboratorio: Dr. Julio Outes	300.—
Auxiliar Sanitario: Sr. René Romero	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Enrique Guibert	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Víctor Váldez Lozano	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Juan J. García Latorre	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Manuel Avellaneda	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Eugenio Delelaux	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Ricardo Suárez Caro	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Carlos Saravia	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. José L. Amadeo Carranza	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Marcos P. Norry	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Rafael P. Rivero	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Ambrosio Mascietti	200.—

PROVINCIA DE S. DEL Estero:	Asignación mensual $ m|n.
Director General: Dr. Arturo Cuevillas	350.—
Médico de Zona: Dr. J. Virgilio Giménez	350.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Alejandro Palermo	200.—
Auxiliar Sanitario: Armando Guido Degano	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Jesús María Lami	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Marcos R. Zurita	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Isaías A. Fernández	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Benjamín Cornet Palacios	200.—

PROVINCIA DE LA RIOJA:	Asignación mensual $ m|n.
Médico de Zona: Dr. Alberto Von Ellenrieder	350.—
Jefe Laboratorio: Dr. Eduardo Pardal	400.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Mariano de la Vega	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Joaquín Castro	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Arturo Adaro	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Lisandro Luna	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Carlos Llanos	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Guillermo N. Sosa	200.—

PROVINCIA DE JUJUY:	Asignación mensual $ m|n.
Director Regional: Dr. Ricardo Alvarado	450.—
Médico de Zona: Dr. Manuel J. Iturbe	350.—
Médico de Zona: Dr. Dardo Frías	350.—
Jefe Laboratorio: Dr. Conrado González	300.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Adolfo Sarmiento	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Enrique Sarmiento	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Diego Zamorano	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Ladislao Loyola	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Juan Vergara Zuloaga	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Vicente Fossati	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Custodio Barros	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Isidro J. Ponce	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Víctor Lizárraga	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Francisco Lavín	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Víctor M. Herrera	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Angel Arlatti	200.—

PROVINCIA DE CATAMARCA:	Asignación mensual $ m|n.
Director Regional: Dr. Lucas E. Gutiérrez	450.—
Médico de Zona: Dr. Miguel Vizoso	350.—
Médico de Zona: Dr. Teodulfo Barrionuevo	350.—
Médico de Zona: Dr. Pacífico Arques	350.—
Médico de Zona: Dr. Simón Avellaneda	350.—
Médico de Zona: Dr. Gustavo A. Varela	350.—
Médico de Zona: Dr. José A. Acuña	350.—
Médico de Zona: Dr. Alberto P. Ruschelli	350.—
Jefe Laboratorio: Dr. Rodolfo Herrera	300.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Ramón L. Ríos	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Federico Argerich	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Antonio Michelis	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Facundo Cubas	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Rafael C. Ibertis	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Eusebio Catanesi	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Alejandro J. Mele	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Rafael C. Augier	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Mario Flores Ferreyra	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Javier Fernández	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Luis Aguiar	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Luis Galíndez	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Domingo López	200.—

PROVINCIA DE TUCUMAN:	
Médico de Zona: Dr. Alberto Pérez	350.—
Médico de Zona: Dr. Leo Ramognino	350.—
Médico de Zona: Dr. Victoriano Pastoriza	350.—
Médico de Zona: Dr. Fernando Castro y Rodríguez	350.—
Médico de Zona: Dr. Federico Hlawaczek	350.—
Médico de Zona: Dr. Honorio Folquer	350.—
Médico de Zona: Dr. Alberto Liberani	350.—
Médico de Zona: Dr. Emilio Forte	350.—
Jefe Laboratorio: Sr. Amado Aybar Albarracín	300.—
Ayudante Laboratorio: Srta. Raquel Váldez Sayago	200.—
Secretario Demógrafo: Sr. Oreste Luca	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. José González Turriente	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Lucio Mendilaharzú	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Francisco González	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Gabriel Paz Leal	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Clodomiro Toledo	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Juan B. Orti	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Zoilo Chico	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. César M. Perizola	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Méntor J. Gómez	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Domingo Orieta	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Adolfo J. Wyes	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. José Cerviño	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Arsenio Quevedo	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Lucio Díaz	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Fernando Do Campo	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Fidel Zuloaga	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr Humberto Zuloaga	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. José F. Peralta	200.—
Auxiliar Sanitario: Sr. Wenceslao Gómez	200.—

Artículo 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5.°, Item 25, Partida 2, para las Provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Jujuy, Catamarca y Tucumán, y al Anexo B, Inciso 5.°, Item 25, Partida 1, para la Provincia de Salta.

Artículo 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE VISTAS

Artículos de electro-plata
Consulta Nº 173 de 1925.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis químico, las tapas para polveras en consulta, son de electro-plata, las cuales corresponden tributar el derecho de 50 o/o

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2280, kilo $ 5 al 50 o/o

(Aprobada Agosto 21 de 1925).

—

Hilo de seda, artificial y animal
Consulta Nº 353 de 1925.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la ley 11271, establece el derecho de 10 o/o, sobre el aforo de $ 3 el kilo, para los hilados de seda artificial para el telar:

Que el consultado es un hilado constituido por seda artificial más un 25 o/o de seda animal.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 97, kilo $ 5 al 25 o/o

(Aprobado 21 de Agosto de 1925).

Libro de reclame
Consulta Nº 351 de 1925.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan la mayoría de los Señores Vistas del ramo, se trata de dos libritos con indicaciones para obtener fotografías, las cuales se refieren a una marca dada de aparatos fotográficos, como así mismo a los distintos reveladores y fijadores de la misma marca, siendo por lo tanto un librito de reclame,

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2551, kilo $ 0.25 al 40 o/o

(Aprobada Agosto 21 de 1925).

—

Pomada para la cara o cabello
Consulta Nº 199 de 1925.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, se trata de una crema para el tocador.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2766, docena $ 3 más 60 o/o al 50 o/o.

(Aprobado con fecha 21 de Agosto de 1925).

—

Tejido de algodón crespe
Consulta Nº 359 de 1925.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo se trata de un tejido

de algodón que una de sus tramas está constituída por hilos cresponados
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006 kilo $ 1,50 más 60 o/o al 20 o/o.
(Aprobado 27 de Agosto de 1925).

Tejido de algodón de color, cresponado
Consulta Nº 350 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo se trata de un tejido de algodón de color que e una de sus tramas está constituído por hilos cresponados, siendo a la vez de los llamados bordados al sistema Jaquard,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006 kilo $ 1,50 más 60 o/o al 20 o/o.
(Aprobado 27 de Agosto de 1925).

Medias de algodón
Consulta Nº 357 de 1925.
Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo se trata de una media que por su tipo de fabricación, falta de apresto e imperfecto retorcido de su fibra,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2154, kilo $ 2,30 al 40 o/o.
(Aprobado 27 de Agosto de 1925).

Medias de hilo con seda finas
Consulta Nº 236 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis químico se trata de una media de las llamadas de hilo con seda, de calidad fina,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2150, kilo $ 8 al 50 o/o.
(Aprobado 27 de Agosto de 1925).

Papel para envolver
Consulta Nº 379 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel para envolver,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que siempre que no sea de seda, pertenece a la partida 2594, kilo $ 0,05 D. E. $ 0,08.
(Aprobado 21 de Septiembre de 1925).

Reloj de portador fino
Consulta Nº 400 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un reloj despertador con repetición, el cual debe clasificarse como de calidad fina teniendo en cuenta su fabricación y materiales empleados,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida (2, docena $ 20 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado 2 de Octubre de 1925).

Métodos o textos para estudios musicales
Consulta Nº 378 de 1925.
Examinadas las muestras y,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de textos o métodos para la enseñanza de la música,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 24 libre de derechos.
(Aprobado 2 de Octubre de 1925).

Artículos de metal de composición
Consulta Nº 1 2 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, los cubiertos de metal que se consultan, según el análisis una aleación de cobre, níquel y zinc, siempre que como en el presente caso se importen sin platear,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2531, kilo $ 2,50 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado con fecha 6 de Octubre de 1925).

Taco de goma con plancha de hierro
Consulta Nº 402 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un taco de goma que trae incrustada una plancha de hierro, circunstancia esta última que no da base para sacarlo de la partida 467, máxime que por su tipo de fabricación no pueden tener un valor inferior a los comunes,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 467, kilo $ 1 al 25 o/o.
(Aprobado 13 de Octubre y confirmado 3 de Noviembre de 1925).

Papel de obras
Consulta Nº 415 de 1925.
Consulta Nº 325 de 1925.
Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un papel de obras,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0,15 D. E $ 0,03.
(Aprobado 13 de Octubre de 1925).

Joyas falsas de pasta o semejantes
Consulta Nº 405 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo expresan los Señores Vistas en su segundo informe, se trata de collares de vidrio, los cuales corresponde despacharse como joyas falsas, por cuanto la partida 2426 afora únicamente a los collares o cuentas de mostacillas o canutillos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2532, kilo $ 1,50 al 25 o/o.
(Aprobado 13 de Octubre de 1925).

Botones de metal y nácar para puños
Expediente Nº 275 M. de 1925.
Manifiestan joyas falsas de metal no bronce de la partida 2531 y le denuncian las mismas de valor declarado,
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de botones para puños, constituídos por metal y nácar que corresponde despacharse por su valor declarado, como así lo tiene resuelto la Superioridad en la solicitud 544 el 31 de Enero de 1925.
Que en lo que respecta al derecho debe tributar el 25 o/o, en razón de que la proporción de nácar no alcanza a 50 o/o y la parte de metal no es bronce,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o/o.
(Aprobado 4 de Diciembre de 1925).

Cronógrafo contador de tiempo
Consulta Nº 338 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un cronógrafo, o sea un contador de tiempo, el cual no figura tarifado, no siendo posible repularse reloj de metal común para bolsillo, como pretende el interesado, desde que carece de horario,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o.
(Aprobado 17 Septiembre 1925).

Discos para fonógrafos
Consulta Nº 350 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un disco impreso para fonógrafo el cual no obstante su menor tamaño y como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el expediente 6242 C. en Diciembre 27 de 1921,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 685, docena $ 3 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado con fecha 17 de Septiembre de 1925).

Leche comprimida en panes
Consulta Nº 317 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y teniendo en cuenta el análisis químico, se trata de una leche azucarada, desecada y comprimida en panes,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 195, kilo $ 0,80 más 60 o/o D. E. $ 0,07 más 25 o/o.
(Aprobado 17 Septiembre 1925).

Válvulas de bronce y válvulas y boquillas de plomo para vaporizadores
Expediente Nº 256. — Se solicita que la mercadería indicada en el título se despacha de acuerdo a lo resuelto en el expediente 3815 F. de 1923.
Atento los informes producidos y,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que las tapas de plomo niqueladas para bolsas de agua caliente, válvulas de bronce para asientos para enfermos y válvulas y boquillas de plomo para gomas de vaporizadores, siempre que fueran importadas con destino a los fabricantes de artículos de caucho, si la Superioridad así lo estima conveniente, podría autorizarse su importación por las respectivas partidas del Arancel, según el material de que estén constituídas en razón de encontrarse en igualdad de condiciones de las tapas de ojalata adaptables a bolsas de agua caliente de caucho o para hielo, que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el expediente 3815 F. de 1923, se despachan por las partidas 1179 y 1180.
(Aprobado Septiembre 21 1925).

Papel de obras
Consulta Nº 134 de 1925.
Examinada la muestra y,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis químico, no obstante que por su peso 57,8 gramos el metro cuadrado está dentro del límite fijado para los papeles de diarios, no es posible clasificarlo como tal desde que el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Julio de 1925, solo autoriza un máximum de 25 o/o de pasta química o sea la cuarta parte y el cuestionado arroja un porcentaje de una tercera parte de pasta química y dos terceras partes de pasta mecánica,
Por unanimidad de votos;
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2597, kilo $ 0,15 D. E $ 0,03.
(Aprobado 21 de Septiembre de 1925).

Cuerdas de tripa
Consulta Nº 372 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una cuerda de tripa para instrumentos de música, igual a la clasificada en el expediente 543 M., en el que consta un informe del Conservatorio Nacional de Música,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 673, kilo $ 7 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado el 21 de Sept. de 1925).

Escopeta de aire comprimido
Consulta Nº 381 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una escopeta de aire comprimido, la que como ya lo tiene resuelto este Tribunal, corresponde despacharse como juguete mecánico,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2535, kilo $ 0,90 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado con fecha 21 de Sept. de 1925).

Arpillera de pita cruda cortada y cosida
Consulta Nº 332 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que la muestra consultada, es una arpillera de pita cruda, cortada y cosida especialmente para usarse en el enfardado de la lana, y dado su destino especial para servir de envases a productos del país debe considerarse libre de derechos, de acuerdo con lo establecido en el art. 4º de la Ley 11,281.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse libre de derechos. — Revocada 13 de Octubre de 1925 debiendo despacharse por su valor declarado al 40 o/o.

Tejido de algodón llamado lienzo
Consulta Nº 358 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo se trata de un tejido de algodón crudo llamado lienzo,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 1995 Kilo $ 0,50 más 60 o/o al 20 o/o. — Aprobado 13 de Octubre de 1925).

Tejido de yute y algodón para entretela
Consulta Nº 363 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, el tejido está constituído por 80 o/o de yute y 20 o/o de algodón, siendo de los llamados para entretela, que de acuerdo con lo resuelto por este Tribunal, y aprobado por el Ministerio de Hacienda, en Mayo 17 de 1923 y Julio 5 del mismo año,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2061 Kilo $ 0,30 más 60 o/o al 25 o/o (Aprobado con fecha 13 de Octubre de 1925).

Medias de las llamadas de hilo calidad inferior,
Consultas Nos. 335 336 y 337 de 1925.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de una media que por su tipo de fabricación, apresto y retorcido de sus fibras, corresponde clasificarse como de las llamadas de hilo de calidad inferior
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2159. Kilo $ 5,20 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobado 17 de Octubre de 1925).

Cortaplumas ordinarias
Consulta Nº 410, de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de una cortapluma que por su tipo de fabricación y materiales empleados,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2119 docena $ 1 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 17 de Octubre de 1925).

Impresos sobre cartulina — etiquetas)
Consulta Nº 421 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo las muestras Nos 1 y 2, son impresos sobre cartulina y la Nº 3 es una etiqueta que se encuentra determinada en la respectiva partida,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que las muestras Nos. 1 y 2, pertenecen a la partida 2521, Kilo $ 1, al 40 o/o, y la Nº 3, es una etiqueta de la partida 2454, Kilo $ 1, al 40 o/o. — (Aprobada 20 de Octubre de 1925).

Pitos de madera sin concluir
Consulta Nº 418 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de un pito de madera sin concluir pues para convertirse en tal, es nec

cesario rebajar y pulir la madera y lustrarla, como así mismo colocarle la boquilla,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o/o. — (Aprobado 21 de Octubre de 1925).

Guantes (modo de pesar e).
Consulta Nº 497 de 1925
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, los guantes de seda envueltos en papeles y luego colocados en una caja de cartón, que viene recubierta exteriormente de una arpillera, corresponde reputarse a ésta última, como envase de transporte y en consecuencia pesar la mercadería con sus papeles y cajas de cartón, de acuerdo con el criterio sustentado por la Administración, en el Expte. 21 —T— de Abril 23 del año corriente,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que corresponde pesarse como se especifica en el considerando excluyendo la arpillera.—(Aprobado 23 de Octubre de 1925).

Caja de madera de olivo
Consultas Nos 382 y 383 de 1925.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de una caja de madera de olivo para usarse como costurero y no teniendo partida propia en Tarifa, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el Exp. 162 —M— en Mayo 27 de 1923
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que corresponde despacharse a $ 1. el Kilo, más 60 o/o. al 25 o/o.— (Aprobado con fecha 22 de Octubre de 1925).

Pasamanería de seda o mezcla
Consulta Nº 385 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo se trata de una pasamanería de seda, o mezcla como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en el Exp. 224 —P— en Junio 27 último.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida. Nº 2625 Kilo $ 7 más 60 o/o al 40 o/o.— (Aprobado con fecha 22 de Octubre de 1925).

Papel engomado en discos
Consulta Nº 423 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo se trata de un papel engomado en discos, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el Exp. 335 —A— en Septiembre 3 de 1924.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2609 Kilo $ 0,40 al 25 o/o — (Aprobado 22 de Octubre de 1925).

Juguete (cortaplumitas)
Consulta Nº 467. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de un cortaplumita en miniatura, que no pudiéndose encuadrar en ninguna de las partidas en que se mencionan estas,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2539. Kilo $ 0,25. más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 23 de Octubre de 1925).

Papel carbónico para calcar a máquina.
Expediente Nº 561, —M— de 1925.
Manifiestan papel carbónico ordinario, de calcar de la partida 2615 y le denuncian el mismo de la partida 2616.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo se trata de un papel carbónico para calcar en máquina de escribir.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2616. Kilo $ 3.00 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 25 de Noviembre de 1925).

Tapas de cartón con o sin resorte con impresión
Expediente Nº 259. —O— de 1925.
Manifiestan tapas de cartón con o sin resorte para facturas de la partida 2714 y le denuncian los mismos al 40 o/o.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de tapas de cartón con o sin resorte, las que en razón de tener adherida una etiqueta con impresión, y de acuerdo con varios antecedentes análogos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2714 Kilo $ 0.50 más 60 o/o al 40 o/o. — (Revocada 16 de Diciembre de 1925, debiendo este tributar el derecho de 25 o/o).

Tacos de goma y hierro
Expediente Nº 1361. —R— de 1925.
Solicitan que la mercadería mencionada se despache por su valor declarado,
Examinada la muestra y atento los informes producidos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que como ya lo tiene resuelto este Tribunal, y aprobado por el Sr. Administrador en la consulta Nº 4.2 en Septiembre 30 y Octubre 13 ppdo., y no existiendo error de hecho, corresponde despacharse por la partida 467. — (Aprobado 3 Nov./925).

Tejido de punto de lana o mezcla
Expediente Nº 89 —O— de 1925.
Manifiestan tejido de lana mezcla, de la partida 2047 y le denuncian de punto de lana mezcla de la partida 2036.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de un tejido de punto de lana o mezcla,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2036. Kilo $ 2,50 al 25 o/o. — (Aprobado 12 Noviembre 1925).

Antiparras con cuero
Expediente Nº 105 —L— de 1925.
Manifiestan anteojos de rejilla ordinarios de la partida 2255, y le denuncian los mismos de valor declarado al 25 o/o.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, no se trata de anteojos de rejilla, sino de antiparras con cuero, las cuales no teniendo partida propia en Tarifa,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o/o. — (Confirmado por el Ministerio de Hacienda 13 Nov./925).

Medias de las llamadas de hilo, inferior.
Expediente Nº 759 —A— de 1924
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 29 de Enero de 1925, al llevar las medias llamadas de hilo calidad inferior a las rotuladas Nº 2, o sea caladas, por cuanto como ya lo dejó expuesto, por el retorcido de sus fibras, apresto y tipo de fabricación, son de las que imitan al hilo, no pudiendo bajo ningún concepto clasificarse como de algodón,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior. (Apelada ante el Ministerio de Hacienda, éste con fecha 22 de Diciembre declara bien manifestada la mercadería).

Bolsa de malla electro-plata
Consulta Nº 136 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una bolsa de malla de electro-plata, siendo de calidad fina.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2314, docena $ 12, al 50 o/o. — (Aprobada 14 Julio 1925).

Arpillera para la fabricación de bolsas
Consultas Nos. 259 y 273 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de una arpillera para la fabricación de bolsas, que como ya lo tiene resuelto, el Ministerio de Hacienda en el Exp. 335 —S— en Noviembre 8 de 1913
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2059 Kilo $ 0,05, libre de derechos.— (Aprobado 15 Julio de 1925).

Medias de algodón con seda
Consulta Nº 278 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, las medias consultadas corresponden clasificarse como de algodón con seda, teniendo en cuenta la falta de apresto y retorcido de sus fibras,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida, Nº 2155. Kilo $ 3,50 al 40 o/o.—(Aprobado Julio 15 de 1925).

Tejido de hilo mezcla para entretela, de cáñamo y yute
Expediente Nº 171 —P— de 1925.
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 10 de Junio de 1925 por cuanto como lo establece el análisis químico, se trata de un tejido de cáñamo y yute, comprendido en la partida 2064 por cuanto al referirse ésta partida a la lona o loneta lo es para la de cáñamo, y sin que esto signifique excluir a la misma a los tejidos de yute o pita, con hilo o con cáñamo,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la clasificación anterior, y declarar que pertenece a la partida 2061, Kilo $ 0,10 al 25 o/o. (Apelado ante el Ministerio de Hacienda, éste con fecha 10 Diciembre de 1925, aprueba esta resolución).

Forma de paja para sombrero ordinario
Expediente Nº 769 —C— de 1924.
Tomado en reconsideración el presente asunto, atento los nuevos informes producidos en la nota 753 V. de 1925, y
Considerando:
Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la resolución de Septiembre 3 de 1924, Expediente 769-C al llevar a la partida 736, la muestra Nº 1, como de calidad regular, que por su tipo de fabricación y materiales empleados es de calidad ordinaria,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que ha existido error de hecho en la clasificación de la muestra Nº 1 la que pertenece a la partida 735 docena $ 4, más 60 o/o al 25 o/o (Aprobada 22 Dic/925)

Media de algodón color negra
Consulta No. 473 o 2203 B. de 1925.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2151, kilo $ 2.30 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobado 22 Noviembre de 1925).

Papel de envolver
Consulta No. 438. de 1925.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2591, kilo $ 0,08 D. E. $ 0,03, (Aprobada 20 de Octubre de 1925).

Media de algodón
Consulta No. 471 o 1581 G. de 1925.
Atento los informes producidos, y teniendo en cuenta que se trata de una media que por su falta de apresto e imperfecto retorcido de su fibra,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2151, kilo $ 2,30 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada 10 Noviembre de 1925).

Medias de algodón
Consultas Nos. 455, o 2252 D. y 456 o 1628 G.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo; por su poco apresto e imperfecto retorcido de su fibra,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2151, kilo $ 2,30 más 60 o/o al 40 o/o (Aprobado 19 de Noviembre de 1925).

Medias de las llamadas de hilo
Consultas Nos. 451 o 2251 D. y 459 o 2202 B. de 1925.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, por su tipo de fabricación, apresto y retorcido de sus fibras, son de las llamadas de hilo,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2159, kilo $ 5.20 al 40 o/o. (Aprobada 19 y 10 de Noviembre de 1925, respectivamente).

Medias de algodón con seda y de hilo con seda
Consulta N.º 420 de 1925.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo especifica el análisis químico, las muestras numeradas 1, 3, 4, 6 y 8. cuyo porcentaje de seda artificial es menor a 25 o/o corresponde despacharse como de algodón con seda y las que llevan los números 2, 5 y 7 cuyo porcentaje de seda artificial es superior a 25 o/o y menor de 40 o/o, corresponde clasificarse de las llamadas de hilo con seda de calidad inferior,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que las muestras números 1, 3, 4, 6 y 8, pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3.50 más 60 o/o al 40 o/o y las números 2, 5 y 7, a la partida 2160, kilo $ 8, al 40 o/o. (Aprobado 1 de Diciembre de 1925).

Alfileres sueltos en cajas comunes
Consulta N.º 487 o 1494 A. de 1925
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de alfileres sueltos en cajas comunes,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2259, kilo $ 0,80 al 25 o/o (Aprobado 10 Noviembre de 1925).

Caramelos envasados en jarritas y alcancía de lata
Consulta No. 499 o 1812 F. de 1925.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que la muestra No. 1, caramelos envasados en una jarrita y la No. 2, el mismo artículo envasado en una alcancía de lata, corresponde a los efectos de su despacho manifestar por la partida 157, incluyendo el peso de estos envases, de acuerdo con la práctica del despacho y teniendo en cuenta que esta misma mercadería generalmente se importa en esta clase de envase o en frascos de vidrios de un peso mayor al cuestionado, y que sin embargo se incluye en el peso,
Por mayoría de votos.
Se resuelve:
Que corresponde despacharse de acuerdo a lo especificado en el considerando. (Aprobado, debiendo despacharse por la partida 157, en la forma indicada 16 Noviembre de 1925).

Lienzo de algodón crudo
Consulta N.º 465 o 5196 C. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores

Vistas del ramo, la tela consultada no obstante su mayor tamaño, es un lienzo de algodón crudo,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1995, kilo $ 0,50 más 60 o/o al 20 o/o. (Aprobada 19 Noviembre de 1925).

Canelón en rama
Consulta N.º 311 o 2517 S. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico se trata de un canelón en rama,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 137, kilo $ 0.30 más 60 o/o D. E. pesos 0.05 más 25 o/o. (Aprobada 10 Noviembre de 1925).

Tejido de punto de algodón con seda
Consulta N.º 376 o 2587 S. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de punto de algodón con seda, como lo comprueba el análisis químico,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2321, kilo $ 4. más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada 19 de Noviembre de 1925).

Tejido de algodón de color
Consulta N.º 361 o 606 V de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón de color, que estando constituido por hilos cresponados, en una de sus tramas, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2303, kilo $ 1,50 más 60 o/o al 20 o/o. (Aprobado 19 Noviembre de 1925).

Tejido de algodón pintado
Consulta N.º 193 o 1660 A. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón pintado, como lo comprueban los informes de la Oficina Química Nacional y Escuela Industrial de la Nación, que llegan a una misma conclusión de que ha sido pintado después de salir del telar,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que siendo su peso de más de 80 gramos el m/c, pertenece a la partida 2313 kilo $ 0 90 al 20 o/o. (Aprobado 19 Noviembre de 1925).

Pasamanería de seda mezcla
Consulta N.º 499 o 1569 S de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de una pasamanería de seda mezcla con hilos metálicos, para vestidos y análogos,
Por mayoría de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2625, kilo $ 7. más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobado 23 de Noviembre de 1925).

Papel de envolver
Consulta N.º 491 o 2601 S. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un papel para envolver constituido por 60 o/o de pasta química y 40 o/o de pasta mecánica,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que se trata de un papel de color para envolver de la partida 2594, kilo $ 0,08 D. E. pesos 0,08. (Aprobado 23 Noviembre de 1925).

Cadena de hierro para reloj de bolsillo
Consulta N.º 485 o 2313 D. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando
Que de acuerdo con los informes producidos, se trata de una cadena de hierro para reloj de bolsillo, la que si viniera dorada o plateada pertenecería a la partida 2340,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2339, kilo $ 2. más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 26 de Noviembre de 1925).

Zapato de tela con suela de caucho
Consulta N.º 516 ó 2335 B. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que de acuerdo con los informes producidos y como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en el expte. 280 B. o consulta 280, se trata de un zapato de tela con suela de caucho, típico para sport,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 469, docena $ 6. al 25 o/o. (Aprobado 26 Noviembre de 1925).

Tejido de algodón bordado
Consulta N.º 498 o 2942 M. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón bordado a ojal, estilo tiras bordadas,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2007, kilo $ 3. más 60 o/o al 20 o/o. (Aprobado 26 Noviembre de 1925).

Tejido de lana mezcla
Consulta N.º 502 o 201 Z de 1925
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de lana mezcla, no mencionado, de más de 400 gramos el m/c.,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2047, kilo $ 1.50 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 26 de Noviembre de 1925).

Reloj despertador «kienzle»
Consulta N.º 505 o 2318 B. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo se trata de un reloj despertador, marca «kienzle» y que por su tipo de fabricación formato y materiales empleados, denota que es ordinario,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 626, docena $ 5. más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 26 Noviembre de 1925).

Trigo
Consulta N.º 505 o 2317 B. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de trigo comprendido en la respectiva partida,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 55, kilo $ 0,01 libre. (Aprobado 26 Noviembre de 1925).

Hilos en carreteles (varios)
Consulta N.º 47 o 831 V de 1925.
Atento los informes producidos y
Por unanimidad de votos.
Se resuelve informar
Que los hilos de algodón en carreteles de la partida 2506 son aquellos cuyo peso del hilo conjuntamente con el carretel excedan de 70 gramos, en cuyo caso debe excluirse de su peso el carretel y cuando en conjunto sea inferior a 70 gramos, corresponde aforarse al metraje, por la partida 2505.
Que con respecto a los hilos de lino crudo o de colores para zapateros y talabarteros les corresponde el aforo de la partida 2506 deduciendo el peso del carretel únicamente cuando su peso en conjunto, es decir, el carretel y el hilo excedan de 70 gramos, debiendo en caso contrario pesarse con estos. (Aprobado 23 Noviembre de 1925).

Mezcla de caseína e hidrato de calcio con alumbre
Consulta N.º 426 ó 857 T. de 1925,
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una mezcla de caseína e hidrato de calcio conservada con alumbre, producto el cual no se encuentra tarifado,
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado 3 Diciembre de 1925).

Té (modo de pesarse)
Consulta N.º 41 o 877 V. de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, el té se pesa neto, mientras que los demás artículos gravados con derechos específicos, se pesan con sus envases y envolturas inmediatas, razón por la cual los envases de hojalata pintados en que viene envasado se introducen sin tributar derecho alguno,
Que en consecuencia y siguiendo el criterio establecido para los estuches de máquinas de afeitar, de escribir etc. corresponde que los envases de te se despachen por la respectiva partida según su clase y calidad con el derecho de sus similares

Tejido de algodón de color, bordado
Consulta N.º 218 o 1135 G. de 1925,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón bordado al sistema Jacquard,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2006, kilo pesos 1.50 más 60 por ciento al 20 por ciento. (Aprobado 17 Agosto de 1925).

Aceite nabo sin refinar
Consulta N.º 273 o 2425 M. de 1925,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un aceite de nabo en bruto, sin refinar, involucrado en la respectiva partida que no dice si debe ser refinado o no,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2783, kilo pesos 0.20 más 60 por ciento D. E. pesos 0.05 más 25 por ciento. (Aprobado 17 Agosto de 1925).

Reloj despertador, regular
Consulta N.º 182 o 1944 R. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un reloj despertador, de calidad regular, como lo denota su aspecto físico, tipo de fabricación y materiales empleados, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos análogos,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 627, docena pesos 8 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobado 17 Agosto de 1925).

Almidón o fécula de maíz
Expediente N.º 3646 C. de 1923,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un almidón de maíz puro, en perfectas condiciones para el consumo, corresponde despacharse como harina comestibles,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 187, por venir en bolsas. (Aprobado por el Ministerio de Hacienda 30 Diciembre de 1925).

Máquinas remachadoras, para coser medias
Expediente Nº 808 ó 2780 D. de 1924
Examinado el diseño, y
Considerando:
Que como lo informan la mayoría de los Señores Vistas del ramo, se trata de una máquina conocida con el nombre de remayar, la cual es similar a las máquinas de coser, pues su destino es el de coser los talones y punteras de las medias, empleándose en ellas las mismas agujas que las que se usan en la máquina común,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado libres de derechos. (Aprobada por el Ministerio de Hacienda con fecha 13 de Diciembre de 1925).

Tejido de algodón bordado al sistema Jacquard
Expediente Nº 583 ó 8842 C. y 493 ó 1507 D. de 1925. Febrero 3 de 1925.
Vista la apelación deducida por el señor Dámaso del Campo, de la resolución de la Aduana de la Capital recaída en la solicitud de consulta 476 de 1924, por la que se lleva a la partida 2006 un tejido de algodón bordado, al telar, atento los informes producidos, y
Considerando:
Que la partida 2005, de la Tarifa, clasifica no solo los tejidos de algodón bordados, tableados, plegados (crepé) y calados, sinó también los con motita y demás semejantes, bordados al sistema Jacquard; Que como se vé, basta que un tejido de algodón esté bordado aún cuando no sea por el sistema jacquard, para comprenderlo en la partida citada,
Que en el presente caso, se trata, indiscutiblemente de un tejido de algodón bordado sin que pueda no considerársele como tal, la circunstancia, de que el dibujo forme parte integrante del tejido y no, separable, como ocurre con el fabricado, por el sistema jacquard,
Por estas consideraciones,
Se resuelve:
Confírmase la resolución recurrida. Firmado Molina. (Con fecha 11 Octubre de 1925, el mismo Ministerio de Hacienda, vuelve a confirmar dicha clasificación de fecha 3 de Febrero de 1925).

Mezcla de parafina, resina y grasa saponificada
Consultas Nros. 443 y 443 de 1925,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una mezcla de parafina resina y grasa saponificada, resultando un producto no tarifado,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobado 4 Enero de 1926).

Arvejas— partidas
Consulta N.º 281 de 1925,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, las arvejas partidas corresponde despacharse, por la que las comprende, o sea la N.º 121,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 121, kilo pesos 0.08 más 60 por ciento libre. (Aprobada 23 Julio de 1925).

Abono a base de fosfato
Consulta N.º 298 de 1925,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un abono a base de fosfato,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2778, kilo pesos 0.02 más 60 por ciento libre. (Aprobado 11 Septiembre de 1925).

Perfil de hierro flexible, galvanizado
Consulta N.º 355 de 1925,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la mayoría de los Señores Vistas del ramo, se trata de un perfil, de hierro flexible galvanizado, destinado especialmente a la protección de caños de goma para riego, artículo el cual no puede considerarse un alambre similar al de la partida 792,
Por unanimidad de votos,
Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobado 25 Septiembre de 1925).

Verde de Schoele (arsenito de cobre)
Consulta N.º 320 de 1925,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un verde Schoele (arsenito de cobre), producto tarifado,

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2870 kilo pesos 1.50 más 60 por ciento al 25 por ciento. (Aprobada 13 Octubre de 1925).

Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Elevar estos antecedentes al señor Administrador, para la resolución que estime adoptar. (Con fecha 12 Diciembre de 1925, aprueba la mencionada resolución).

Chapas de hierro enlozadas, imitando azulejos.
Solicitud 623 E. de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de chapas de hierro enlozadas, imitando azulejos y que reemplazan a los mismos en las construcciones, pero que no pueden reputarse baldosas enlozadas de la partida 1847,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobado 30 Diciembre de 1925).

Chocolate con almendras, avellanas o Bizcochos.
Consulta N.º 439 o 5592 C de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, l 3 muestras de chocolates, en barras con almendras, avellanas o bizcochos, como ya lo tiene resuelto la Superioridad, corresponde despacharse por su valor declarado y las muestras restantes son bombones de la respectiva partida,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que el chocolate en barras con almendras, avellanas etc., es de valor declarado al 25 por ciento y los bombones pertenecen a la partida 157, kilo pesos 1. D. E. pesos 0.50. (Aprobado 26 Noviembre de 1925).

Madera «Raulí».
Consulta N.º 410 de 1921.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura, se trata de madera denominada «Raulí», que como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1216, metro cuadrado pesos 0.25 al 15 por ciento. (Aprobada 11 Julio de 1925).

Hornos de hierro para templar acero
Solicitud N.º 1724 B. de 1924,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de hornos de hierro para templar acero, el cual no realizando ninguna función mecánica, corresponde reputarse aparato no comprendido en ninguna partida de Tarifa,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobado 7 Noviembre de 1925).

Pintura líquida con Barniz
Solicitud N.º 8-4 F de 1924,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de pintura líquida con barniz,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3232, kilo pesos 0.45 al 25 por ciento. (Aprobado 6 Septiembre de 1925).

Tejido de algodón de color
Consulta N.º 350 o 1379 A. de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón de color, abierto al telar, de más de 130 gramos el metro cuadrado,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2016, kilo pesos 0.80 más 60 por ciento al 20 por ciento. (Aprobado 17 Agosto de 1925).

Piedra para pavimentación
Consulta N.º 157 o 1766 S. de 1925,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una piedra compuesta por polvo de granito, asfalto y cemento puro, para pavimentación de calles, caballerizas, etcétera.
Por unanimidad de votos,
Que es de valor declarado al 25 por ciento. (Aprobada 17 Agosto de 1925).

Botones de nácar y metal finos
Consulta N.º 213 o 1151 L. de 1921,
Atento los informes producidos
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2331 kilo pesos 6. al 50 por ciento. (Aprobado Octubre 22 de 1921).

Estuches para máquinas de escribir
Consulta N.º 22 o 358 V. de 1925,
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, los estuches en cuestión no forman parte integrante de las máquinas siendo fácilmente separables, debiendo ser declarado por separado. — Que este criterio está corroborado por distintas resoluciones del Ministerio de Hacienda, la última en el expediente 1203 —S— en Abril 3 de 1925,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que de acuerdo con la citada resolución del Ministerio de Hacienda, los estuches de importación, que como en este caso no sean parte integrante de las máquinas, deben despacharse por separado, por la respectiva partida los que la tengan y por su valor los que no la tengan con el derecho de las de su clase. (Aprobado 26 de Mayo de 1925).

Tejido de algodón con hilos de otro color
Consulta N.º 323 o 401 V. de 1925,
Que como lo informa la mayoría de los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de fibras de algodón, con hilos de otro color, en forma de fantasía, el cual teniendo encuenta su aspecto y tipo de fabricación no puede reputarse como bordado al sistema, Jacquard,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2014, al 2016, según sea su peso en el metro cuadrado al 20 o/o (Aprobado Agosto 17 de 1925).

Tejido de algodón bordado
Consulta N.º 308 o 1140 P. de 1925,
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón acrespon do, con dibujos bordados con posterioridad a su fabricación,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2307, kilo pesos 3 más 60 por ciento al 20 por ciento. (Aprobado 17 Agosto de 1925).

Anilina en panes o pastilla para teñir
Consulta N.º 435 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de anilinas en panes o pastillas, para teñir artículo el cual no se encuentra tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o (Aprobado 13 Octubre de 1925).

Alpargata
Consulta N.º 434 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una alpargata, de tela, con plantilla de yute o cáñamo calzado,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 436, kilo $ 0.70 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 13 Octubre de 1925).

Tejido de seda modo de pelo.....
Consulta N.º 408 de 1925.
Atento los informes producidos y

Por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que como lo expresan los Señores Vistas del ramo, los tejidos de seda deben pesarse con todos los papeles que constituyen la envoltura del tejido, de acuerdo con lo determinado en la nota primera de la Sección Tejidos, en su última parte. (Aprobado 19 de Octubre de 1925).

Filtro. (Confección de tejido de pelo de camello)
Consulta N.º 479 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una confección hecha con tejido de pelo de camello, usada como filtro, la cual no se encuentra comprendida en partida alguna de Tarifa,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 40 o/o (Aprobada 10 Noviembre de 1925).

Polvo no especificado
Consulta N.º 399 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, el producto cuestionado, siempre que no afecte la forma de especialidad medicinal, debe despacharse como un polvo no especificado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3259, kilo $ 1.50 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 19 Noviembre de 1925).

Papeles para empapelar
Consulta N.º 509 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la muestra N.º 1, es un papel común de empapelar pintado y las N.º 2 al 7, son papeles de empapelar comunes, dorados;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la muestra N.º 1, pertenece a la partida 2599, kilo $ 0.25 más 60 o/o al 25 o/o, y las No. 2 al 7, son de la partida 2600, kilo $ 0.70 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado 26 Noviembre de 1925).

Mezcla de Hidrocarburos del petróleo
Consulta N.º 453 de 1925.
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una mezcla de hidrocarburos del petróleo, producto el cual no se encuentra tarifado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado 3 Diciembre de 1925)

Solución medicinal no especificada
Consulta N.º 292 o expte. 593 V. de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una solución medicinal no especificada, siendo necesario para su introducción a plaza, la autorización del Departamento Nacional de Higiene;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3494, docena $ 4 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado 29 Diciembre de 1925).

Desgrás artificial
Consulta N.º 452 de 1925.
Considerando:
Que como se desprende del análisis químico, se trata del producto denominado Desgrás artificial constituido por aceites de peces, jabones y derivados del petróleo, el cual no se encuentra tarifado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o.
(Aprobado 3 Diciembre de 1925).

Mezcla de polvo gris, «Cyanogas»
Consulta N.º 419 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata del producto denominado «Cyanogas», es una mezcla de polvo gris, de cianuro de potasio con carburo de calcio y substancias inertes, el cual no se encuentra tarifado;

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o.
Aprobado 12 Diciembre de 1925).

Solución concentrada de sulfato de cromo y azúcar
Consulta N.º 416 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una solución concentrada de sulfato de cromo y azúcar, producto el cual no se encuentra tarifado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o.
(Aprobado 3 de Diciembre de 1925).

Eter no expresado «Nerolina»
Consulta N.º 492 de 1925.
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, el producto «Nerolina», resulta ser un eter no expresado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3053, kilo $ 5. más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado 3 de Diciembre de 1925).

Bloque de ácido esteárico, parafina y colofonia
Consulta N.º 451 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, en el presente caso, se trata de un bloque de color amarillo claro, formado por una mezcla de ácido esteárico, parafina y una pequeña cantidad de colofonia, producto el cual no se encuentra tarifado,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o.
(Aprobado 3 Diciembre de 1925).

Chocolate en pasta
Consulta N.º 526 de 1925.
Examinado el diseño, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de chocolate en pasta;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 146, kilo, $ 0.60 más 60 o/o D. E. $ 0.30 más 25 o/o.
(Aprobado 3 de Diciembre de 1925).

Cortaplumitas en miniatura (Juguete)
Consulta N.º 515.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una cortaplumita en miniatura, que no puede encuadrarse en ninguna de las partidas que comprenda a éstas y como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 467 (digo consulta) en Octubre 17.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2359 kilo $ 0.25 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado Diciembre 12 de 1925).

Seda en madeja para coser o bordar
Consulta N.º 501 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una seda en madejas para coser o bordar,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2808, kilo $ 11. al 25 o/o.
(Aprobada 2 Diciembre de 1925).

Chocolatines (chocolate con leche)
Consulta N.º 522 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de chocolatines (chocolate con leche), los cuales de acuerdo con su conformación, aspecto y forma de venta, corresponde clasificarse como bombones
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 157, kilo $ 1. más 60 o/o D. E. $ 0.50 más 25 o/o.
(Aprobada 7 Diciembre de 1925).

Bisagras de latón niquelado
Consulta N.º 552 de 1925.
Atento los informes producidos y,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que pertenecen a la partida 1002, kilo $ 0.90 más 60 % al 25 %, más 30 % por el niquelado.
(Aprobado 22 Diciembre de 1925).

Bolitas de piedra
Consulta N.º 538 de 1925
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de bolitas denominadas comercialmente de piedras;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1856, kilo bruto $ 0,10 más 60 % al 25 %.
(Aprobada 24 Diciembre de 1925).

Sierras sin fin y cepilladora con motor
Consulta N.º 512 de 1925.
Examinados los diseños, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una sierra sin fin y de una cepilladora, también de hierro, ambas con un motor eléctrico adicionado para trabajar maderas, teniendo en cuenta sus características y destino industrial
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1247, por ser de menos de 500 kilos de peso, kilo bruto $ 0.30 más 60 % libre.
(Aprobada 19 Diciembre de 1925).

Cerradura de hierro sin combinación
Consulta N.º 525 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una cerradora de hierro para puerta, con picaporte, sin combinación;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 978, kilo, $ 0.10 más 60 % al 25 %.
(Aprobado 10 Diciembre de 1925).

Barniz volátil a base de bakelita
Consulta N.º 5 0 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un barniz volátil a base de bakelita, comprendido en el art. 2.º inciso 3.º del decreto de fecha 26 de Febrero de 19 7;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que le corresponde el aforo de $ 6.50 el kilo, más 60 % al 25 %.
(Aprobado 4 Enero de 1926).

Aceites saponificables (mezcla)
Consulta N.º 490 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una mezcla de aceites saponificables y parafina, resulta un producto no especificado en ninguna partida de Tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.
(Aprobado 4 Enero de 1926).

Mezcla de grasa saponificable y parafina
Consulta N.º 415 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una mezcla de grasa saponificable y parafina no tarifada:
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.
(Aprobado 4 Enero de 1926).

Mezcla de parafina, resina y grasa saponificable
Consulta N.º 414 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una mezcla de parafina, resina y grasa saponificable, la cual no se encuentra tarifada;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.
(Aprobado 4 Enero de 1926).

Media de algodón con seda
Consulta N.º 557 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, siempre que la media consultada esté constituída por 22 % de seda y 78 % de algodón;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3.50 más 60 % al 40 %.
(Aprobado 4 Enero de 1926).

Mezcla de aceite saponificable y parafina
Consulta N.º 459 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, la muestra analizada está constituída por una mezcla de aceites saponificables y parafina resultando un producto no tarifado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %.
(Aprobado 4 Enero de 1926).

Manteles o servilletas de algodón, lisas
Consulta N.º 341 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, siempre que la mercadería consultada, afecte la forma de manteles o servilletas, siendo de algodón, lisas.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1967, kilo $ 1. más 60 % al 40 %.
(Aprobado 17 Agosto de 1925).

Hilo de algodón para tejer medias
Consulta N.º 366 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un hilo de algodón en paquete especial para tejer medias;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2507, kilo $ 0.50 al 25 %.
(Aprobado 23 Septiembre de 1925).

Trencilla de seda
Consulta N.º 405 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una trencilla de seda, la cual se encuentra expresamente determinada en la respectiva partida;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2749, kilo, $ 15. al 40 %.
(Aprobada 13 Octubre de 1925).

Hilado de cáñamo
Consulta N.º 4.3 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, la muestra N.º 1, es un hilo de cáñamo para hacer trenzas y la N.º 2, un hilado de igual textil para tejer;
Por unanimidad de votos
Se resuelve:
Que la muestra N.º 1, pertenece a la partida 1389 kilo $ 0.08 más 60 % al 10 %, previa comprobación de su destino, y la N.º 2, a la partida 1381, kilo $ 0.10 más 60 % al 25 %.
(Aprobada 17 Octubre de 1925).

Impresos en papel en colores (Afiche)
Consulta N.º 411 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un impreso sobre papel en colores, (afiche);
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2521 kilo $ 1. más 60 % al 40 %.
(Aprobado 21 Octubre de 1925).

Sardinas en salmuera o aprensadas
Consulta N.º 464 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las sardinas en salmuera o aprensadas;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 223, kilo $ 0.15 más 60 % al 25 %.
(Aprobado 23 Noviembre de 1925).

Mosquetón de hierro
Consulta N.º 497 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de un mosquetón de hierro, el cual de acuerdo con su aspecto y tipo de fabricación debe reputarse como para acarreos o arneses.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1111 kilo, $ 0,30 más 60 % al 25 %.
(Aprobado con fecha 13 de Noviembre de 1925).

Tejido de algodón bordado
Consulta N.º 517 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón, bordado al sistema jacquard, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expediente 1236 M. en Diciembre 24 de 1924.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2016 kilo, $ 1,50 más 60 % al 20 %.
(Aprobado el 12 de Noviembre de 1925).

Tierras en general
Consulta N.º 335 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico se trata de tierras en general de la respectiva partida.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 3112, kilo, $ 0,05 más 60 % al 25 %.
(Aprobado el 29 de Diciembre de 1925).

Impresos en colores sobre papel
Consulta N.º 531 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un impreso en colores sobre papel.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2521 kilo, $ 1. al 40 %.
(Aprobado el 12 de Diciembre de 1925)

Mezcla, de lanolina, aceite de coco y jabón amarillento
Consulta N.º 493 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico se trata de un producto semi-líquido de color amarillento, constituído por una emulsión de lanolina, aceite de coco y jabón, la cual no se encuentra tarifada.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.
(Aprobada el 29 de Diciembre de 1925).

Aceite animal
Consulta N.º 494 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, teniendo en cuenta el análisis químico, se trata de un aceite animal no expresado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2783, kilo, $ 0,35 más 60 % al 25 %.
(Aprobado el 29 de Diciembre de 1925).

Polvo verde constituído por sulfato básico de cobre y sodio
Consulta N.º 480 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico se trata de un polvo de color verde claro, constituído en su mayor parte por sulfato básico de cobre y restos de sulfato y cloruro de sodio y cobre metálico, resultando no tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.
(Aprobado el 29 de Diciembre de 1925).

Sombreros de panamá y similares
Consulta N.º 519 de 1925.
Atento los informes producidos, y
Por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que a los sombreros de panamá y similares, les corresponde el aforo de la partida 751, docena $ 60 al 25 %.
(Aprobado el 3 de Diciembre de 1925).

Cortapluma de calidad fina
Consulta N.º 5 8 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, por su tipo de fabricación y materiales empleados, se trata de un cortapluma de calidad fina, siempre que el porcentaje de nácar no exceda de 50 %, su derecho al 25 %.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2117, docena, $ 6. al 25 %.
(Aprobado el 12 de Diciembre de 1925).

Fruta al natural
Consulta N.º 525 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de fruta al natural.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 180 kilo, $ 0,30 más 60 % D. E. $ 0,30 más 25 %.
(Aprobado el 12 de Diciembre de 1925).

Juguete de goma
Consulta N.º 5.0 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un juguete de goma con aditamento de madera.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2536 kilo, $ 1,50 al 30 %.
(Aprobado el 12 de Diciembre de 1925).

Repuestos de hojalata para biblioratos
Consulta N.º 539 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de repuestos para biblioratos no tarifados, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en la consulta N.º 216 de 1925.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 por ciento.
(Aprobada el 17 de Diciembre de 1925).

Pasta para pulir metales, de cuarzo en polvo, alúmina estearina y parafina.
Consulta N.º 309 de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico se trata de una pasta en forma de ladrillo, compuesta por cuarzo en polvo, alúmina estearina y parafina para pulir metales, artículo no tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.
(Aprobado el 19 de Diciembre de 1925).

Forma de paja ordinaria
Expediente N.º 753 V. de 1925
(Reconsideración al sumario 709 C. de 1924).
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, ha existido error

de hecho en la resolución del Tribunal de Setiembre 3 de 1924, expediente 709 C. al llevar a la partida 735 como de calidad regular a la forma rotulada N.º 1, la cual por su tipo de fabricación y materiales empleados, es de calidad ordinaria.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 735. docena $ 4. más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobada el 23 de Diciembre de 1925).

———

Tornos de hierro para gasista
Sumario N.º 319 G. de 1925.
(Reconsideración).
Considerando:
Que como lo expresa la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de tornos de hierro que si bien sirven para gasista, no exclusivos para tal fin, razón por la cual y teniendo en cuenta el reducido valor de los mismos con relación al aforo que fija la partida 1479 y el peso excesivo de alguno de los cuestionados, no sería equitativo involucrarlo en la misma, pues no podrían resistir dicho aforo.
Que en consecuencia corresponde modificar la clasificación de fecha 8 de Agosto ppdo. encuadrándola en la partida 1479, aquellas cuyo peso sea hasta 8 kilos y los de mayor kilaje en la partida 1512, que comprende a los tornos de hierro para bancos de carpintero y otros semejantes y los de mesa.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Modificar la clasificación anterior y declarar que pertenece a la partida 1479 kilo $ 0,80 al 25 o/o los hasta 8 kilos de peso y por la partida 1512, los que exceden de ese peso.
(Revocado por el señor Administrador declarando que cualquiera sea su peso, se efectúe el despacho por la partida 1179, 4 Noviembre de 1925).

———

Anillo de presión
(Sumario N.º 505 M. de 1925) Reconsiderado.
Manifiestan redondeles de hierro de la partida 1 17 y le denuncian anillos de presión de valor declarado.
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 23 de Septiembre ppdo. por cuanto como ya lo dejó expuesto, se trata de un anillo de acero, de presión, el cual por todas sus características no se encuentra tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.
(Aprobado el 10 de Octubre de 1925).

———

Cocinitas de hierro batido
Consulta N.º 466 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una cocinita de hierro batido, la cual siempre que contenga un 10 o/o de bronce.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 917, kilo, $ 0,36 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobada el 31 de Octubre de 1925).

———

Mezcla de caucho con substancias vulcanizadas cloruro de azufre y azufre.
Consulta N.º 494 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la mercadería consultada no es de aplicación medicinal puesto que según lo establece el análisis químico, se trata de una mezcla de caucho con las substancias necesarias para su vulcanización, constituídas por cloruro de azufre y azufre, con destino para composturas de neumáticos, según hace constar el interesado, el cual no figura tarifado.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.
(Aprobado el 30 de Diciembre de 1925).

Surtidor de aceite
Sumario N.º 318 R. de 1925.
Manifiestan bombas de otras clases de la partida 839 y le denuncian surtido es de aceite no tarifado.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la mayoría de los señores Vistas del ramo, se trata de un surtidor de aceite, el cual ni por sus características, ni por su destino, puede reputarse como una bomba que son aquellas para agua, y no teniendo partida propia en tarifa.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.
(Aprobado el 21 de Diciembre de 1925).

———

Hebillaje de hierro
Sumario N.º 330 R. de 1925.
Manifiestan ganchos de hierro en general estañados de la partida 1116 y le denuncian hebillas de la partida 1111.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de un hebillaje de hierro para arreos o arneses, como lo denota su aspecto y tipo de fabricación.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1116. kilo, $ 0,30 al 25 o/o.
(Aprobado el 21 de Diciembre de 1925).

———

Azúcar refinada
Sumario N.º 491 G. de 1925.
Manifiestan azúcar no refinada de la partida 126 y le denuncian la misma refinada de la partida 125.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico se trata de azúcar de 9740 o/o de polarización y por consiguiente aunque no sea refinada, pasa de 93 grados de polarización.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 125, kilo, $ 0,08 D. E. $ 0,07.
(Aprobado el 12 de Diciembre de 1925).

———

Vasos y jarras de vidrio fundido
Sumario N.º 539 A. de 1925.
Manifiestan juguetes de toda otras clases, no siendo bronce de la partida 2539 y le denuncian vasos lisos de vidrio fundido de la partida 1840 y jarras de la partida 1733.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el resultado de la nueva verificación, se trata de vasos y jarras de vidrio fundido las cuales no forman parte de los juguetes manifestados, como lo comprueba sus características, calidad y dibujos, correspondiendo despacharse por las respectivas partidas de Tarifa.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que los vasos pertenecen a la partida 1840, docena, $ 0,49 al 25 o/o y las jarras a la partida 1733 docena, $ 0,60 al 25 o/o.
(Aprobado el 30 de Diciembre de 1925).

———

Motores marinos
Expedientes Nos. 5581 o 6221 C. de 1925.
Considerando:
Que teniendo en cuenta las dificultades que se presentan en la actualidad para distinguir a los motores marinos para embarcaciones menores (hasta 6 toneladas) de los destinados a embarcaciones de mayor desplazamiento, por ser similares en sus tipos y características, se hace indispensable para mejor salvaguardar los intereses fiscales, fijar una delimitación que permita individualizarlos con mayor exactitud.
Que de los informes producidos se desprende que el procedimiento más práctico y eficaz para ese fin es el que podría determinarse por el peso de dichos motores.
Que como lo establece el informe técnico de la División de Maquinarias del Ministerio de Marina, corresponde como mejor límite, asignar un peso neto de 250 kilos para los motores marinos para embarcaciones menores o sean de 6 toneladas, los cuales deberán tributar el derecho de 10 o/o, que fija el inciso 8.º del artículo 2.º, Ley 11.281, y los de mayor peso, se considerarán, como destinados a embarcaciones mayores libre de derechos, como lo establece el artículo 4.º de la Ley citada, excluyéndose del peso de dichos motores ya sea para uno u otro destino, a las puestas en marcha, las cuales corresponden de pasarse por su valor declarado en depósito con el derecho de 10 o/o.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Elevar la presente a la Superioridad a fin de que si así lo estima conveniente, se sirva aprobar la delimitación fijada en los considerandos de la presente resolución, para el despacho de embarcaciones (motores marinos), hasta seis toneladas y de mayor desplazamiento.
(Aprobado el 17 de Diciembre de 1925).

———

Arandela o pistón de hierro
Sumario N.º 571 G. de 1925.
Manifiestan bombas de hierro para pozo, con manija de mano y cilindro de hierro de la partida 878 y le denuncian los mismos de la partida 879.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una arandela o pistón de hierro con un pequeño aditamento de bronce.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 878, kilo, $ 0,10 a 15 o/o.
(Aprobado el 28 de Diciembre de 1925).

———

Artículo de latón
Sumario N.º 493 G. de 1925.
Manifiestan artículos de metal amarillo de la partida 1002 al 25 o/o y le denuncian al 25 o/o.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico se trata de un artículo de latón.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1002, kilo, $ 0,90 al 25 o/o.
(Aprobado el 28 de Diciembre de 1925).

———

Máquina de hierro para rayar almendras y cocos
Sumario N.º 570 G. de 1925.
Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1217, hasta 500 kilos y le denuncian aparato de valor declarado.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de una máquina de hierro para rayar almendras, cocos, etc. movida a fuerza motriz, la cual teniendo en cuenta sus características y uso industrial, corresponde despacharse como máquina en general según su peso.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1217 kilo bruto, $ 0,30 libre de derechos.
(Aprobado el 23 de Diciembre de 1925).

———

Compresor de aire (parte de máquina)
Sumario N.º 293 S. de 1925.
Manifiestan máquinas de hierro de la partida 1217 y le denuncian bombas de otras clases de la partida 839.
Considerando:
Que en el presente caso se trata de un compresor de aire, cuyo único destino es para formar parte integrante de máquinas de pintar, que como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en el expediente 547 M.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1247 kilo bruto, $ 0,30 libre de derechos.
(Aprobado el 30 de Diciembre de 1925).

———

Cinta de seda con trama de algodón
Expediente N.º 143 M. de 1925.
(Reconsideración).
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación de las muestras Nos. 1 y 2, de fecha 13 de Junio ppdo. por cuanto se trata de cinta de seda con trama de algodón como lo comprueba el análisis químico.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar en todas sus partes la clasificación anterior.
(Aprobado el 2 de Diciembre de 1925).

———

Varilla de madera
Expediente N.º 469 G. de 1925.
Manifiestan molduras de madera para zócalo no tarifada y le denuncian varillas de la partida 2770.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, son varillas de madera, expresamente determinadas en la partida en que se denuncian.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2770, kilo bruto, $ 0,28 más 60 o/o al 25 o/o.
(Aprobado el 29 de Diciembre de 1925).

———

Aceitunas rellenas
Expedientes Nos. 51/20. G. de 1925.
Manifiestan aceitunas en salmuera en frascos de vidrio de la partida 103 y le denuncian las mismas rellenas en salmuera en frascos de vidrio, no tarifadas.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de aceitunas rellenas, en salmuera envasadas en frascos de vidrio, las que no pudiendo comprenderse en la partida 102 por no ser en aceite, ni en la Nº 103 por no mencionarse rellenas;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que son de valor declarado al 25 o/o. — (Aprobada 17 Noviembre de 1925).

———

Juguetes de porcelana
Expediente Nº 467. S. de 1925. — Manifiestan juguetes de toda otras clases de la partida 2539 y le denuncian de los mismos de porcelana de valor declarado al 40 o/o.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de juguetes de porcelana, como lo comprueba el análisis químico;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2539, kilo $ 0.25 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada sin pena, 24 Diciembre de 1925).

———

Cartones satinados y sin satinar
Consulta Nº 150 de 1925. — (Reconsideración).
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 20 de Junio ppdo., por cuanto como ya lo dejó expuesto, la muestra Nº 1, es un cartón sin satinar y la Nº 2, es satinado, correspondiendo clasificarse como finos de la partida 2369, por así también confirmarlo el informe de la Casa de Moneda;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior en todas sus partes, como de la partida 2369, kilo $ 0.12 al 25 o/o. (Aprobado 25 Noviembre de 1925).

———

Confecciones de punto imitación hilo
Expte. Nº 672. M. de 1925. — Manifiestan confecciones de tejido de punto de algodón no mencionado al 40 o/o y le denuncian imitación hilo de la partida 2087;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de confecciones de punto imitación hilo, como lo comprueba su tipo de fabricación

presentación, etc., y como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el Exp. 337. A. en Octubre 1º de 1924;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2087, kilo $ 5.70 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobado con fecha 23 Diciembre de 1925).

—

Confecciones de punto de lana
Expte. Nº 260. I. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2015 y le denuncian el mismo comprendido en la partida 2084;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de confecciones de punto de lana, no mencionado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2081, kilo $ 3.35 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada 4 Enero de 1926).

—

Ligas de seda o mezcla, regulares
Expte. Nº 397. P. de 1925. — Manifiestan ligas de seda hasta regulares de la partida 2557 y le denuncian las mismas comprendidas en la partida 2558;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como se desprende del análisis químico, las ligas en cuestión están constituídas por 25.40 o/o de seda artificial (viscosa), 50 o/o algodón, 19.10 o/o de goma elástica y 5.50 o/o de seda natural, porcentaje este último que corresponde al cierre de la liga que es de tela de seda, correspondiendo clasificarse como de seda o mezcla, hasta regulares, como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en los Exptes. 245. L, 411 C. y solicitudes de consulta 463 y 287 de 1925;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2557, Docena de pares $ 2. mas 60 o/o al 50 o/o. (Aprobado 20 Enero de 1926).

—

Medias de seda
Exp. Nº 105. G. de 1925. — Manifiestan medias de hilo con seda finas de la partida 2160 y le denuncian las mismas de la partida 2161;
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de medias que según el análisis químico, contienen un porcentaje de seda que excede del 40 o/o;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Pertenecen, partida 2161 al 50 o/o. (Aprobado 14 de Enero de 1926).

—

Esponjas
Expte. Nº 218. S. de 1925. — Reconsideración a la resolución de fecha 27 de Julio ppdo.
Atento los nuevos informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve informar:
Que por tratarse de esponjas iguales a las resueltas por la partida 3035 en el expediente citado con fecha 27 de Julio ppdo., razón por la que se confirma en todas sus partes. (Aprobada Enero 4 de 1926).

—

Solución medicinal
Expte. Nº 438. G. de 1925. — Manifiestan solución medicinal no especificada «palatol» de la partida 3494 y le denuncian jarabe de la partida 3424.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe del Departamento Nacional de Higiene, corresponde despacharse por la partida manifestada;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 3494, docena $ 4 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada 4 Enero de 1926).

—

Artículos de metal de composición
Expte. Nº 585. A. de 1925. — Manifiestan artículos de metal plateado no bronce de la partida 2281, ordinarios y le denuncian los mismos de calidad regular;
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de artículos de metal de composición,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2281, kilo $ 2.50 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobada 11 Enero de 1926).

—

Cueros de cordero
Expte. Nº 812. M. de 1925. — Manifiestan cueros de cabritilla para calzado y sus imitaciones y le denuncian cuero de antílope de valor declarado;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata sin lugar a dudas de cuero de cordero;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 320, kilo $ 5.- más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 18 Enero de 1926).

—

«Hazelina» producto para la cara
Sumario Nº 92. D. de 1925 — Manifiestan hazelina Burraugh de la partida 3412 y le denuncian pomada para la cara de la partida 2566;
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis químico, no se trata de un producto de aplicación medicinal, sino de una pomada para la cara, perfumada;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2566, docena $ 3. al 50 o/o. (Aprobada Noviembre 26 de 1925).

—

Balanza sistema métrico decimal
Sumario Nº 71. S. de 1925 — (Reconsiderado).
Considerando:
Que ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal de fecha 6 de Julio ppdo. por cuanto del nuevo informe dado por la Oficina Química Nacional, y Pesas y Medidas del Ministerio de Agricultura, se desprende que la balanza en cuestión está comprendida dentro del sistema métrico decimal, por sus características, tipo de fabricación y capacidad es de las llamadas decimal de mostrador.
Que en consecuencia y teniendo en cuenta que su resistencia es hasta 10 kilogramos;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Dejar sin efecto la clasificación anterior y declarar que las balanzas en cuestión pertenecen a la partida 837, cada una $ 3. al 25 o/o. (Aprobada 12 Enero de 1926).

—

Jarras de loza lisa blanca
Sumario Nº 851 M. de 1925. — Manifiestan jarras de loza blanca de la partida 1816 y le denuncian el recargo de 30 o/o por el decorado;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de jarras de loza lisa blanca, a las cuales, el hecho de traer una inscripción que indica la capacidad de las mismas, no se puede reputar un decorado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que no procede el recargo denunciado. (Aprobadó 10 Enero de 1926)

—

Cilindro de hierro para molino a viento
Sumario Nº 654. M. de 1925. — Manifiestan cilindros de hierro para bombas de pozo, de la partida 878 y le denuncian los mismos de la partida 880.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de los Señores Vistas del ramo, se trata de un cilindro de hierro de aplicación exclusiva de molinos a viento, como se desprende de su tipo de fabricación y características;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1320. kilo $ 0.10 al 15 o/o. (Aprobado 10 Enero de 1926).

—

Estufa de hierro para quemar carbón
Sumario Nº 791 M. de 1925. — Manifiestan estufas de hierro para quemar carbón de la partida 1091 y le denuncian con sus fuegos enchapados en bronce con fantasía, pulido no tarifadas;
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de estufas de hierro para quemar carbón, con pequeños aditamentos de bronce, el cual dado su mínima proporción con relación al hierro, no altera mayormente el valor de las mismas;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1091, kilo $ 0.15 al 25 o/o. (Aprobada 11 Enero de 1926).

—

Aluminio trabajado en perfiles, barras y chapas de aluminio
Consulta Nº 536. de 1925. — Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de aluminio trabajado en formas y perfiles el cual no se encuentra tarifado, con excepción de las barras y chapas de aluminio, las cuales se encuentran comprendidas en la respectiva partida de Tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que el aluminio trabajado en perfiles y formas, es de valor declarado al 25 o/o y las barras pertenecen a la partida 810, kilo $ 0.50 más 60 o/o al 25 o/o y las planchas a la partida 811, kilo $ 0.80 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 4 Enero de 1926).

—

Almanaque en colores con aviso de propaganda
Consulta Nº 1. de 1926. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que la muestra consultada es un almanaque en colores con avisos de propaganda sobre papel, no siendo un impreso comercial ni tampoco un affiche;
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2551, kilo $ 0.25 más 60 o/o al 40 o/o (Revocado con fecha 8 de Enero de 1926, debiendo despacharse por la partida 2519, kilo $ 1. mas 60 o/o al 40 o/o. por tratarse de un impreso en colores, criterio sustentado por la Superioridad).

—

Alpargatas comunes
Consulta Nº 573. de 1925. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de alpargatas comunes, como lo denota su tipo de fabricación y materiales empleados;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 435, kilo $ 0.50 al 25 o/o. (Aprobada 28 Enero de 1926).

—

Vino medicinal «Pesqui»
Consulta Nº 43. de empleado de 1925.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, el vino pesqui medicinal que se importa generalmente envasado en botellas de un litro, siendo los cuestionados de capacidad hasta 350 gramos.
Pero existiendo en la Tarifa la partida 3512 que afora a los vinos medicinales en general en frascos o botellas hasta 350 gramos, no obstante que tengan el rótulo de «muestras gratis»;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 3512, docena $ 5. más 60 o/o al 25 o/o (Aprobada 26 Enero de 1926).

—

Cartón ordinario
Consulta Nº 595 de 1925. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un cartón ordinario, que como lo denota su aspecto físico y tipo de fabricación,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2368, kilo $ 0.06 más 60 o/o al 15 o/o (Aprobada 11 de Enero de 1926).

—

Brea de alquitrán de hulla
Consulta Nº 472. de 1925. —
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de brea de alquitrán de hulla;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2899, kilo bruto $ 0.01 más 60 o/o al 10 o/o. (Aprobado 26 Enero de 1926).

—

Medias de algodón con seda
Consulta Nº 562 de 1925. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, siempre que las medias consultadas estén constituídas por 13 o/o de seda y 87 o/o de algodón, como lo establece el interesado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2155, kilo $ 3.50 más 60 o/o al 40 o/o, (Aprobada 26 Enero de 1926).

—

Frazadas de borra de algodón
Consultas Nos. 558/61 de 1925. —
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, siempre que las medias estén constituídas por 5 o/o de algodón y 95 o/o de borra de algodón;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1960, kilo $ 0.30 al 40 o/o. (Aprobada 26 Enero de 1926).

—

Papel en discos, con destino especial
Consulta Nº 546. de 1926. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel en discos, con destino especial, que corresponde involucrarlo entre los no mencionados;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2509, kilo $ 0.40 al 25 o/o. (Aprobada 28 Enero de 1926).

—

Medias de algodón
Consulta Nº 556 de 1925. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de medias de algodón, como lo comprueba su falta de apresto y poco retorcidos de sus fibras;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2154, kilo $ 2.30 más 60 o/o al 40 o/o (Aprobado 26 Enero de 1926).

—

Picaporte con llave para puerta
Consulta Nº 4 de 1926. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que se trata de un picaporte con llave, para puerta, artículo el cual como lo informan los Señores Vistas del ramo, no se encuentra tarifado;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 o/o. (Aprobado 1º Febrero de 1926).

—

Platos de loza decorados con oro
Consulta Nº 25 de 1926. — Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de platos de loza, decorados con oro, los cuales se encuentran comprendidos en la respectiva partida de Tarifa;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 1812, docena $ 0.40 más 60 o/o más 70 o/o por el decorado al 40 o/o. (Aprobado 1º Febrero de 1926).

—

Máquina, pequeña, de hierro para afilar
Consulta Nº 15 de 1926. — Examinado el diseño, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una pequeña máquina de hierro para afilar, movida a fuerza motriz, la cual teniendo en cuenta sus características y destino industrial, corresponde despacharse según su peso;
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1247, kilo bruto $ 0.30 libre de derechos. (Aprobado Febrero 1º de 1926).

Cuchilla de acero para máquina

Sumario Nº. 913 M. de 1925. — Manifiestan piezas de repuesto, de hierro de la partida 1247 y le denuncian parte de cuchillas de acero, no tarifadas.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de una cuchilla de acero para máquina en general, la cual siendo indispensable para el funcionamiento de la misma, corresponde despacharse como un repuesto libre, como así lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda, en el expte. 158 S. y 103 G. de 1916, que se refiere a cuchillas para máquinas de segar y cortar papel, análoga a la en cuestión,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº. 1247, kilo bruto $ 0,30, libre de derechos. — (Aprobado 25 Enero de 1926).

Máquina de hierro para rebajar vidrio.

Sumario Nº. 530 M. de 1925. — Manifiestan máquina de la partida 1247 y le denuncian aparato pulidor de hierro y piedra esmeril para rebasar o rebajar vidrio no tarifada.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una máquina de hierro para rebajar vidrio, la cual de acuerdo con sus características y su industrial corresponde despacharse como máquina según su peso, como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en el expte. 311 S. de 1925,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1247, kilo bruto $ 0,30 libre de derechos. — (Aprobado 19 Enero de 1926).

Hilo de otras materias

Sumario Nº. 190. B. 1925. — Manifiestan hilo de otras materias de la partida 1171 y le denuncian el mismo, para talabarteros de la partida 2506.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un hilo de otras materias de la partida en que se manifiesta, como así lo tiene resuelto este Tribunal en el expte. 753 M. de 1925,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº. 1171, kilo $ 0.30 al 25 o/o. — (Aprobado 19 de Enero de 1926).

Engrasador o aceitera de bronce

Sumario Nº. 303. D. de 1925. — Manifiestan bronce manufacturado de la partida 1002 y le denuncian engrasadores para automóviles de valor declarado.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un engrasador o aceitera de bronce, artículo el cual corresponde despacharse como bronce manufacturado, como ya lo tiene resuelto este Tribunal con fecha 10 de Septiembre ppdo.,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1002, kilo $ 0,90 más 60 o/o al 50 o/o.

(Aprobado 28 de Enero de 1926).

Hilo de cáñamo

Sumario Nº. 538. A. de 1925. — Manifiestan hilo de otras materias de la partida 1171 y le denuncian de lino crudo para talabarteros de la partida 2506.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con el resultado que arroja el análisis se trata de un hilo de cáñamo, comprendido en la partida en que se manifiesta,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1171, kilo $ 0,30 al 25 o/o. — (Aprobado 4 de Febrero de 1926).

Aparato de hierro o prensa

Sumario Nº. 269. T. 1925. — Manifiestan máquinas en general de la partida 1247 y le denuncian aparato de hierro movido a mano no tarifado.

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de un aparato de hierro, el cuál de acuerdo con sus características y tipos de fabricación, como su destino, corresponde considerarse como una prensa de exclusivo uso industrial,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1247, kilo bruto $ 0,30 libre de derechos. — (Aprobado 4 Febrero de 1926).

Caños de hierro o acero niquelado flexible y piezas varias.

Sumario Nº. 485. B. de 1925. — Manifiestan aparatos limpiadores de alfombras eléctricos con sus útiles y accesorios no tarifados.

y le denuncian sin manifestar tubos flexibles de hierro o acero niquelados no tarifados.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la minoría de los señores Vistas del ramo, se trata de caños de hierro o acero niquelados, flexibles y piezas varias, el todo accesorios para los aparatos limpiadores de alfombra, los cuales no se encuentran tarifados,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que los caños y accesorios de que se trata, deben despacharse por su valor declarado al 25 o/o. — (Aprobado 3 de Febrero de 1926).

Tierra refractaria

Sumario Nº. 245. T. de 1925. — Manifiestan tierra refractaria de la partida 1486 y le denuncian kaolín 85.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una tierra refractaria,

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1485, los mil kilos $ 12,00, al 5 o/o. (Aprobado 28 Enero de 1926).

Cilindros de hierro: y cilindros de hierro y bronce.

Sumario Nº. 518. G. de 1925. — Manifiestan cilindros de hierro para bombas de la partida 876 y le denuncian bombas de hierro de otras clases sin envolturas de la partida Nº. 880.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación, se trata de cilindros de hierro y de hierro con aditamentos de bronce para bombas de agua, que tanto pueden aplicarse a las movidas por motores a viento, como las movidas a mano.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que los cilindros de hierro, pertenecen a la partida 876, kilo $ 0.10 y los de hierro con bronce a la partida 877, kilo $ 0,15 ambas al 15 o/o.

(Aprobado 28 de Enero de 1926).

Cuchillas de acero para máquinas

Sumario Nº. 522 B. 546 B de 1925. — Manifiestan piezas de hierro, repuestos para máquinas de la partida 1247 y le denuncian cuchillas para máquinas, piezas de consumos no tarifadas.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de cuchillas de acero para máquinas de uso industrial, las cuales siendo indispensable para el funcionamiento de éstas y como ya lo tiene resuelto el Ministerio de Hacienda en los exptes. 158 S. y 103 G. de 1916,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº. 1247, kilo bruto $ 0.30 libre de derechos. Dejándose constancia que este Tribunal en el expte. 573 A, de 1925, ha resuelto pedir a la Superioridad la aclaración, a fin de dejar establecido si para el despacho de este artículo debe estarse a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, en los expedientes o a lo resuelto con fecha 8 de Mayo de 1914. (Aprobado 3 de Febrero de 1926).

Máquina para rebajar y pulir lentes

Sumario Nº. 311. S. y 299 T. de 1925. —Manifiestan máquina de hierro para uso industrial de la partida 1247, y le denuncian aparato para tallar o pulir cristales, no tarifados,

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una máquina para rebajar y pulir lentes o vidrios, movida a fuerza motriz, que como ya lo tiene resuelto este Tribunal en el expte. 311 S. del corriente año que se adjunta,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1247, kilo bruto $ 0,30 libre. — (Aprobado 4 de Febrero de 1926).

Tornos de hierro para gasistas

Solicitud Nº. 125. M. de 1926. —

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de tornos para gasista, los cuales como ya lo tiene resuelto el Señor Administrador, en el expte. 300, G, cualquiera sea su peso,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1479, kilo $ 0.80 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 5 de Febrero de 1926).

Guinche de hierro

Sumario Nº. 614. G. de 1925. — Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1248 y le denuncian guinche de hierro a mano de la partida 1159.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un guinche de hierro movido a fuerza motriz, el cual teniendo en cuenta sus características, destino y peso,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 1248, kilo $ 0.20 libre. (Aprobado 9 de Febrero de 1926).

Vino medicinal «Peschi»

Consulta Nº. 43 de 1926.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, el vino medicinal «peschi» se importa generalmente envasado en un litro y los cuestionados son de capacidad hasta 350 gramos, pero existiendo en la tarifa la partida 3512 que afora a los vinos medicinales en general hasta 350 gramos, no obstante que éstos traigan el rótulo de «muestras gratis», y en razón de no tratarse de pequeños envases,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 3512, docena $ 5, más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 26 de Enero de 1926).

Papel en discos

Consulta Nº. 546 de 1925.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de un papel en discos, con un destino especial,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 2619 kilo $ 0,40 al 25 o/o. — (Aprobado 28 de Enero de 1926).

Brea mineral

Consulta Nº. 472 de 1925.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de una brea de alquitrán de hulla,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 2899, kilo bruto $ 0.01 más 60 o/o al 10 o/o. — (Aprobado 26 de Enero de 1926).

Medias de algodón con seda.

Exptes. Nos. 598 A. (788 C.), de 1925. —Manifiestan medias de algodón con seda y le denuncian de hilo con seda.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de medias con 80 o/o de algodón y 20 o/o de seda artificial,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº. 2155, kilo $ 3.50 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobada 12 Enero de 1926).

Medias de hilo con seda

Expediente Nº. 259. T. de 1925. — Manifiestan medias de hilo con seda de la partida 2169 y le denuncian las mismas de seda mezcla de la partida 2161.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de medias de las llamadas de hilo con seda de calidad fina,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº. 2160, kilo $ ... más 60 o/o. al 50 o/o. — (Aprobado 18 Enero de 1926).

Papel coloreado

Expediente Nº. 301. O. de 1925. — Manifiestan papel blanco para obras de la partida 2597 y le denuncian de color de la partida 2600.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un papel coloreado, que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda, en los expedientes 160—S. y 178—S. de 1915.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida Nº. 2597, kilo $ 0.25 D. E., $ 0.03. — (Aprobado 18 de Enero de 1926).

Andaluza de seda

Expediente Nº. 811. C. de 1925. — Manifiesta avelos de seda de la partida 2076 y le denuncian encajes de la partida 2146.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una andaluza de seda, comprendida en la partida manifestada, la que no hace distingos si debe ser o no encajes,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida manifestada. — (Aprobado 18 Enero de 1926).

Sodio y sus compuestos

Expediente Nº. 245. F. de 1925. Manifiestan sodio y sus compuestos

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una mezcla de esencias en la que predomina la citronela,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida manifestada. — (Aprobado 22 Enero de 1926).

Marsala al huevo

Expediente Nº. 448. S de 1925. — Manifiestan marsala al huevo de valor declarado, y le denuncian vino embotellado de la partida 236.

Considerando:

Que la mercadería «marsala al huevo» ya ha sido clasificada por el Tribunal, en su sesión del 3 de Mayo de 1923, en la consulta 328, como de valor declarado con el derecho de de la partida 3300 y le denuncian reveladores fotográficos de la partida 3275.

Considerando:

Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de sodio y sus compuestos no mencionados,

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida Nº. 3330, kilo $ 0,50 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 26 de Enero de 1926).

Esencias mezcladas

Expediente 479. G. de 1925. — Manifiestan esencia mezcla predominando la citronela de la partida 3046 y le denuncian la misma de la partida 3019.

25 o/o, por lo que corresponde estar al antecedente.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es del valor declarado al 25 o/o. — (Aprobado 26 Enero de 1926).

Medias de algodón
Consulta Nº. 155 de 1925
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de medias de algodón, que por su falta de apresto e imperfecto retorcido de sus fibras,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida Nº. 2154, kilo $ 2.30 más 60 o/o al 49 o/o. (Aprobado 26 de Enero de 1926).

Medias de algodón con seda
Consulta Nº. 562 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, siempre que las medias consultadas estén constituídas por 13 o/o de seda y 87 o/o de algodón, como lo manifiesta el interesado,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida Nº. 2175, kilo $ 3.50 más 60 o/o al 40 o/o. (Aprobado 26 de Enero de 1926).

Frazadas de borra de algodón
Consultas Nos. 517, 570, 559, 560, 553 y 561 de 1925.
Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, siempre que las muestras consultadas contengan como se establece de 5 a 10 o/o de algodón y el resto de borra del mismo textil corresponde clasificarlas como de borra de algodón,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida Nº 1960, kilo $ 0.30 al 40 o/o. — (Aprobadas 26 Enero de 1926).

Tejido de algodón con seda
Expediente Nº. 703 C. de 1925. — Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y le denuncian seda mezcla de la partida 2057.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, que arroja un porcentaje menor del 40 o/o de seda y el resto de algodón,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida manifestada. — (Aprobado 28 de Enero de 1926).

Medias de hilo con seda
Expediente Nº. 616 A. de 1925. — Manifiestan medias de las llamadas de hilo con seda, de la partida 2160 finas y le denuncian las mismas de la partida 2161.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y teniendo en cuenta el análisis químico, que da un porcentaje inferior al 40 o/o de seda.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida Nº. 2160, al 40 o/o. — (Aprobado 28 de Enero de 1926).

Alpargatas
Consulta Nº. 573 de 1925.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de alpargatas comunes, como lo denota su tipo de fabricación y materiales empleados,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida Nº. 435, kilo $ 0.50 al 25 o/o. — (Aprobado 28 de Enero de 1926).

Esencia sintética
Expediente Nº. 530 S. de 1925. — Manifiestan esencias sintéticas no especificadas de la partida 3027 y le denuncian perfumes de la partida 3025.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo y en su informe ampliatorio la Oficina Química Nacional, se trata de un citronel, agregado a los informes producidos en el expte. 489—S. de 1925, correspondiendo despacharse como esencia sintética no especificada,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida Nº. 3027, kilo $ 8, más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 28 de Enero de 1926).

Eter no expresado
Expediente Nº. 538—S. de 1925. — Manifiestan éteres no expresados de la partida 3053 y le denuncian esencias sintéticas de la partida 3027.
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de éter benzílico (acetato de benzilo),
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida Nº. 3053, kilo neto $ 5, más 60 o/o al 25 o/o. — (Aprobado 30 de Enero de 1926).

Jabón blando de potasa
Expediente Nº. 578 S. de 1925. — Manifiestan jabón blando verde de la partida 3135 y le denuncian jabón común de la partida 3137.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, y teniendo en cuenta el análisis químico, se trata de un jabón blando de potasa,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida Nº. 3135, kilo $ 0.05 más 60 o/o al 25 o/o. (Aprobado 1º. de Febrero de 1926).

Artículos de galalite
Expediente Nº. 880 M. de 1925. — Manifiestan artículos de galalite al 25 o/o y le denuncian carey trabajado de la partida 2357.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, no se trata de carey trabajado, sino que es un artículo de galalite, como lo comprueba el análisis químico.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. — (Aprobado 30 Enero de 1926).

Artículos de latón
Expediente Nº. 364. O. de 1925. — Manifiestan artículos de metal amarillo al 25 o/o y le denuncian de bronce al 50 o/o. — Atento lo actuado y por unanimidad de votos;
Se resuelve informar:
Que como lo expresan los Señores Vistas del ramo, y la Oficina Química Nacional, la muestra está constituída por latón, el derecho que le corresponde es el de 25 o/o, sobre su valor declarado. — (Aprobado 4 Febrero de 1926).

Bolsitas de papel
Expediente Nº. 469. A. de 1925. — Pedido de reconsideración. — Manifiestan bolsas de papel de la partida 2311 y le denuncian sobres en blanco, de la partida 2704.
Considerando:
Que no ha existido error de hecho en la clasificación anterior de este Tribunal, de fecha 5 Diciembre de 1925, puesto que como ya lo dejó establecido, no se trata de sobres en blanco, sino de bolsitas de papel semejantes a las usadas para muestras de semillas, como lo denota su mismo cierre,
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Confirmar la clasificación anterior como de la partida 2311. — (Aprobado 4 Febrero de 1926).

Boquillas de vidrio
Expediente Nº. 664 —G— de 1925. — Manifiestan boquillas de vidrio ordinarias de la partida 2324 y le denuncian las mismas de la partida 2318.
Examinadas las muestras y
Considerando:
Que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de boquillas de vidrio de la partida en que se manifiestan,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida en que se manifiestaron. (Aprobada 1º Febrero/926).

Pelo de vacuno.
Expediente Nº. 63 —B— de 1926. Atento los informes producidos y por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que el pelo de vacuno para la industria, no figura con partida propia en el Arancel, debiendo despacharse por su valor declarado al 25 o/o. (Aprobado 2 de Febrero de 1926).

Lienzo de algodón crudo.
Consulta Nº 527 de 1925.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vista del ramo, el tejido no obstante su mayor cuerpo, es de algodón crudo llamado lienzo, como lo denota su tipo de fabricación difiriendo de los denominados lonela en que estas últimas se fabrican con dos hilos en la trama y uno en la urdimbre y no como el consultado que tiene uno en cada una de sus tramas, por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 1905, kilo $ 0,50 más 60 o/o al 20 o/o (Aprobado 6 de Febrero de 1926.)

Tejido de algodón de color
Expediente Nº. 241 — S — de 1926. Manifiestan tejido de algodón de color de la partida 2016 y le denuncian el mismo bordado al sistema jacquard de la partida 2036.
Examinada la muestra y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vista del ramo, se trata de un tejido constituído por una trama y una urdimbre siendo esta última la que forma el dibujo o fantasía de la tela pero que no puede reputarse bordado al sistema jacquard, por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2016 kilo $ 0.80 más 60 o/o al 20 o/o. — (Aprobado 4 de Febrero de 1926).

Pescados en salmuera.
Expediente Nº. 279 T. de 1925. Manifiestan pescados en salmuera de la partida 223, y le denuncian conserva de pescado de la partida 159.
Examinada la muestra, y
Considerando:
Que en el presente caso se trata de pescados en salmuera, como ya lo tiene resuelto este Tribunal, en el expediente 643 M. de 1925,
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida manifestada. — (Aprobado 4 Febrero de 1926.

Medias de las llamadas de hilo con seda inferior.
Expediente Nº. 509 —R — de 1925 Manifiestan medias de las llamadas de hilo con seda de calidad inferior de la partida 2160 y le denuncian las mismas de la partida 2155.
Considerando.
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, que da un porcentaje de 28 o/o de seda, y el 72 por ciento de algodón corresponde, clasificarlas como de las llamadas de hilo con seda de calidad inferior, por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida manifestada. — (Aprobada 9 de Febrero de 1926).

Tejido de yute y algodón.
Expediente Nº. 357. — P — de 1925 Manifiestan tejido de yute de la partida 2033 y le denuncian el mismo de hilo o mezcla llamado coti de la partida 2030.
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y de acuerdo con el análisis químico, se trata de un tejido constituído por yute y algodón, por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida manifestada, — (Aprobado 9 Febrero de 1926).

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 15 de Marzo de 1926

	$ m/n
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	3.80
" subscrip. y venta	12.—
" marcas	408.—
" avisos varios	572.80
" adicional	57.—
	1.055.60

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, 2 de 2 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2507

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Pavón 1229—Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000 — m/n
» subscripto .... » 86.500 — »
» realizado .... » 12.975 — »

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE OCTUBRE DE 1925

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1490 —	
Amortizado	165 —	1325 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		2328 35
Activo exigible:		
Deudores varios (accionistas)		265 —
Accionistas		73525 —
Obligaciones a cobrar		101500 55
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de iniciación	1481 78	
Amortizado	60 —	1421 78
Pérdidas		
Intereses sobre obligaciones a pagar	741 35	
Gastos generales	2191 25	
Amortización gastos iniciación	60 —	
Muebles y útiles	165 —	3127 60
		183493 28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	94 63	
Reservas facultativas	1177 —	87771 63
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	90727 40	
Intereses pendientes de cobro	319 10	91046 50
Pasivo transitorio:		
Gastos de procuración	85 —	
Cuotas de ingreso	28 —	
Documentos en gestión	320 -	
Intereses y descuentos	4242 15	4675 15
		183493 28

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1925

E. Suárez, presidente. — A. Formisano, secretario. — José Falcón, gerente. — A. E. Pierotti, contador. — J. C. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 mar. N. 7789 v-16 mar.

0092

—LA ESTRELLA—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 28 de Febrero de 1891, 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1925 — (Cuarto Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		426363 37
Propiedades inmuebles		1929801 59
Títulos de renta y valores diversos		726495 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		50000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		46771 33
Mobiliario y material		
Menaje y útiles	$ 8668 83	
Menos amortización	» 2668 43	6 C0 —
Diversos deudores		369016 51
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		2046814 27
Siniestros		
Sección Incendio	$ 118719 —	
» Marítima	» 145146 94	
» Accidentes	» 127500 01	391365 95
Cuentas de orden		130000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.) Ley 4569	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 26611 24	
Cuentas de orden	» 50000 —	119111 24
		6241742 26
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1040733 66
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		62000 —
Diversos acreedores		144924 03
Cuentas de orden		130000 —
Cuentas de explotación		2701671 76
Saldo del ejercicio anterior		912 81
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 83000 —	
Siniestros pendientes	» 28500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	161500 —
		6241742 26

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925

Gabriel I. Jáuregui, presidente. — Juan J. Galup, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, Enero 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. mar N. 7770 v-16 mar

0143

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.º piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.º de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS Y VIDA

Capital:
autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
subscripto .... » » 3.000.000 —
realizado .... » » 900 000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

Primer trimestre del 7º. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		439921 47
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		316473 15
Préstamos hipotecarios y sobre valores		14500 —
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		15832 08
Diversos deudores:		
Compañías de Seguros	$ c/l 756155 77	
Reservas en manos de Compañías cedentes	» » 760903 49	
Varios	» » 196933 22	1713992 48
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		2446 77
Gastos de explotación		135393 93
Siniestros		76948 18
Cuentas de orden		110000 —
		4925508 06
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1141818 60
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía	$ c/l 89637 44	
Varios	» » 66083 93	458721 37
Cuentas de orden		110000 —
Cuenta de explotación		214968 09
		4925508 06

Buenos Aires, 26 de Enero de 1926.
Fernando S[illegible]g[illegible]er, vicepresidente. — Harald Mandt, gerente. —
Tito L. Arata, síndico.
Buenos Aires, 29 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 13 mar. N. 7823 v-16 mar.

0207

La Reaseguradora Argentina

Sociedad Anónima

DOMICILIO LEGAL, RECONQUISTA No 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.090.000.—
» integrado .... » » 218.000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1925 — 4.º Trimestre, del 2.º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	872000 —
Caja y Bancos	226148 91
Propiedades e inmueble	—
Títulos de renta y valores diversos	145955 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliarios y meterial	7358 75
Diversos deudores	63917 76
Comisiones descontadas — Sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
» » explotación	586511 53
Siniestros	86036 03
Cuentas de orden	180000 —
	2170927 98
PASIVO	
Capital subscripto	1090000 —
Reservas	74995 15
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	3137 72
Diversos acreedores	79798 39
Cuentas de orden	180000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	742996 72
	2170927 98

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Carlos Casares, vicepresidente. — Gustavo Kobelt, gerente general. —
[illegible]ernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 mar. N. 7785 v-16 mar

2054

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Victoria 618—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 150.000 — m/n
» subscripto .... » 91.400 — »
» realizado .... » 91.400 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	16233 —	
Máquinarias	4.623 24	
Red pública	18025 59	
Muebles, útiles y herramientas	2497 17	
Medidores	1813 68	82192 68
Activo circulante		
Materiales	3915 19	
Combustibles y lubrificantes	4193 95	8109 14
Activo disponible		
Caja	265 25	
Banco de la Nación Argentina	2678 01	2943 26
Activo exigible		
Cuentas corrientes	1488 61	1488 61
Activo transitorio		
Intereses y descuentos	70 —	
Gastos generales	9475 15	9545 15
Activo nominal		
Acciones en cartera	58600 —	
Derechos de concesión	3683 84	
Gastos de formación	4721 18	
Ganancias y Pérdidas	16406 18	83411 20
		187690 04
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	150000 —	
Fondo de reserva	3296 27	153296 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	8135 88	
C. Jubilaciones y Pensiones	694 —	
Depósito de garantía	30 —	
Obligaciones a pagar	9369 64	18229 52
Pasivo transitorio		
Operaciones pendientes	350 —	
Producción energía	13314 25	
Tierras y Colonias	2500 —	16164 25
		187690 04

Santa Cruz, 30 de Junio de 1925

Carlos Arleti, presidente. — Eloy del Val, director-secretario. —

Francisco Fischfeld, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, **2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 13 mar. N. 7787 v-16 mar.

0297

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

157 Reconquista—Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el R. P. de C., en fecha 6 de Diciembre de 1883

Capital autorizado........ $ 20.000.000 — o/s
» subscripto........ » 14.000.000 — »
» realizado........ » 14.000.000 — »

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

ACTIVO			$ o/s	$ c/l
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	155585 65	3060184 19		
Depositado en otros Bancos		1254127 90		
Clearing		7054033 71	155585 65	11368345 80
Descuentos y efectos a cobrar			32883 25	40778949 47
Adelantos			510 74	25102019 93
Deudores en gestión			14 —	1206837 69
» hipotecarios				549983 35
Sucursales en la República				683895 98
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				10861510 75
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			3862799 45	303686 06
Títulos en cartera			1096.27 47	4493869 72
Valores diversos				
Muebles y útiles				31263 53
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			0 21	2510010 70
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			5306 77	4269760 83
Metalización			10837963 16	
			15991290 73	102460133 81
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
» » títulos en custodia			32752074 14	53748279 27
» » valores recibidos en caución			3391738 47	4164556 —
Emisión de cartas de crédito				2842370 04
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2060390 71	1421702 12
» en garantía			6789 64	2800704 93
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	12972929 81
			51348283 69	180410675 98

PASIVO			$ o/s	$ c/l
Capital subscripto			14000000 —	
Fondo de reserva Estatutario			1845309 58	
Fondos de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1941 27	24430456 52
» a plazo				17772229 63
» en Caja de Ahorros			88050 06	14405903 95
» diversos				5477556 37
Redescuentos				
Letras y Obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				4801525 72
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				4882227 75
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	50485 51	3790578 85		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5306 77	588313 40		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			55792 28	4378892 25
Dividendos a pagar				90682 45
Otras cuentas			197 54	615260 51
Metalización				24631734 45
Obligaciones a pagar				973664 21
			15991290 73	102460133 81
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
Depositantes de títulos en custodia			32752074 14	53748279 27
» » » » garantía			3394738 47	4164556 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito				2842370 04
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2060390 71	1421702 12
» en garantía			6789 64	2800704 93
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			88000 —	12972929 81
			51348283 69	180410675 98

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1926.

G. Fourvel-Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente.—J. Thomas, p. contador.—Héctor C. Berger, síndico

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 16 mar. N. 7845 v.16 mar.

0228

Sociedad Anónima "La Pampeana"

Fecha de Autorización por el P. Ejecutivo 16 de Abril de 1925

Capital autorizado: 5000 acciones a $ 100. = ... $ 500.000.—
» subscripto : 3634 » » » 100. = ... » 363.400.—
» realizado : 3634 » » » 100. = ... » 363.400.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Edificios y construcciones	15710 91		
Amortización del ejercicio	3142 18	12568 73	
Maquinaria	41113 98		
Amortización del ejercicio	4111 39	37002 59	
Utiles y enseres	3105 90		
Amortización del ejercicio	602 11	2503 79	
Muebles	1174 73		
Amortización del ejercicio	117 47	1057 26	
Vehículos	3519 75		
Amortización del ejercicio	351 97	3167 78	
Alfalfares establecimiento ganadero		32936 24	89236 39
Activo circulante			
Productos elaborados		67739 15	
Mercaderías		15387 90	
Haciendas		98283 02	181410 07
Activo disponible			
Caja		1239 65	
Cheques y giros		6869 70	8109 35
Activo exigible			
Cuentas corrientes			45232 50
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		35402 25	
Mercaderías en tránsito		10632 70	46034 95
Activo nominal			
Gastos de organización		3114 50	
Amortización del ejercicio		622 90	2491 60
Ganancias y pérdidas			
Pérdida del presente ejercicio			46703 69
			419218 55
Cuentas de orden			
Acciones en garantía			20000 —
			439218 55

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible			
Capital subscripto			363400 —
Pasivo exigible			
Cuentas corrientes		20020 13	
Bancos		35603 84	55623 97
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondiente a este ejercicio			194 58
			419218 55
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía			20000 —
			439218 55

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1925

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de Diciembre de 1925

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	3142 18	
Maquinaria	4111 39	
Utiles y enseres	602 11	
Muebles	117 47	
Vehículos	351 97	
Gastos de organización	622 90	8948 02
Gastos generales		86826 03
Cuentas corrientes		1347 90
		97121 95
Saldo		46703 69
HABER		
Productos elaborados y mercaderías		44684 03
Hacienda porcina		4746 92
Establecimiento ganadero		507 95
Intereses descuetos y comisiones		479 36
Saldo		46703 69
		97121 95

J. Heman, J. W. Paunero, Guillermo Reynalds, Harry Reynods, C. M. Rivero Haedo.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 16 mar. N. 7[illegible] v.16 mar

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones 2810

Cangallo N° 328 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922

Inscripción en el R. P. de C. 4 de Abril de 1923

Capital autorizado.............................. $ m/l 3.000.000 —
» subscripto y realizado................ » » 1.995.000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles..........			979285 45
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades..........			1376087 50
Activo disponible			
Caja	7705 66		
Bancos..........	1563 61		9269 27
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........	499555 91		
» hipotecarios..........	125000 —		624555 91
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden			
Títulos en custodia..........		505000 —	
Títulos en garantía..........			80000 —
		505000 —	3019148 13
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto..........	1995000 —		
Reserva legal	8005 80		
Fondo de amortizaciones para "Inmuebles y títulos"..........	20000 —		2023005 80
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..........			829786 89
Pasivo transitorio			
Cuentas en suspenso			13194 91
Ganancias..........			123161 03
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio..........			80000 —
Depositantes de títulos		505000 —	
		505000 —	3019148 13

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	5202 21	
Fondo de amortizaciones para "Inmuebles y títulos"..........	20000 —	
Utilidad	123161 03	
HABER		
Saldo anterior..........		5090 13
Intereses..........		76040 80
Títulos		3556 90
Administración campos..........		63675 41
	148363 24	148363 24

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925

La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

E. Boltshauser, presidente. — V° B°: Roger Leboeuf, síndico

Buenos Aires, Enero 27 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 16 ma. N. 7317 v- 16 m a.

The River Plate Trust Loan & Agency Co. Ltd. C078

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata, Limitada
ESTABLECIDA EN LONDRES (INGLATERRA)
Avenida de Mayo No. 645 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882
Capital de la Agencia.. .... £ 100000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925
de la Agencia en Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos..........	666987 32	1893 52
Préstamos hipotecarios..........		14527497 50
idem Dto. cuenta clientes..........		75000 —
Propiedades..........		594411 23
Valores en depósito..........	2630855 —	306425 50
Varios deudores..........	2189262 70	25217505 56
Metalización..........		184834 38
	5487105 02	40907117 69
PASIVO		
Capital de la Agencia £ 100.000.—		504000 —
Casa Matriz		10944491 82
idem do. cuenta clientes..........	1632366 54	28882580 75
Intereses en suspenso		225519 85
Valores cuenta clientes..........	2630855 —	306425 50
Varios acreedores	803828 07	41099 77
Metalización..........	420055 41	
	5487105 02	40907117 69

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926
p. p. The River Plate Trust Loan & Agency Co Ltd.
W. E. O. Haxell, gerente.—Geo. E. Leslie, subgerente y contador.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 16 mar. N 7843 v. 16 mar

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (Primera Convocatoria), que se realizará el 5 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local Alsina 1874.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Elección de dos Vocales del Directorio.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de 1925.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los Sres. Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Presidente.

e16 marzo N.° 7858 v31 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 567, (Edificio del Banco de Boston). Escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de Presidente y cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd's Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

e16 marzo N.° 7859 v8 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria

que se celebrará el día 8 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 (Edificio del Banco de Boston), Escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social hasta la suma de $ 20.000.000 m|nal. c|l., debiendo suscribirse los 11.000.000 que representa el aumento, en la siguiente forma: $ 5.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 c|una, divididas en cinco series de $ 1.000.000 cada una y que se denominarán series 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10ª y $ 6.000.000 en acciones de pesos 100.00 m|lg. cada una que gozarán de un interés acumulativo de 7 o|o anual dividiéndose estas acciones en seis series de $ 1.000.000 m|lg. cada serie y que se denominarán Series 5a. 6a. 7a. 8a. 9a. y 10a.

2. — Reforma del Art. 5.° de los Estatutos de acuerdo con el aumento de capital que se sancione.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el Extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd,s Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

e16 marzo N.° 7859 v8 abril.

CIRCULO RETIRADOS DE LA ARMADA, SUBOFICIALES, CLASES Y MARINERIA

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano N.° 367, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1925.

2.° — Reforma de algunos Artículos de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de la C. R. de Cuentas.

4.° — Nombramiento de Socios Honorarios.

5.° — Elección de toda la Comisión Directiva.

J. Manfroni, Presidente; Antonio Torres, Secretario.

e16 marzo N.° 7860 v18 marzo.

ASOCIACION TRIBUNALES

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo del corriente a las 16 y 15 en el local de la Asociación para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio.

2.° Socios cesantes.

3.° Autorización al Directorio para que entregue al Banco del Foro Argentino, la administración de la parte administrativa de la Asociación, facultándolo a que firme el convenio correspondiente y fije condiciones.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — Pablo L. Carpy, Direc. Sec.

NOTA: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario, para formar quórum se procederá de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Renovación del Directorio

Igualmente se convoca a los señores socios al acto electoral que se realizará el día 24 del corriente de 14 a 17 horas, en nuestro local, para proceder a la elección de Presidente, Directores titulares, Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente, para el período 1926 - 1928.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — Pablo L. Carpy, Direc Sec.

E. 16 marzo N.° 7842-v-17 marzo.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de los Estatutos se cita a los Señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social Larrea 1032, el Sábado 27 del corriente, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria anual y balance.

3.° Cuota Social autorizar su aumento a $ m|n 5.

4.° Elección de los miembros del Directorio que terminan su mandato y llenar las vacantes producidas durante el año. — José Fernández Basualdo, Coronel-Presidente. — Luis C. Mailhes. Capitán-Secretario.

E. 16 marzo N.° 7844-v-18 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 marzo N.° 7848-v-6 abril.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores accionistas de la "Compañía Proveedora de Forrajes Sociedad Anónima" a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 18 horas en el local calle Tucumán 1335, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

E. 16 marzo N.° 7850-v-6 abril.

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe sobre el año escolar y la contabilidad.

2.° Elección de un Presidente, tres Vocales y cuatro Suplentes.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 16 marzo N.° 7854-v-29 marzo.

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND

Se convoca a los Señores Asociados de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local 645 Avenida de Mayo para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevos Asociados.

3.° Elección de un Suplente por un año en reemplazo del Señor W. G. Mackern (fallecido).

4.° Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Asociados que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociados que concurriesen media hora después de la fijada para la celebración de la Asamblea. — R. W. Roberts, Secretario.

E. 16 marzo N.° 7857-v-18 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Cía. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd.

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, pue tendrá lugar el 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

e15 marzo N.° 7834 v31 marzo.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Destino de las utilidades.

5.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7822 v31 marzo.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros

De acuerdo al artículo 49 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7829 v31 marzo.

KEPEC, Cía. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e13 marzo N.° 7830 v31 marzo.

CRISTALERIAS PAPINI (Soc. Anón.)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1925, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Noel T. Tribe, Presidente.

e9 marzo N.° 7741 v27 marzo

MOSS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina, 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejer-

cicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el Acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926. — El Secretario.

E. 12 marzo N.° 7808-v-30 marzo.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital. Reforma del Art. 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 25 de Marzo próximo.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 12 marzo N.° 7812-v-27 marzo.

Cía. ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212 a las 16 ½ horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

e11 marzo N.° 7781 v29 marzo

Sociedad Anón. Ganadera y Comercial "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz

Río Gallegos, 5 de Marzo de 1926.

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio Social de 5 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Marzo del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencias de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencias.

2.° Arreglo de las remociones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sudamericano. Actos conexos.

3.° Transferencia del establecimiento "La Península". Actos conexos.

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.

2.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1924-1925.

3.° Idem del Síndico.

4.° Designación del Directorio.

5.° Designación de Síndico titular y suplente.

6.° Ratificación de lo actuado por el Directorio que convoca durante el tiempo en que ha procedido por mandato subsistente y representación prorrogada de hecho en razón de no haberse logrado asamblea de renovación al fenecimiento de su período estatutario.

Nota: Artículo 28. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

El Directorio

e11 marzo N.° 7782 v29 marzo

"SUD ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Vallebona y Luis Dodero, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que como lo dispone el artículo 28 de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Gerente

e11 marzo N.° 7784 v29 marzo

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11,45 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7777 v25 marzo.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7778 v25 marzo.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7780 v25 marzo.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 22 Inc. b de los estatutos, el Directorio de la Institución convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 del actual a las 15 horas, en el Salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente.

b) Acta.

c) Correspondencia.

d) Balance.

e) Propiedad - Acumulación de Fondos para la misma.

f) Elecciones: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, 3 Vocales, Síndico, Síndico Suplente, 3 miembros Comisión de Arbitraje, 2 Suplentes para la misma.

g) Designación de 2 socios para firmar el acta.

h) Socios suspendidos.

i) Varios. — José Ravinovich, Secretario.

E. 11 marzo N.° 7786-v-29 marzo.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el martes 23 de Marzo de 1926, a las 17,30 en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7792 v23 marzo

LA POPULAR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los Ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7793-v-31 marzo.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista 314, el día 30 de Marzo de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Director

e11 marzo N.° 7783 v29 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los socios a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el edificio escolar Monroe 3061 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva por el año 1925.

2.° Lectura y aprobación del balance general del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1925.

3.° Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.

4.° Elección de 6 suplentes.

5.° Nombramiento de 2 revisadores de caja.

6.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7767 v29 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por dos años y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas, por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Vidal 2265. — El Gerente.

e11 marzo N.° 7768 v29 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Gorgonio de Miguel presidente; J. J. [illegible] director delegado.

e11 marzo N.° [illegible] v30 marzo

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7772 v25 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7774 v25 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17.30 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7775 v25 marzo

"BRILLANTE", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7776 v25 marzo

LA PROTECTORA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 16 horas en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Sexto Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 18 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo de 1926. —El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7670-v-23 marzo.

PARAMOUNT FILMS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el [illegible]

de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.— El Directorio.

e5 marzo N.° 7678 v18 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y suplentes.

4.° Elección de un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7656 v18 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota:—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e4 marzo N.° 7662 v22 marzo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. (Soc. An.)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 17 de Marzo de 1926 a las 10 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma total de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Elección del Directorio nuevo y sus suplentes según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

3.° Elección del Síndico y suplente según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

4.° Nombramiento de dos miembros del Directorio nuevo para solicitar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma de los Estatutos y hacer las gestiones que sean necesarias.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. Artículo 19 de los Estatutos:— Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las diez y seis horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

Otto Bohnen, Director General.

e25 febrero N.° 7570 v16 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (Sexto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección de un Director suplente

5.° — Elección de un Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

7.° — Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1926. — F. H. Curry, Presidente; R. E. Ryerson, Secretario - Tesorero.

e13 marzo N.° 7826 v30 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 29 del Estatuto Social, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, presentadas por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la realización de aquélla (art. 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Domingo P. Paú, Presidente. — Juan J. Udabe, Secretario.

e27 febrero N.° 7586 v16 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, el día 20 de Marzo de 1916, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento del Escrutador y Secretario.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXI Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad a destinarse en concepto de gratificación al personal.

5.° — Nombramiento de Director - Gerente y Subgerente para el nuevo período comprendido de 1926 al 1928, inclusive.

6.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota: — Cumplo recordar a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e1.° marzo N.° 7613 v20 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 183 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimotercer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1925 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 27 febrero N.° 7592-v-18 marzo.

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasa dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 7651 v22 marzo

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Directorio.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e4 marzo N.° 7658 v22 marzo

DROGUERIA AMERICANA

(SOC. ANONIMA COOP. LIMITADA)

Asamblea General Extraordinaria

2.° CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto por el art. 60, inc. b), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 23 del corriente a las 21 y 30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, vicepresidente; Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (artículo 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e10 marzo N.° 7759 v22 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Directorio.

e10 marzo N.° 7748 v27 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Soc. Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 14.15, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3.° Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

e10 marzo N.° 7764 v30 marzo

A. DE MARTINO LTDA.
Convocatoria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima A. de Martino Limitada, a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Marzo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 47 al 65, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Disolución de la Sociedad y transferencia del activo y pasivo de la Sociedad a don Alfredo de Martino, con cargo de reintegrar éste los aportes de los accionistas, en los plazos y en las condiciones que la Asamblea resuelva acordarle, debiendo asimismo hacerse cargo del pago de todos los créditos que arroje el balance al día que se le acuerde la transferencia por la Asamblea.

3.° Designación de una comisión de dos miembros para ejecutar la resolución de la Asamblea y firmar todos los documentos y escrituras traslativas del caso, del activo y pasivo de la S. A. a favor de don Alfredo de Martino, de acuerdo al balance que se apruebe al efecto, e inscripción de los mismos en los registros pertinentes.

4.° Designación de dos accionistas y dos Directores, para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico, suscriban el acta de resoluciones de la Asamblea.

Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 47 al 65.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — A. de Martino, Presidente.

e10 marzo N.° 7762 v27 marzo

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Asunto anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetros Ltda., a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Marzo corrte., a las 16 ½ horas, en el local Alsina 2832.

Serafín Rendo, secretario.

e10 marzo N.° 7761 v26 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima—Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 del corriente a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia número 634, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio décimo-séptimo.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — José Rodal, Presidente.

e10 marzo N.° 7760 v27 marzo

CENTRO DE EMPLEADOS JUBILADOS

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro de Empleados Jubilados, cítase por tercera vez a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria (Art. 25 de los Estatutos), que celebráráse el día 17 del corriente mes, a las 17 horas, en su local, Perú 71, 2.° piso, para informar sobre la marcha de la Sociedad y su situación financiera e integrar la Comisión Directiva, eligiéndose nuevos miembros en reemplazo del Sr. Presidente, Pedro F. Zaldívar y los Vocales señores Eduardo A. Sala, Alejandro Descalzo, Miguel F. Dantas, José A. González Campos, que cesan, y don Carlos Fonso, que renunció. — Pedro P. Zaldívar, Presidente; R. Peralta Martínez, Secretario.

e13 marzo N.° 7825 v16 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1926, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Pablo Oyarzun, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — El Secretario.

e24 febrero N.° 7559 v16 marzo.

BANCO CERES
Sociedad Cooperativa Ltda. entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 38 de nuestros estatutos, me es grato citar a Vd. para la asamblea ordinaria en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, cedido gentilmente por esta Institución, se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 20 y 30 horas.

Orden del día para la Asamblea

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Banco y del Auxilio mutuo, correspondiente al año 1925.

2.° Designación de dos señores accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: Presidente y cuatro vocales y por un año: Vicepresidente, Síndico; cuatro vocales suplentes y síndico suplente.

e12 marzo N.° 7794 v24 marzo

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 30 de Marzo de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — W. F. Benkiser, presidente; R. D. Kellogg, secretario.

e12 marzo N.° 7796 v30 marzo

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.
Convocatoria

Habiendo pasado a un cuarto intermedio el día de la Asamblea General Ordinaria verificada el día 28 de Febrero del año 1926, quedan convocados los socios para el día 27 de Marzo del año 1926, para continuar con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

3.° Organización.

4.° Socios morosos.

5.° Elección del Secretario, Tesorero, cinco vocales y dos vocales suplentes y del Síndico.

6.° Designación de la Comisión de Arbitrajes.

7.° Locales.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Persidente.

e12 marzo N.° 7804 v24 marzo.

Cía. ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular, y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1926.

3.° Consideración de distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en Secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco o Bancos de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e12 marzo N.° 7805 v5 abril.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados. —
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1925.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Belóa, Secretario.

e12 marzo N.° 7807 v27 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1926, a las 9 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por uno y dos años, respectivamente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y subscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — El Presidente.
e9 marzo N.° 7727 v26 marzo

LA ECONOMIA SOCIAL
Convocatoria

La Economía Social convoca a asamblea general ordinaria, en 1.ª convocatoria, para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local social Colorado 70.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.
3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, presidente.
e9 marzo N.° 7728 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 4 de Marzo de 1925.
2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
4.° Tratar y resolver asuntos varios.
5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Fijación de la remuneración al Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.
e9 marzo N.° 7729 v26 marzo

"THE RIVER PLATE". COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Asamblea General Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Boggio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Juan Tacchi, presidente.
e9 marzo N.° 7721 v26 marzo

CAFE "COSTA RICA"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Director y un Director suplente por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Scholl y Arthur Heinzelman, respectivamente, que terminan su mandato, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.
e9 marzo N.° 7722 v25 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolución sobre destino a dar a las utilidades.
3.° Elección de los tres Directores titulares, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.
e9 marzo N.° 7724 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo — Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del corriente, se convoca nuevamente para el día 24 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al art. 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deben depositar en la caja de la Sociedad San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 20 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.
e9 marzo N.° 7725 v24 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e10 marzo N.° 7757 v27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926 a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926 — El Presidente.
E. 5 marzo N.° 7674-v-25 marzo.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y CIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal N.° 1001, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con una anticipación de tres días, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.
e8 marzo N.° 7706 v25 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el martes 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 50, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto las reformas introducidas al estatuto social por la asamblea extraordinaria de 30 de Septiembre de 1925. — El Directorio.
e8 marzo N.° 7708 v29 marzo

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. Mitchell de las Carreras y J. van Dorssen, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — E. Bosio, gerente.
e8 marzo N.° 7709 v25 marzo

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de Abril de 1926, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|53, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7712 v25 marzo

ITALIA - AMERICA, SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a la hora 12, en el local social, calle Florida 502, para tratar las siguientes

Modificaciones del Estatuto

1.° Art. 10: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis a ocho miembros, etc.

2.° Art. 11: Los miembros del Directorio antes de hacerse cargo de sus funciones afectarán o harán afectar cinco acciones o darán en depósito títulos del Estado por un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, como garantía del buen desempeño de sus funciones.

3.° Art. 24: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se celebrará no más tarde del mes de Abril de cada año. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7713 v25 marzo

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7714 v25 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el 26 de Febrero p. p., el Directorio ha resuelto efectuar una segunda convocatoria, que se llevará a cabo el Miércoles 17 del corriente, a las 17.30 horas, en el salón situado en la calle Tacuarí N.° 253, con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados. (Capítulo IV Artículo 29 de los Estatutos). Una vez constituída la Junta de Delegados, ésta procederá a elejir 4 titulares y 5 suplentes del Directorio; 2 titulares y 2 suplentes del Jurado; 5 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Deberá asimismo considerar la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio de 1925.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Carlos Z. Castro, Presidente; Jaime Sueta, Secretario.

e8 marzo N.° 7715 v17 marzo.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio XXIX, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Lectura del Informe del Síndico.

3.° — Elección de seis Directores por dos años; un Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1926. — El Secretario.

e8 marzo N.° 7716 v25 marzo.

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo Informe del Síndico.

2.° — Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación de la Sociedad y en caso de ser resuelta afirmativamente el nombramiento de liquidadores, determinando sus facultades y en caso que no fuera resuelta, el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Artículo 18: Para obtener entrada a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — A. Schönberg, Director Titular; Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7717 v25 marzo.

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Presidente y Vicepresidente en reemplazo de los dimitentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 25.—Para tener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

A. Schönberg, Presidente. Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7718 v25 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Segunda Convocatoria

Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 5 de Marzo de 1926, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de directores en reemplazo de los que han renunciado o de los que hayan terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7707 v 17 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 5 de Marzo de 1926, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Marzo de 1926, a las 16.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7707 v17 marzo

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede Social de la Compañía calle Sarmiento N.° 643, el día 27 de Marzo a las 16 horas para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22 Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1925, aplicación de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Director Administrador.

E. 6 marzo N.° 7688-v-24 marzo.

SANATORIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se notifica a los Señores Accionistas que el día 25 de Marzo de 1926, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1925.

Nombramiento de un Director titular.

Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que tendrán que depositar sus acciones con anticipación por lo menos de 24 horas del día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. —El Secretario.

E. 6 marzo N.° 7689-v-24 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día Jueves 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1925.

2.°) Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 3 marzo N.° 7638-v-18 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 515, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31-12-25.

2.° Fijación de remuneración al Directorio y honorarios al Síndico.

3.° Nombramiento de Presidente y Vice del Directorio por el término de 3 años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — E. Möring, presidente.

e6 marzo N.° 7695 v24 marzo

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales y de acuerdo con las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de Diciembre de 1925 e informe del señor Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Adolfo Silvano y Raimundo S. Fernández, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 19 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — Miguel Caviglia, presidente; Arturo A. Caviglia, secretario.

e6 marzo N.° 7705 v24 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle Cangallo 500. — Buenos Aires

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art°. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el Martes, día 30 de Marzo de 1926, a las 10 ½ horas, en la sede social, calle Cangallo 500 (Edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Informe de los Síndicos y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares (cuatro por dos años y uno por un año) y de cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos titulares.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota. De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Héctor Valsecchi, Presidente.

e9 marzo N.° 7735 v26 marzo

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; Juan A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e6 marzo N.° 7694 v24 marzo

SCHOENBERG Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las diez y seis horas, en el local social Piedras N.° 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico del segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Edmundo Wagenknecht, Emilio Hoigné y Hermann Kloening, que renunciaron.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7698 v24 marzo

'LA REASEGURADORA ARGENTINA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e6 marzo N.° 7699 v24 marzo

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 555, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Presidente del Directorio.

3.° Elección de diez Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

Convócase, igualmente, a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 39 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, proveyéndose al efectuar el depósito, de la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7693 v24 marzo

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 6 de Abril de 1926, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1925.

4.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1926. (De acuerdo con los artículos 10 y 26 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e5 marzo N.° 7675 v23 marzo

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las [illegible] horas, en el local Bartolomé Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1925

2.° Distribución de las utilidades.

3°. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7657 v18 marzo

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las diez series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Tucumán N.° 811 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar el capital social de acuerdo con el art. 4 de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Hamilton Cassinelli, presidente; Carlos G. Roldán Vergés, secretario.

e4 marzo N.° 7652 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "WAYSS Y FREYTAG"

Empresa constructora

PERU 375, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la III° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del Síndica, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en el que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e4 marzo N.° 7355 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 478, el día 22 de Marzo de 1926 a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

E. 3 marzo N.° 7615-v-20 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Perú N.° 71. — 2.° Piso

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 24 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 71, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance presentado por el Directorio.
2.° — Pago del último reintegro de Capital y rescate de acciones por el Banco.
3.° — Autorizar al señor José María López Carmona con las más amplias facultades para que retenga en su poder por el plazo que marca la Ley, todos los libros y documentos que se relacionen con el Banco; asimismo se le autoriza de la misma manera para que abone los gastos que sean necesarios hasta la terminación del pago de los reintegros de capital, en virtud de quedar definitivamente liquidada la Sociedad.
4.° — Aprobar o desaprobar la conducta de los Directores Liquidadores.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos. — José María López Carmona, Presidente.

e2 marzo N.° 7617 v24 marzo.

ATLANTIS

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local, calle Cangallo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Directorio y distribución de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El balance y los informes del Directorio y del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Manfredo Manfredi, Presidente.

e2 marzo N.° 7618 v18 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e Informe del Síndico.
2.° — Fijar la distribución de las utilidades.
3.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

e2 marzo N.° 7622 v18 marzo.

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, calle San Martín 440 2.° piso a las 16 horas del día 20 del corriente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo., y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía en tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

e2 marzo N.° 7631-7704 v18 marzo.

BACIGALUPO, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, es cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 27 del corriente, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 1 Director titular y 2 suplentes por el término de un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aporbar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Gerente.

e12 marzo N.° 7806 v27 marzo.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores: David Costaguta, Armando Roncaglia, Héctor Valsecchi, todos reelegibles.
3.° Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico tituar y dos suplentes, todos por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 7607 v17 marzo

SOCIEDAD ANONIMA St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local 645 Avenida de Mayo hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, Secretario.

E. 6 marzo N.° 7692-v-22 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Marzo de 1926, a las 16 (4. p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Reforma de Estatutos.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e1.° marzo N°. 7612 v22 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en su local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 7608 v17 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.)

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925 y aprobación del reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Martín Capello, Presidente.

e9 marzo N.° 7736 v26 marzo

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

2.° Convocatoria

Esta Asociación celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 17 del corriente a las 21.30, en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición del edificio social y autorización para retirar fondos del Banco, para su pago.

2.° Asunto compra de tarros.

3.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea, para firmar el acta. — Eduardo Nieto. Presidente. — Antonio Arroñada, Secretario.

e15 marzo N.° 7835 v17 marzo.

Cía. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

Cangallo 2785. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1926, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y suplente

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e15 marzo N.° 7839 v5 abril.

Cía. DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER, (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril de 1926 a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital social.

3.° Elección de nuevas autoridades, de acuerdo con las reformas al Estatuto, que se sancionen en esa Asamblea.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos consiguientes, se transcribe el artículo 19 de los Estatutos que dice: — "Para asistir a las Asambleas de Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimum".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Director General.

e15 marzo N.° 7840 v8 abril.

S. A. LOS OLIVOS, LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, Vicepresidente 2.° e integración eventual de otros cargos en el Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 278, Capital Federal, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e15 marzo N.° 7841 v7 abril.

AZUCARERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y cuentas.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores y 2 suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443. — El Presidente.

e13 marzo N.° 7815 v30 marzo.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 28 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Colegio Santa Brígida, Avenida Gaona 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración de la conveniencia de modificar los Estatutos de la Asociación.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — W. H. Martín, Presidente. G. F. Ussher, Secretario.

e13 marzo N.° 7816 v27 marzo.

LA TEXTIL ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local calle Cangallo N.° 456, (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, (4.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7818 v31 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 29 de Marzo de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926. — El Secretario.

e13 marzo N.° 7831 v29 marzo.

Cía. DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual

2.° Aprobación del balance general correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 27 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — G Sanguinetti, Presidente y Director General.

e13 marzo N. 7813 v29 marzo.

LA CHAQUEÑA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 30 de Marzo de 1926, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1925, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2. Resolución sobre las utilidades del octavo ejercicio (1925).

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, hasta el 27 de Marzo próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1926.— El Directorio.

e13 marzo N.° 7814 v27 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL - LINAGE - PETROCELLI - ANTIN.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17, inciso E) de nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Lima 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925 e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el número de entrada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7819 v31 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril de 1926, a las 11 horas, en su local social, Reconquista 335, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marenco, salientes por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7820 v31 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

4.° — Elección de un Síndico y fijación de su remuneración.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 marzo N.° 7821 v27 marzo.

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN
General Roca, Territorio del Río Negro
Quinta Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Marzo de 1926, a las nueve horas en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Síndico y su Supiente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas que desean concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (Artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7673-v-25 marzo.

S. A. SURTIDORES "WICO"
(Concesiones Padilla). — Paseo Colón 185. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo a las 17 horas. — R. E. Ryerson, Presidente. — F. Pratchett, Secretario-Tesorero.

e13 marzo N. 7828 v30 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7781-v-29 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 16 de Marzo a las quince horas en el local Social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Modificaciones a los Estatutos.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4.° Designación de siete Titulares, por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos, y de un titular por dos años en reemplazo de un vocal dimitente. — L. Nicol, Presidente. — R. Leboeuf, Secretario.

E. 27 febrero N.° 7590-v-16 marzo.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA

(Antes: "La Argentina", Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel)
CONVOCATORIA

Se cita á los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en su nuevo local social, calle Perú N.° 375 (entresuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del siguiente artículo, cuyo texto se transcribe, y que se incorporaría al Estatuto como Título XI. Disposición especial: "Art. 46. Créanse dos series de acciones ordinarias, con iguales derechos e idénticas obligaciones, salvo lo que por este artículo se estatuye. Los títulos de ambas series se diferenciarán los unos de los otros mediante un sello perforador que indique la serie a que pertenecen.

"A las acciones que representan el actual capital realizado de la Sociedad, cuyo canje por las de nuevo valor, queda previsto en el Art. 44, así como las acciones que resultaren por capitalización del mayor valor de los bienes de la Sociedad (Inc. b, Art. 5), se denominará Serie A.

"Las acciones que se emitieran por cualquier otro concepto y de acuerdo con lo previsto por los Estatutos (artículos 5.° y 18), ya sea en pago de bienes que se incorporasen por compra al patrimonio social o por aportes de nuevo capital subscripto, capitalización de reservas o conversión de debentures, se denominarán Serie B. La Serie A elegirá cuatro Directores titulares, la Serie B los cinco restantes, a cuyo efecto, en la Asamblea General Ordinaria, y después de constituída ésta conforme a las disposiciones comunes del presente Estatuto, se procederá por cada una de las series a la votación respectiva que corresponda para integrar las vacantes que le son propias. Esta proporción no podrá alterarse en las sucesivas renovaciones del Directorio.

"Para introducir cualquier modificación al presente artículo, rige en cuanto al quórum requerido en la primera convocatoria el principio consignado en el Art. 27, (Art. 354 del Cód. de Comercio), pero este principio se aplicará aquí, como única excepción, computando separadamente dentro de cada una de las series A y B el quórum de capital presente o representado en la Asamblea. No llenándose esta condición en cualesquiera de las dos series A o B, se procederá de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, efectuándose entonces la Asamblea con los presentes y cualesquiera que fuese el número de acciones representadas. Queda entendido que en ningún caso la Asamblea podrá sancionar una reforma del presente artículo si no cuenta con la aprobación de la mitad más una de las acciones presentes por cada serie separadamente".

2.° Ratificación de lo sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 14 de Marzo de 1925, en su antigua sede social, calle Bolívar número 393, que comprendió la reforma general de los Estatutos entonces vigentes, de cuyos 36 artículos solamente los artículos 2.°, 4.°, 24 y 25 se mantuvieron sin modificaciones, quedando incorporados como texto de los arts. 3.°, 7.°, 27 y 28, respectivamente, de la actual Carta Orgánica de la Sociedad, en vigor desde el mes de Junio 1925, en virtud del voto de aquella Asamblea Extraordinaria, la consiguiente aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación (Decreto fecha 14 de Abril de 1925), Exp. N.° A-16|925 Insp. Gral. de Justicia, la publicidad legal del acto en el "Boletín Judicial" y finalmente por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. don Agustín N. Matienzo, su inscripción en fecha 12 de Junio de 1925 en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 95, al fo. 379 del Libro 41 A. de los Estatutos Nacionales.

(A los efectos de esta ratificación y para facilitar — no obstante la notoria publicidad cumplida — el conocimiento de los señores accionistas sobre todas las modificaciones introducidas al Estatuto de la Sociedad, entre las cuales están las siguientes:

a) El cambio de nombre de la Sociedad (antes "La Argentina", S. A. para la Fabricación de Papel, hoy "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima).
b) El aumento del capital social a veinte millones de pesos moneda nacional, y
c) Reforma y ampliación del objeto o fines de la Sociedad, de las facultades atribuídas al Directorio, balance y distribución de beneficios, y de todas las materias que comprenden el resto del articulado;

el Directorio advierte a los señores accionistas que tiene a su disposición, en las oficinas de la Compañía, ejemplares impresos del Estatuto con las modificaciones incorporadas por la Asamblea Extraordinaria del 14 de Marzo 1925, cuya ratificación se reaba. Del mismo modo podrán requerirse esos datos en la Bolsa de Comercio y en los Bancos de esta Capital, a los cuales les fueron entregados oportunamente esos mismos folletos).

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación a las mismas que indique el P. E. o sus agentes, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Autorizar igualmente al Presidente del Directorio para reducir a escritura pública la ratificación que se preste a las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1925, que sancionó la reforma de los Estatutos, llenando todos los trámites administrativos y judiciales necesarios hasta alcanzar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo establecido en los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que deberán ocurrir a la Secretaría a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas munidos de las boletas de entrada podrán dar su voto por escrito y estos votos se computarán en la Asamblea como si sus autores estuvieran presentes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e12 marzo N.° 7803 v26 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de "timbres postales conmemorativos de la fundación de la Administración de Correos y Telégrafos".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 206, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e|83 v26 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. N.° 3602 H. 925. — Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para efectuar la provisión de dos mil (2000) kilos de Clorhidrato de quinina en comprimidos, de conformidad al detalle que se encuentra en el respectivo pliego de condiciones. Cincuenta mil (50000) comprimidos reconstituyentes de acuerdo a la fórmula establecida por este Departamento. Cuatrocientos (400) kilos de tanato de quinina en chocolatines de 0.25 gramos. Cien (100) kilos de biclorhidrato de quinia. Veinticinco (25) kilos de étil urétano. Diez (10) kilos de cacodilato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de hierro. Diez y ocho (18) kilos de clorhidrato de cinconina. Cuatro mil (4000) kilos de sulfato de sodio en barricas de cien kilos. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en el despacho del suscripto, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa de este Departamento, Sarmiento 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas. — T. Padilla, Secretario General.

e|30 v25 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ
Mercedes, F. C. O.
Licitación de carnes y extras

Llámase a licitación para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 16, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Abril próximo, para la provisión de papas, durante el término de cuatro meses, a las 15 horas y provisión de carnes y extras por igual término a las 15 y 30 horas. Las provisiones son para el Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo. Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 abril.

Llámase a licitación pública para el 17 de Marzo a las 15.15 y 15.30 horas, para la provisión de leche pasteurizada (procedimiento lento) y manteca, y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías de la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Abril de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril.

Llámase a licitación hasta el 23 de Marzo, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas del techo destinado al Asilo Balcarce, calle Freyre 1267, según bases y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 marzo

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, para la provisión de frutas y verduras durante el término de 3 meses, a contar desde el 1.° de Abril próximo. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 marzo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril de 1926, a las 15, y 15,15 horas, para la provisión de carnes y extras y papas. — Informes: Sección Proveedurías de la Administración General. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 abril.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES, EN OLIVERA, (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el 2.° semestre de 1926, de los artículos comprendidos en la partida de comestibles, combustibles, ropería, colchonería, calzado, medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación de mobiliario y de edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas destinados al sostenimiento de este reformatorio.

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados.

Olivera, Febrero 3 de 1926. — El Director.

NOMINA DE ARTICULOS NECESARIOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1926

Comestibles y almacén.—

540 litros aceite de oliva de 1.ª, para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremen.
840 kilos azúcar refinada.
7.035 kilos azúcar tucumana, molida.
240 bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil, tostado y en grano.
300 kilos café caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
260 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruelas secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate "Cirio" o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad, (indicar cantidad contenido)
250 kilos fariña de 1.ª calidad.
6.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina de maíz, especial.
[illegible] kilos harina de trigo "[illegible]".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunligth.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes sal Colmans, para ropa.
50 tarros levadura Royal, en tarros de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
50 kilos pasas de uva, para mesa.
60 kilos pasas de uva, especial.
30 kilos pasas Corinto, especial.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
150 kilos sal fina.
15 kilos sal Cerebos.
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas Alminko.
225 kilos sémola de 1.ª calidad.
30 kilos te de primera, especial, en paquetes, (ind. marcas).
30 kilos te, suelto, buena clase.
80 tubos vainillas en tubo.
150 paquetes velas salón, de 250 gramos.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

Combustibles.—

2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón leña.
18.000 Gas-oil para motores.
2.500 litros kerosene refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
260.000 kilos leña de algarrobo, astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo, tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, (etiqueta verde).

Ropería, colchonería y calzado.—

1.000 pares alpargatas, números para varón y nombre.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas para máquina sastre Mundlos.
50 paquetes agujas de mano, números 3, 4 y 5.
30 metros alemanesco algodón, para manteles.
1 gruesa botones par guardapolvos buena calidad.
150 metros brin crudo, para guardapolvo, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes de cocinero, fuerte.
100 metros brin blanco para guardapolvo enfermero.
100 metros brin blanco para delantales.
50 gruesas botones de carozo, para saco.
50 gruesas botones para pantalón, de carozo.
50 gruesas botones para ropa interior.
400 pares botines de vaqueta, color liso, tjejér., Nos. 36 al 44.
100 pares botines de box-calf negro, punta de hierro, N.° 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo, buena calidad, tallas de 8 a 20 años, muestras y medidas exactas, se detallarán.
100 camisones para enfermos, idem, idem., idem.
750 calzoncillos, confeccionados en lienzo, de buena calidad, medio cortos, en tallas de 8 a 20 años.
800 camisetas de algodón, grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 Colchas blancas de algodón, con flecos, para cama de una plaza.
250 metros cotín de algodón, para forro de colchones,
100 metros cotín de algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta de hilera, blanca y negra,
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquina de coser, sastre.
2.000 pares cordones para botines, de cuero.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hebillas para pantalones.
350 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 60.
120 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, color gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama.
1.500 metros lienzo para sábanas, doble ancho.
500 metros lienzo para fundas, almohada.
30 mosquiteros, buena calidad.
800 pares medias de algodón, color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias de algodón, color gris o marrón, largas, punto reforzado.
240 repasadores de algodón, para loza.
300 peines de asta, tamaño mediano.
300 sombreros junco, para sol, medidas surtidas.
300 sombreros de brin, medidas surtidas.
500 servilletas de algodón.
500 toallas esponja para mano.
125 toallas afeipadas, buena calidad.
38 toallas de baño, buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tizas para sastre, colores surtidos.
400 trajes de griseta, solor azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
450 trajes confeccionados en paño azul o color gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico para sábanas, doble ancho, buena calidad.
200 frazadas de lana gris, p|camas de una plaza.
50 zapatillas para enfermos.

Zapatería.—

3 badanas de color N.° 3.
2 cueros box-calf negro.
3 kilos clavos punta París (mediano).
6 paquetes clavos para taco, N.° 7.
6 paquetes clavos para taco, N.° 8.
6 paquetes clavos para taco, N.° 6.
2 kilos clavos imitación N. 13.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 16.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 20.
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 22.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20 (de color).
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 22, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16, (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16, (blanco).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20, (blanco).
24 ovillos hilo de plantillar.
125 hojas papel lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas, N.° 12.
12 paquetes semillas, N.° 11.
150 kilos suela.
6 litros tinta negra.
1 compás para zapatero,
6 costillas de [illegible]
3 destornilladores [illegible] mades
10 pares hormas para varón, tipo ejército, N.° 28 a 37.
4 pares hormas para hombre, tipo ejército, 38 a 41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas media caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado, c|repuesto de todas medidas.
6 trinchetas, buena calidad.

Talabartería.—

4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hebillas surtidas.
1 suela salteña, engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería.—

12 agujas de 12 centímetros.
6 agujas de 25 centímetros.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano, J. Lambre.

Cochera.—

4 anteojeras con bocado
5 kilos grasa para tren de coches.
3 gamuzas.
2 látigos para cadenero, con trenzas de cuero.
2 idem para lanza.
2 pecheras de cerda, N.° 18.
2 pecheras de cerda, N.° 13.
2 rasquetas para caballos.

Talabartería.—

10 guarniciones para carro, completas, compuestas de:
10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 rieles.
2 silletas.
3 monturas francesas.

MATERIALES DE TALLERES

Panadería.—

3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería.—

40 kilos alambre escobero, N.° 19.
15 kilos alambre para cepillo de piso.
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino Brasil, segunda calidad, de 1.10 de largo.
2 cuchillos para armar escobas, (ind. marcas).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillo de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
[illegible]
1 prensa para armar, norteamericana.

Hojalatería y plomería.—

18 canillas de hierro niquelado, de 1|2'', p|agua fría.
18 canillas hierro niquelado, 1|2''p| agua caliente.
20 metros caños de plomo de 1|2''.
10 metros caños de plomo de 3|4''.
10 metros caño de plomo, de 1''.
10 chapas de hierro galvanizado, N.° 22.
10 chapas de hierro galvanizado, número 24.
6 chapas de hojalata XXX de 0.20x 8c.
5 kilos estaño preparado, p|soldar plomo.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2'', p|agua caliente.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2'', p|agua fría.
1 juego dados para tarraja Roechille, desde 1|2 hasta 2''.
1 pinza para hojalatero, de acero, abertura paralela de 8'' de largo.
1 pinza para hojalatero, de acero, punta redonda, de 18 ctms.

Imprenta.—

6 kilos cartón paja N.° 12.

15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, de 35 kilos, de 74x110.
10 remas papel obra, de 1.ª, de 25 kilos, de 74x110.
5 resmas papel hilo, 38 kilos, de 72x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kilos. doble carta.
2 resmas papel diario, de 74x110.
10 kilos pasta para rodillos, blanda.
6 pinzas de acero.
9 metros correa de suela inglesa, de 6''.
2 kilos grafito en polvo.
3 barras pasta Dixon, para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida, Durabite.
5 metros soga amianto de 3|4''.
5 metros soga amianto de 1|4''.

Taller mecánico.—

1 armazón de sierra calar, chico.
3 cajas broches para correa Alligator.
40 metros correa de suela inglesa de 3.5''.
20 hojas de sierra.
½ metro cuadrado chapa de bronce de 1mm.
3 limas paralelas de 14''.
2 limas media caña de 14''.
2 limas paralelas de 10''.
3 limas cuadradas 6''.
3 limas chatas de 6''.
3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10mm.
1 metro de acero (1 metro).
25 hojas tela esmeril N.° 1.
1 pinza para mecánico, grande.
1 aparato para soldadura autógena completo.

Herrería.—

50 bulones hierro, cabeza redonda 6x5|8.
50 bulones hierro, cabeza cuadrada, 6x3|8.
50 bulones hierro, cabeza exagonal, 6x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 2 ½x 3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|4''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x3|8''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x1|2.
3 atados hierro varilla redonda de 1|2''.
2 atados hierro varilla redonda de 5|8.
2 atados hierro varilla redonda de 7|16.
1½ hierro planchuela de 1x1|2''.
(Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
1½ atado hierro planchuela de 2x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x2|8.
(Indicar quilaje aproximado y referir precio por kilogramo).
3 docenas hojas de serrucho para metales de 10''.

1 idem de 12 cm., diente corrido.

Usina.—

[illegible] litros ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1mm. 500 volts.
100 metros alambre de 3mm. 500 volts.
150 metros alambre flexible de 05mm 500 volts.
200 metros alambre de timbre, de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora, negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica para bomba, de 6''.
12 llaves unipolares Hert.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 75 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios, taller, lavadero.—

120 kilos aceite Oleovalba N.° 5.
150 kilos aceite Cilindro Doble.
5 kilos grasa consistente Tigre.
5 kilos grasa consistente Negra.
20 kilos desinfectante para calderas D. M.
100 kilos estopa blanca.
9 metros correas de suela inglesa de 4''.
10 correas de suela inglesa, de 10''

Pinturería.—

50 kilos albayalde plomo ''Pajarito''
25 kilos amarillo en pasta ''Pajarito''.
10 kilos azul en pasta.
3 latas aguarrás ''Pratt''.
5 latas aceite linaza cocido, 3 Anclas o 4 Caballos.
10 kilos azul ultramar en polvo.
3 galones barniz ''Carriage'' N.° 2, 3, 4.
1 galón barnis ''Carriage'' Ilsai.
15 kilos Brun Van Dick, en polvo.
12 brochas blanqueo, buena calidad.
25 kilos colorado en pasta, ''Pajarito''.
5 kilos cola conejo.
5 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrio.
4 cuchillas para pintor.
50 kilos goma laca.
50 kilos masilla.
20 kilos minio, buena calidad.
10 kilos negro en pasta ''Pajarito''.
100 kilos ocre amarillo.
25 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
6 pinceles filetear para cal.
2 Pinceles filetear para aceite.
4 Pinceles ovalados, p|pintura, grandes.
6 Pinceles chatos de 2'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1|2'' para pintura.
100 Hojas papel lija N.° ...
5 Hojas papel para estampas.
5 kilos Ripolín blanco.
3 kilos Sapolín color caoba.
3 kilos Sapolín negro.
2 kilos tierra siena color.
2 kilos tierra siena natural.
1 kilo tierra sombra cocida.
25 kilos verde en pasta Imperial.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería.—

7 metros arena de Montevideo, gruesa.
4 metros arena de Montevideo, fina.
500 Azulejos de 15 x 15 ctms.
100 Azulejos para collares, de 15 ctms
100 Azulejos para zócalos, de 15 ctms
100 kilos Cemento Portland, blanco.
500 kilos Cemento Portland (Aprobado, igual las calidades anteriores)
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes de teja P. SAKOMEN, para tejas.
30 metros caños de barro de 6''.
20 metros caños de barro de 6''.

200 ladrillos refractarios.
10 kilos porcelanina.
300 Tejas P. SAKOMEN.
150 kilos tierra refractaria.

Lubrificantes—

10 cajones Aceite OTTO, 0000.
2 cajones Aceite OTTO, F.

Máquinas, Vehículos, etc.—

2 Molinos de viento.
1 Ventiladora de semillas.
1 Enfardadora.
1 Emparvador.
2 Arados de mancera N.° 2.
2 Rastras de dientes de tres cuerpos SIG-SAG de 105 kilos.
1 Chata de 3.000 kilos.
2 Chatitas para ensilaje.

Herramientas—

12 Palas anchas.
24 Palas de punta.
24 Rastrillos de mano.
3 Columnas de incendio.
6 Bebederos de chapa galvanizada de 50 pulgadas, de 2.80 metros de largo.

Apicultor—

50 Colmenas sistema MOLINO o similar.
1.000 Marcos para las mismas.
1 Extractor de miel para cuatro marcos.
1 Aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—

400 chapas de cinc canaleta de 10 pies.
300 chapas de cinc canaleta de 8 pies.
160 Postes de quebracho de 2.40 mts. largo.
30 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 de 40 Kgs.
15 rollos alambre liso N.° 9, 17-13.
3 rollos alambre dulce N.° 10.

6 Asaderas de hierro estañado, cuadrilongas, de 55 a 65 ctms.
5 litros Aceite de colza para faroles.
3 Batidores de alambre, grandes.
24 Baldes de hierro galvanizado, reforzados, capacidad 15 litros.
24 Cabos para hacha cortar leña, grandes.
6 Hachas para cortar leña, buena calidad, tamaño grande, con mango.
1 Hacha para carnicero, buena calidad.
5 Cacerolas de hierro batido, de 20 ctms. diámetro, reforzadas.
5 Cacerolas enlozadas, reforzadas, de 20 ctms. de diámetro.
2 Canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 Cafeteras enlozadas para filtro. p|8 tazas.
12 Candados de hierro, reforzados, tamaño mediano (indicar marca)
36 Cucharas de alpaca para mesa. buena calidad.
250 Cucharas de hierro para mesa, estañadas, fuertes.
60 Cuchillos de alpaca para mesa. buena calidad.
120 Cuchillos de hierro para mesa.
8 Cuchillos para cocina, buena calidad.
36 Cucharones enlozados, de 12 a 15 ctms.
6 Cernidores de madera, 40 ctms de diámetros, fuertes.
60 kilos Cera para pisos ROYAL, color caoba y roble.
12 Fuentes de loza, playas, forma oval, para 10 cubiertos.
10 Fuentes enlozadas, playas, redondas, para 10 cubiertos.
6 Faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 Fruteras de vidrio, con tapa, cubiertos.
5 Cucharones de hierro batido, reforzados, de 15 ctms.

Loza, Bazar y Ferretería.—

12 Ensaladeras de loza, 26 ctms. diámetro aproximado.
6 Espumaderas de hierro batido, reforzadas, de 15 ctms.
12 Jarras de vidrio para agua, de 2 1|2 litros.
96 Jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 Hojas de sierra para serruchos de carniceros.
6 Lebrillos de hierro batido, de 50 ctms. de diámetro.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 Ollas enlozadas, reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enlozadas, reforzadas, de 25 a 30 litros.
4 ollas de hierro batido, reforzadas, de 50 a 60 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postres.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas ed 5 litros.
1 prensa de hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras para afilar cuchillos, calidad buena.
7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para té.
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
36 tenedores de alpaca, para mesa, buena calidad.
24 tenedores de alpaca, para postres, buena calidad.
200 tarros puloil.
100 rollos papel higiénico.
150 panes saponos.
200 tenedores de hierro estañado, p| mesa fuertes.
3 teteras enlozadas de 1 litro.
250 tazas de hierro batido, cada taza de 500 gramos de capacidad.
8 docenas vasos de vidrio, forma barril, de 300 gramos aproximado.
5 kilos viruta de acero para pisos.

Libros y útiles de escritorio.—

6 cajas alfileres, tamaño mediano.
25 cajas broches ''Clips''.
6 cajas broches a tornillo, de 1'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 1 1|2'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 2'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 3'' largo.
18 carpetas flexibles. Secocoker
6 copiadores oficio, papel japonés 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul, ''Contador''.
100 hojas carbónico azul de 34 x 36, buena calidad.
50 hojas carbónico azul, doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir, Tri - Ply, 399.
18 gomas para lápiz, ''Contador''.
7 litros goma líquida ''Contador''.
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido ''Eureka''.
18 lápices rojos ''Contador''.
18 lápices azules ''Contador''.
5 docenas lápices ''Faber N.° 2''.
1 docena lápices tinta ''Contador''.
30 libretas cuadriculadas, tapa hule, de 15 x 18, 100 hojas aproximado.
1 resma papel cuentas, 2 columnas.
1 resma papel cuentas, 3 columnas.
1 resma papel cuentas, 4 columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resmas papel secante blanco, buena calidad.
1.500 hojas papel esquela, para cartas.
1.000 hojas papel rayado, tamaño oficio.
1|2 resma papel Romani, sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas B. Leonard.
5 cajas [illegible] Perry.

4 cajas lacre "Contador".
5 calendarios perpétuo, para pared
3 reglas metálicas, planas, 50 cm
3 reglas cuadradas "Faber", 50 centímetros cuadrados.
2.500 sobres tamaño oficicio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela, buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul, "Steeffen".
4 litros tinta roja, común.

Escuela.—

6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso"
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
1.000 cuadernos con rayas.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos de caligrafía N.° 1.
300 cuadernos de caligrafía N.° 2.
200 cuadernos de caligrafía N.° 3.
100 cuadernos de caligrafía N.° 4.
10 gras. lápices de dibujo.
10 gras. de borrar granos lápiz.
3 lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Drogas, útiles e instrumentos de farmacia, cirugía, laboratorio y odontología
1.500 gramos aceite de almendras dulces.
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de olivas purísimo
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite de especial de anís
100 gramos aceite especial de lavando.
500 gramos aceite especial de nicilli
100 gramos aceite especial de pino marítimo.
50 gramos aceite especial de pino silvestre.
100 gramos aceite especial de romero.
50 gramos aceite especial de limón
100 gramos aceite especial de cidra
10 gramos aceite especial de rosas
10 gramos aceite especial de sándalo.
3.000 gramos aceite especial de trementina.
10 gramos aceite especial de violetas.
10 gramos aceite especial de jazmín.
10 gramos aceite especial de jernio.
1.000 gramos ácido acético puro.
100 gramos ácido benzóico.
2.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido tánico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
500 gramos agar agar.
1.000 gramos alcanfor.
200 litros alcohol puro.
2 litros alcohol absoluto.
3.000 gramos almidón en polvo.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
200 gramos alumbre.
2.000 gramos amoníaco puro.
2.000 gramos amonio acetato, solución
300 gramos Antipirina.
200 gramos Antrasol.
10 gramos Argirol (nuclcinato de plata).
2 gramos Atropina sulfato neutro
50 gramos Azafrán en rama.
8.000 gramos Azufre precipitado.
200 gramos Bálsamo de Copaiba.
200 Cubaba en polvo.
50 gramos Bálsamo del Canadá.
1.000 gramos Benzol puro.
100 gramos Detel.
10 gramos Brucina.
500 gramos Bismuto carbonato.
100 gramos Bismuto salicilato.
300 gramos Bismuto cabgalato.
250 gramos Boldo, hojas.
300 gramos Sodio biberato.
20 gramos Cafeína citrato.
200 gramos Calcio hidrato puro.
800 gramos Cloruro.
24 Termómetros clínicos.
6 Termómetros Feintzer.

25 gramos Tartrobismutato de sodio y potasio.
50 gramos Peptona.
50 gramos Piperacina.
1.000 gramos Fermalina en comprimidos.
200 gramos Uruzús en polvo.
12 litros vino Marsala.
25 gramos Fosfato de Coedina.
5 gramos Neosalvarsam (Series de 0.15 y 0.75).
2.000 gramos Polvo insecticida.
50 Pomos vacíos surt.
4 cajas Curaimes Lafay.
4 cajas yodo bismutato de quinina ERCE.
25 metros goma para irrigador.
1 navaja Gillette c|12 hojas repuesto.
100 gramos Bromoformo.
500 gramos Calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo
1.000 gramos Cebada.
200 gramos Chinosol (ortooxiquinolina sulf. neutro).
6 frascos Actone.
20 litros Agua oxigenada.
2.000 gramos Cloruro de calcio.
2.000 gramos Carbonato de sodio.
2.000 Ampollas de vidrio JENA de 1 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 2 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 5 c. c.
500 Ampollas de vidrio JENA de 10 c. c.
24 Ampollas de vidrio JENA de 500 c. c.
1.000 gramos Yodo bisublimado.
100 litros Alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frasco de 30 gramos.
12 frascos Urudonal.
5 gramos Estrofantina.
50 gramos Buquinina.
5 gramos Popaverina.
25 gramos Aristoquinina.
100 gramos Besorcina.
1.000 gramos Folículo de sen.
250 gramos Extracto flúido de vina gre aromático.
3 cajasPantopón ROCHE.
2 cajas Digalene (Ampollas).
12 Vendas de franela, 5 x 12.
24 vasos de ventosas, surtidos.
12 Vendas elásticas de 5 x 5.
12 Vendas elásticas de 5 x 10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo Colchicino.
4 Escalpelos surtidos Collin.
10 gramos Hidrato de tricloroetanol
1.000 gramos Tricloroetano.
100 gramos Canela en polvo.
1.000 gramos coca, hojas.
10 gramos cocaína, clorhidrato.
20 litros creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
5 gramos Emetina clorhidrato.
5 gramos Eccrina clorhidrato.
10 gramos Esparteína.
10 gramos Estrignina nitrato.
5 gramos Estrignina cacodilato.
100 gramos Ergomo.
100 gramos Esencia de grosella.
100 gramos Eucaliptol.
50 gramos Exalgina.
50 gramos Extracto de belladona.
100gramos Extracto blando de quina.
1.000 gramos Extracto flúido estigma de maíz.
50 gramos Femacetina.
1.000 gramos Flor de tilo.
2.000 gramos Glicerina.
500 gramos Glucosa pura.
2.000 gramos Grasa de cerdo.
100 gramos Guayacol resina.
100 gramos Guayacol cristalizado.
250 gramos Guayacol líquido.
10 gramos Heroína clorhidrato.
100 gramos Mercurio lactato.
100 gramos Hierro protoxalato.
1.000 gramos Jabón amigdalino en polvo.
100 gramos Lactobacilina.
100 gramos Lecitina.
1.000 gramos Lino, semillas.
5.000 gramos lino semillas en polvo.
1.000 gramos lanolina.
5 gramos luminal.
1.000 gramos magnesia calcinada R vizna.

2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
500 gramos mercurio biclorurro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo puro
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio salicil arseniato.
2.000 gramos miel de abejas.
10 gramos morfina clorhidrato.
1.000 gramos mostaza molida.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos malva hojas.
30 gramos novocaina.
500 hojas papel de filtro surtidos en tamaño.
25 kilos papel para envolver uso Farmacéutico.
10 kilos papel impermeable uso Farmacéutico.
1.000 gramos pastillas de clorato de potasio.
50 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
50 gramos piperacina.
50 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
1.000 gramos potasio carbonato.
1.000 gramos potasio clorato.
100 gramos protergol.
200 gramos Regalis polvo.
500 gramos rosas hojas.
200 gramos salol.
1.500 gramos soda cristal extranjera.
500 gramos sodio benzoato.
1.000 gramos sodio borato.
5.000 gramos sodio bicarbonato.
100 gramos sodio cacodilato.
500 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio cloruro.
250 gramos sodio fosfato.
2.000 gramos sodio hidrato puro.
50 gramos sodio metilo arseniato.
500 gramos sodio salicilato.
5.000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sodio vanadato.
15.000 gramos talco de venecia.
25 gramos tanalbina.
250 gramos terpinol.
100 gramos tintura de acónito (hojas)
100 gramos tintura de acónito (raíz)
250 gramos arnios flores.
500 gramos sulfoguayacolato de potasio.
200 gramos exametilantetraminas.
500 gramos vainina.
1.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina amarilla.
100 gramos zinc cloruro.
100 gramos zinc acetato, (puro para análisis).

Utiles y aparatos—

6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 6 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 2 1|2 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 4 cts.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayos.
6 docenas cepillos para dientes.
1 docena cánulas para lavajes uretrales Janet.
1 gruesa de cajas de cartón surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos b|ancha, t|esmerilada, 100 c. c.
50 frascos b|angosta, t|esmerilada 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 50 c. c.
100 frascos de despacho de 100 c. c
200 frascos de despacho, de 150 c. c
300 frascos de despacho, de 250 c. c
200 frascos de despacho, de 200 c. c
100 frascos de despacho, de 300 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
20 frascos goteros, blanche, 100 c. c
20 frascos goteros b|ancha, 50 c. c.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para oído.

3 docenas hojas de serruchos para metales, de 12".
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".
2 limas de media caña, de 14".
2 limas paralelas, chatas, de 14".
3 limas redondas de 14".
3 limas redondas de 7".
3 limas cuchilla de 4".
3 limas chatas de 4".
3 limas paralelas de 4".
3 limas paralelas de 3".
3 limas redondas de 4".
3 limas redondas de 3".
3 limas de media caña de 4".
3 limas de media caña de 5".
3 limas de media caña de 3".
3 limas cuadradas de 4".
3 limas cuadradas de 3".
Limas de corte fino: redondas, planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 8"
4 idem de 8".
4 idem 19".
4 idem 12".
4 idem 14".
4 idem 16.
Limas de corte grueso: redondas, planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 14".
4 idem 16".
2 kilos remaches cabeza redonda, 3 mm. espesor por 10 mm. de largo.
2 kilos idem, de 4 x 10 mm. largo.
2 idem, de 5x10mm. largo.
2 idem, de 6x12mm. largo.
2 idem, de 7x12mm. largo.
2 idem, de 8x15mm. largo.
2 idem, de 8x29mm. largo.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tira-remaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro.
30 tuercas de 2 1|2x1|2".
30 tuercas de 2 1|2x5|8".
30 tuercas de 3x1|4".
30 tuercas de 3x1|2".
30 tuercas de 4x3|8".
1 estampa bigornia, de 50x50 cm.
1 estampa bigornia, liso, para enderezar chapas, de 60x60cm.
1 contador de revoluciones.
1 juego tarraja Litle Gient, paso Witworth, para roscar bulones y tuercas, N.° 7 1|2, en 10 medidas, de 1|2 a 1 pulgada.
1 taladro para agujerear metales, de alta velocidad, que admita mechas de 1|2".
1 tenaza para mecánico, combinada, de 10".
1 llave inglesa de 12 pulgadas

Carpintería.—
24 bisagras de 1 1|2".
12 idem de 1".
24 idem de 2 1|2".
24 idem de 3".
24 idem de 4".
10 paquetes clavos de 1".
10 idem idem de 1 1|2".
10 idem idem de 2".
10 idem idem de 2 1|2.
6 idem idem de 3".
6 idem idem de 4".
6 idem idem de 5".
3 idem clavos sin cabeza, de 3|4".
4 idem idem de 1".
4 idem idem de 1 1|2".
3 idem idem de 2".
2 idem idem de 2 1|4".
35 kilos cola francesa.
1 juego mecha para madera blanda.
18 triángulos de 8" para afilar sierras.
18 triángulos de 8" para afillar serruchos.
18 triángulos de 3" para afilar serruchos de costilla.
10 tablas pino Brasil de 1 x12".
10 idem de 3|4x12".
10 idem de 1|2x12".
10 tablas cedro paraguayo de 1x12".
10 idem de 1|2x12".
1 angelete sencillo, mediano.
5 idem de 1 1|2x12".
5 idem de 2x12".
1 idem sencillo, chico.
1 sierra circular de 25 cm, de diente saltado.

6 peras de cauchut para inyectar suero.
2 pulverizadores para líquidos.
5 probetas de vidrio graduadas de 30, 100, 250, 500 y 1000.
8 probetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes para buretas para dos buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchout rectales surtidas.
12 sondas de cauchout uretrales surtidas.
1 juego sondas de Nalston.
3 gruesas vendas de Cambray de 5 x 5.
2 gruesas vendas de Cambray de 5 x 10.
1 frasco solución cianuro Grubler
200 kilos de algodón hidrófilo 1 a 500.
3 bolsas para hielo surtidas.
6 bragueros derechos.
3 bragueros dobles.
3 calentadores a presión.
3 carreteles hilo de plata para sutura.
1 Anse de platino.
1 pipeta graduada para hemoglobinometro de Salhi.
12 guantes de goma números 8 y 8 1|2.
16 jeringas Luer de 2, 5, 10 c. c.
5 metros guttapercha laminada.
10 piezas gasa hidrófila.
5 piezas tarlatán engomada para yeso.
2 irrigadores enlozados de dos litros.
1 mechero de alcohol tipo Bunsen.
1 mechero alcohol.
1 reflector eléctrico para examen de oídos.
6 pinzas de Pien.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta Agrafe de Michel (Juego completo).
250 Agrafes esterilizadas.
3 tijeras rectas de cirujía.
2 tijeras curvas de cirujía.
2 tijeras para apositos.
12 porta algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cent. de ancho.
2 porta nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínico 140 x 60 x 190.
3 pinzas para depilar.

Fotografía, Drogas—

500 gramos bisulfito de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 gramos hiposulfito de soda.
50 gramos hidroquinona pura.
60 gramos metol.
12 cápsulas magnesio Agfa concentrado.
250 cápsulas meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesas placas extra rapid de 13 x 18.
1 papel para revelación Hidax clase Dar, semi mate de 18 x 24.
1 embudo prismático de vidrio, 11 cm. de diámetro.
1 medida graduada, forma cilíndrica, de 10 c. c.
2 docenas filtros de papel de 18 cm. de diámetro.

INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGIA

Pinzas para extracciones—

1 para raíces de incisivos inferiores N.° 203.
1 para bayoneta raíces superiores. N.° 65.
1 para fragmentos y raíces pequeñas N.° 89.
1 alveolar forma bayoneta, N.° 32 A.
1 para incisivos centrales y caninos N.° 203
1 para raíces y bicúspides inferiores N.° 85.
1 para bicúspides superiores N.° 99.
1 pinza universal N.° 101.
1 bayoneta molar superior, lado derecho N.° 2,53.
1 bayoneta molar superior, lado izquierdo 1.53.
1 para tercer molar superior, N.° 210.
1 para tercer molar inferior, N.° 5.
1 pinza universal dientes de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón para curaciones N.° 2.
2 espejos para boca, con manga, N.° 55.
3 elevadores para raíces mango metal N.° 20 B. 21 B-26-B (1 de cada N.°).
3 exploradores N.° 1, 2, 3, extremo doble (1 c|N.°)
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de repuesto para la misma jeringa.
2 lancetas de acero, con mango N.° 4.
12 limpiadores de tártaro, las formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 41.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas, de P. Pavia.
3 puntas acépticas para repuesto de la misma jeringa.
1 porta algodón automático.

SEMOVIENTES

Animales—

1 toro de raza holandesa.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigrée.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14,30 hora, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10,067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 $ o|s 89.653.

Ley N.° 6,492 Crédito Argentino Interno $ c|l 53,254.

Ley N.° 11,118 Crédito Argentino Interno 1922 $ c|l 180,876.

Leyes Nos. 10,998 y 11,165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie $ c|l 44,185.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

v-22 marzo.

de Bonos Municipales - Empréstito "Casa para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de $ 23.500 c|l. v. n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft - Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 18 de Marzo a las 13,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se hará aún con la presentación de una porpuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. — Expte. 145 A. 926.

700 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
15 kilos de ajos.
16.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón (provisión diaria).
100 kilos de cebollas blancas, de cabeza.
100 kilos de fariña.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, de 1ra. calidad.
1 kilo de nuez noscada.
10 kilos de pimienta negra.
3.000 kilos de repollos grandes, blancos, libres de troncos.
30 kilos de sal fina.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.

El Secretario.

v18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 de Marzo, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de un propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. — Expte. 163 A|926.

180 litros de aguarrás Pratt o Premier.
90 kilos de aceite de linaza cocido "Dos Anclas".
190 litros de aceite Valvoline especial, delgado en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil "E", en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil "A", en cajones.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
100 panes de jabón Sapolio.
20 kilos de naftalina en bolitas.
10 plumeros de mango largo.
50 kilos de plombagina negra.
20 pares de zuecos Nos. 39 al 43.
100 kilos de jabón negro.
20 kilos de grasa especial para autos.
30 pares de alpargatas blancas.
20 paquetes de azul Colman de 8 panes cada uno.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
50 hojas de papel de lija N.° 1.
50 hojas de papel esmeril N.° 0.
50 hojas de papel esmeril N.° 1.
50 hojas de papel de esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas de papel esmeril N.° 2.
50 hojas de papel esmeril N.° 3.
10 biblioratos de buena calidad.
40 cajas de chinches doradas en cajas de 100 c|u.
20 esponjas de goma, muy grandes.
144 lápices colorados Fáber.
144 barritas de lacre de buena calidad.
10 cajas de plumas Back Fin N.° 315.
100 kilos de masilla blanca.
30.000 kilos de carbón Cardiff, libre de polvo.
300 kilos de carbón de leña fuerte.
3 calisuares de 2|10, 3|10 y 4|10.
12 mechas para calisuares.
6 soperas de loza, tamaño mediano.
3 pavas enlozadas de color, capacidad 4 litros cada una.
2 pavas enlozadas de color, capacidad 2 litros cada una.
2 cafeteras enlozadas de color para 12 tazas.
4 fuentes hondas, de hierro enlozado, tamaño grande.
6 rasquetas con peine para escobero.
2.000 sobres blancos de buena calidad.

El Secretario.

v18 marzo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3409; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno; Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 5 de Abril a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

La licitación comprende los rubros generales de: Pan, almacén, carnicería, combustibles (carbón y leña), droguería, farmacia, ferretería, fotografía, ropa interior, vestuario, calzado, mercado, frutas, verdura, harina, leche, aves, huevos, librería, papelería, artículos de imprenta, papel de diarios, material escolar, y de gabinete, artículos para talleres, lavado y planchado de ropas, mercería, tejidos, electricidad, zapatería, bazar y menaje, tabaco, hielo, lubrificantes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1926. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 abril.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente N.° 4 L|926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y siete del corriente mes, a las quince horas para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos.

Artículos generales de almacén—

1.200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra.
1.500 kilos azúcar Tucumana molida de 1.ª

1.000 kilos arroz Italiano.
300 kilos aceite de oliva.
100 kilos bacalao de 1.ª
150 litros vinagre de vino.
10 kilos hongos italianos secos.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos orejones de 1.ª
200 kilos café en grano tostado (Brasil).
50 kilos queso rallar, buena calidad
5 kilos especies.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
100 paquetes palillos.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo de 1.ª 00.

Drogas y medicamentos—
24 gomas irrigador, buena calidad.
6 piezas gasa hidrófila.
24 ampollas cloruro etilo.
500 gramos cloroformo.
20 litros agua oxigenada.
1 kilo pomada mercurial doble.
500 gramos benzoato de soda.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos láudano Sydenham.
5 kilos bicarbonato de soda. Para extinguidor de incendios.
1 kilo ácido sulfúrico. Para extinguidor de incendios.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos aspirina Bayer.
24 panes jabón bicloruro Mercurio.
24 panes jabón alquitrán.
24 panes jabón azufre.
24 panes jabón inglés.
100 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
500 gramos alcanfor.
2 escalas Talquit.
40 litros alcohol rectificado.
6 termómetros Pillischer London.
30 docenas vendas Cambric 5 x 5.
2 piezas lienzo para vendas.

Artículos de limpieza—
200 litros acaroína.
500 kilos jabón amarillo estacionado.
50 tarros Puloil.
500 kilos soda cristal.

Combustibles—
40.000 kilos leña quebracho colorado en tortas no más mts. 0.30 alto.

Lubrificantes—
10 cajones aceite tipo "Mobiloil" B

Forrajes—
1.000 kilos afrechillo.
500 kilos afrecho.
100 kilos carbón vegetal.

Artículos de librería, papelería e imprenta—
10 biblioratos tamaño oficio.
10 libretas índices tamaño grande.
5 cajas papel carbónico para máquina escribir.
5 cajas papel carbónico para lápiz.
25 gomas de borrar para máquina.
20 resmas papel de diario 0.64 x 0.90.
20 resmas papel obra 3325-72 x 104.
1 pincel redondo para encuadernación.

2 chivaletes.
6 galeras cinc de mts. 0.15 x 0.55.

Artículos de ferretería y pinturería — Hierro T. en barras.
29 kilos hº T. de 19.06 grueso 3.17 más o menos.
41 kilos hº T. de 25.40 grueso 3.17 más o menos.
48 kilos hº T. 31.70 grueso 3.17 más o menos.
57 kilos hº T. de 25.40 grueso 4.75 más o menos.
84 kilos hº T. de 38.10 grueso 4.75 más o menos.

Hierro L. en barras—
38 kilos Hº L. de 25.40 grueso 3.17 más o menos.
48 kilos Hº L. de 31.70 grueso 3.17 más o menos.
57 kilos Hº L. de 21.40 grueso 4.75 más o menos.
62 kilos Hº L. de 28.60 grueso 4.75 más o menos.
84 kilos Hº L. de 38.10 grueso 4.75 más o menos.
5 chapas hierro galv. lisas N.º 22.
5 chapas hierro galv. lisas N.º 24.
60 chapas hierro galv. canaleta de 9'.
50 metros caño hº galvanizado de mts. 19.06.
50 metros caño hº galvanizado de mts 25.40.
50 metros caño hº galvanizado de mts. 12.70.

Remaches cabeza plana—
2 kilos remaches galv. N.º 4 x 7 m.
2 kilos remaches galv. N.º 4 x 9 m.
2 kilos remaches galv. N.º 4 x 10 m.
2 kilos remaches galv. N.º 3 x 7 m.
2 kilos remaches galv. N.º 3 x 8 m.
2 kilos remaches galv. N.º 3 x 9 m.
48 tiradores mesa de luz con pestillo.
10 kilos estaño al 33 o|o.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
2 bebederos de 5 metros cada uno.
10 flotantes de 1 1|2 para los mismos.
3 aparatos pulverizador tipo mochila de material inatacable 15 litros.
5 kilos rafia.
3 litros pega pega o similar.
1 llave cocodrilo 10 pulgadas.
4 punzones diferentes.
1 martillo 600 gramos de empeine derecho.
1 juego completo de llaves fijas 2 bocas.
10 paquetes velas para coche.
10 vidrios ojo de buey para horno panadería.
6 guadañas grandes de mts. 0.95.
12 mangos para las mismas.

Pinturería—
8 latas aceite lino cocido 2 Anclas.
8 latas aguarrás Pratt.
1 tijera empapelar mts. 0.25 acero.
12 cuchillas pintor de mts. 76.20 cañón.
1 metro tela metálica blanca para colar cal N.º 22.
1 metro tela metálica bronce malla fina para pintura.
6 piedras pomez en panes N.º 1 y 2.
1 diamante para vidrio, media luna probado en vidrios gruesos.
1 pinza vidriero de acero.
20 kilos cola francesa.
2 kilos goma arábiga en polvo.
24 pinceles blanqueo cerda negra buena clase.
12 pinceles blanqueo regular clase.
24 pinceles pintura Elefante N.º 14.
1 tarro esmeril pasta 0.
1 tarro esmeril pasta 00.

Pinturas en pasta—
250 kilos pintura blanca Duth Boy tarros 25 kilos.
72 kilos pintura colorada Pajarito tarros 9 kilos.
72 kilos pintura amarilla Pajarito tarro 9 kilos.
45 kilos pintura verde Pajarito tarro 9 kilos.
45 kilos pintura negra Pajarito tarro 9 kilos.
10 kilos pintura azl Ultramar, tarro 5 kilos.
20 kilos pintura Sapolín blanco tarro 2 kilos.
10 kilos pintura amarillo cromo Pajarito tarro 5 kilos.

Pinturas en polvo—
140 kilos más o menos Ocre amarillo (1 barrica).
50 kilos más o menos Ocre colorado.
280 kilos tiza, 2 barricas.
2 kilos verde Metis.
2 kilos verde París.
5 kilos azul Ultramar.
1 kilo azul de Prusia.
2 kilos brun Victoria
2 kilos brun Wandich.
2 kilos tierra Cassel.
2 kilos negro humo.
4 kilos blanco zinc en polvo.
2 kilos amarillo Cromo.
1 kilo amarillo Cromo Orange.
2 kilos sombra natural.
1 kilo sombra cosida.
2 kilos siena natural.
1 kilo siena cosida.
2 kilos Vermellón.
3 kilos Feeling-up.
3 kilos piedra pomez.
3 galones goma laca preparada.
3 galones barniz Carriage NH N.º 2
3 galones barniz Flatting NH.
2 galones barniz Gold-Zize NH.
4 galones barniz Carriage BB País.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 latas masilla blanca.
20 kilos papel escenográfico.
1 kilo nogalina.
12 hojas papel oleado p|estampas.
36 pomitos oleo Lefrac, colores surtidos.

Bazar y menaje—
4 tachos grandes hº, estañado o batido para 70 litros.
3 ollas H.º, estañado o batido para 60 litros.
3 ollas H.º, estañado o batido para 50 litros.
3 cucharones grandes H.º, estañado o batido.
2 canastos para freir papas.
4 sartenes de mts. 0.50 a 0560, buena clase.
5 coladores para café, buena calidad.
5 perones para 12 a 15 litros de H.º, estañado o batido.
10 espumaderas H.º, estañado o batido.
25 vinagreras completas.
70 jarras enlozadas para agua.
25 saleros de vidrio.
10 fuentes de loza, grandes.
25 azucareras enlozadas.
5 cafeteras enlozadas, grandes.
2 tazas chicas.
50 vasos de vidrio.
750 tazas enlozadas de mts. 0,14.

Artículos de zapatería y talabartería—
6 botellas tinta zapatero.
2 tarros cemento zapatero.
3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchitos negros.
3 frenos para montas.
6 pares de bastos para ladero.
6 pares de yuguillos para coche.
4 pecheras para coche.
1 par de sejaderas.
1 par de riendas para tronqueros.
1 sacabocado rotativo de varias medidas.

Materiales de construcción—
30 tablas pino N.º 7, de 25,40 mm.
30 tablas pino N.º 7, de 19,06 mm.
30 tablas pino N.º 7, de 12,70 mm.
25 tablas pino tea, de 25,40 mm.
150 metros2 machimbrado Spruss de 25,40 x 152.
50 tablas pino Spruss de 25,40 mm.
100 metros lin. tirantillo tea 76,20 x 76,20.
5 palanganas material vítreo para w. c.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
30 tablas pino Paraná, de 25,40 mm.

Artículos de sastrería—
50 paquetes agujas coser de mano.
20 gruesas botones blancos de hueso.
1.440 botones blusa, pantalón marrón o kaki.
1.440 botones cartera pantalón, metal.

Vestuario—
400 tricotas lana en diferentes colores para 6, 8, 10, 12, 14 y 16 años.
500 tricotas lana en diferentes colores Nos 1, 2 y 3.
350 camisetas algodón con frisa para hombre, Nos. 3, 4 y 5.
600 calzoncillos algodón con frisa para hombre, Nos 3, 4 y 5.
350 mamelucos de algodón con frisa para niños de 8, 10, 12, 14 y 16 años.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Marzo de 1926 inclusive, a las 15 horas, para las obras de reparación en los edificios de las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.º 9 de Telén (Pampa). Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición (Rodríguez Peña 935). El Secretario General

v24 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de uniformes de invierno y calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición, conforme al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo próximo a las 10 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, con el fin de atender durante el corriente año, el servicio de reposición en las instalaciones en uso en las escuelas y oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v20 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Abril de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela N.º 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura en la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-7 abril.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el segundo trimestre (1.º de Abril a 30 de Junio) del corriente año, vencido cuyo plazo se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo número 2113. Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Director.

v16 marzo.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de abril próximo, de los siguientes artículos:

Mercado.—

180 docenas de duraznos, buena calidad, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez, de 150 a 200 gramos de peso cada uno.

180 docenas de bananas, buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.

5.000 kilos de verdura fresca surtida, de buena calidad, en justo estado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chau

chas, espárragos, puerros, peregil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fidería.—
600 kgs. fideos blancos, dedalitos comunes.
140 kgs. fideos blancos, surtidos.
40 kgs. fideos de semola, surtidos.
10 kgs. harina de trigo, de 1.ª

Combustible.—
8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería.—
8 frascos tinta común "Stephens", de un litro c|u.

Artículos de Electricidad.—
24 N.° llaves unipolares "Tumbler".
24 rosetas fusibles.

Ferretería.—
50 tarros de blanco de zinc, buena clase.
12 pinceles para filetear, buena clase, N.° 1 al 12.
1 juego peines para pintores para hacer imitaciones maderas.
20 kilos de colorado en polvo.
2 espumillos para pintores.
12 cepillos con cabo de alambre para lavar persianas.
20 kilos ripolín blanco.
12 esponjas grandes.
1 llave norteamericana dos bocas de 0.305 mm.
1 diamante para vidriero, fabricación inglesa, clase superior, N.° 3.
2 destornilladores doble uso, cabo ovalado, de 0.18 centímetros de hoja.
100 hojas de papel aceitado de 1.00 x 0.70.
30 paquetes de verde a lacal.
300 hojas papel de lija N.° 3.
300 hojas papel de lija N.° 1.
12 pinceles ovalados "Capitol" N.° 22.
100 metros cáñamo de 0,005 de diámetro.
30 paquetes tierra siena natural.
30 paquetes tierra siena cocida.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
5 kgs. amarillo cromo puro.
5 galones barniz "Noble Hoare" N.° 1.
1 martillo para vidriero, cabo hierro.
15 metros caña blanca para cloaquero, 2 metros cada una.
1 caña blanca para idem, de 1 metro.
7 mts. cable de acero de 0.019 mm.
6 cepillos circulares para cloaqueros.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Es indispensable la presentación de muestras como asimismo se acompañe a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Marzo 10 de 1926. —

v22 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos o informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las horas que se especifican a continuación y a los efectos siguientes:

Horas 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en el edificio que se construye para la Sala de Operaciones, en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

Horas 16,30. — Para la instalación de baños calientes, en las cuadras de tropa del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 8 de Caballería, en Liniers.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727), el día y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tirafondos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles hasta las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 12 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° Junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puede consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cables eléctricos y accesorios para los mismos para la Ciudad de Pergamino, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las diez y seis horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 12 de Abril próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v12 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a las obras en construcción en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas maciza para automóviles y camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 16 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° marzo v26 abril.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de Aceites Lubrificantes, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v24 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultan en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas oficinas construídas en el local del Gran Depósito Distribuidor, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la adquisición de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 29 de Marzo a [illegible] horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comuníquese a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v29 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido y accesorios, con destino a las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) metros cúbicos de pedregullo o cantos rodados para las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 **horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Marzo próximo y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-21 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-25 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de **Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de Río Cuarto y San Nicolás, de acuerdo al pliego de condiciones y lista del material que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 20 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que **concurran al acto.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v19 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de **bombas centrífugas** accionadas **por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto,** que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el **día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas,** para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires; Ley 5315.

Datos en el Jugado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1926.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Libertad, Zona del F. C. N. E. Argentino, provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5900 -v-14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Unzué al S. E. y hacia General Alvear. Zona del F. C. Sud, en la Provincia **de** Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes **y en la Secretaría de la Dirección** General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5895-v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Urquiza del F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso

o|5898-v-19 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de 190 m. de muelle de hormigón armado en el Puerto de Bahía Blanca. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Mayo del año en curso, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y planos, pueden obtenerse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de pesos cincuenta moneda nacional en papel sellado.

v30 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinada al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e10 febrero o|5873 v17 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llamase a licitación pública, hasta el día 26 de Marzo próxio, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de obras ampliatorias en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal N.° 5 en la calle Arcamendia N.° 743, **Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.**

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1926.

v-25 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y tejidos de alambres (clasificación 36), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 192|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de estopas varias **(clasificación N.° 24) en la** cantidad y **con sujeción** a las bases **de licitación que** se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 87|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el **indicado** Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — **La Administración.**

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de útiles de escritorio, papeles, tintas, etc., etc., para el consumo de 1926, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 66|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 5.00 m|n, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, — San José 180, 4.° piso, — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que **concurran al acto. — La Administración.**

v22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de papeles de obra, cartulinas, sobres en blanco y materiales tipográficos, con sujeción a las bases que corren agregadas al expediente de compra O. C. 291|26, las que podrán ser retiradas todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11, previo pago de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 abril

Para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 14.20, llámase a concurso de cintas y precios, para la elección del tipo "Standard" que será de uso general en las oficinas de los Ferrocarriles del Estado.

Por pliegos y condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, División Compras. (Expediente O. C. 1315|25).

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, **a las 14.30 horas**, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, **en el indicado** Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2231-F-1925). — **La Administración.**

v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14 horas, para la terminación de los trabajos de albañilería y pintura del edificio de los Laboratorios de Ensayos, sito en el Dique 4 Cabecera Sudeste, con sujeción a las bases de licitación, planos, especificaciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del mismo local, los días lunes a viernes de 12 a 17 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 4.800|2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en los mismos Laboratorios de Ensayos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos, mechas y fulminantes.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Abril de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

v3 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de la presente, a las personas que a continuación se mencionan, para que en el referido término depositen en la Tesorería General de la Nación, los importes que adeudan al Fisco por los conceptos que se determinan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, según expediente N.° 2779 D.|923:

Boero y Cía.: $ 13,80 m|nal., estadía, según liquidación N.° 1016 del año 1921.
Heriot Bros: $ 24 m|nal., estadía, según liquidación N.° 4731, del año 1920.
Bourdier, Rodríguez y Cía.: $ 72.00 m|nal., estadía, según liquidación número 2952 del año 1920.

Compañía de Comercio Transocéana: $ 107,20 m|nal., estadía, según liquidaciones Nos. 3509 y 5547 del año 1921.
J. A. López: $ 10,50 m|nal., servicio extraordinario de guinche, según liquidaciónes Nos. 1531 y 3105 del año 1918. — Los Secretarios.

e12 marzo s|pp. 235 v24 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° [illegible] o 65 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 9 caños, vapor A. Legián, paquete 50, fecha de entrada Enero 5 1926.

El Jefe.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 214 A 154 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 paquete de tejido, vapor se ignora.
S|marca, s|núm., 1 paquete tejido, vapor se ignora.

El Jefe.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 96 A o 2300 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A, s|núm., cantidad y envase 10 bolsas, vapor se ignora.
Marca P, s|núm., 5 bolsas, vapor se ignora.
Marca G, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.
Marca T, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.
Marca L, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.
Marca M, s|núm., 2 y ½ barricas, vapor se ignora.
Marca C, s|núm., 3 ¼, barricas, vapor se ignora.

El Jefe.

v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2744 A o 1984 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 rollo, vapor se ignora.
S|marca, s|núm., 1 rollo, vapor se ignora.

El Jefe.

v-25 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermán Dobler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lidia Ces, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v20 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sarti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Virginia López de Ruiz Rojas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación don José Ruiz Rojas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Beatriz Teresa Zorzoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Libolzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Roveda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

[illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cabino Verdejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moure, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Secretario.

v14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Caffarani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Martinangioli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — El Secretario.

v. [illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civile en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Raffo, quedeben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sánchez o Alberto Luis Chiapella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de 192 . — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Macchetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v 30 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don José Rodríguez Collazo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bledig Ermarora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Antonucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente López, pue deben [illegible]sonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Donizetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Nicomedes Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dolores Robledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ctia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Scubert, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v [illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Pilatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Vázquez Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Firmo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lino Salomón Vila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primitivo Revuelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — El Secretario.

v22 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2721-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber por el término de veinte días, a los acreedores de don **Enrique Ferradás** que éste ha sido declarado en estado de concurso civil por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, debiendo presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico doctor Domingo Calarco en su domicilio calle Lavalle 1268, piso 4.° escritorios 12 y 13 y que ha sido señalada la audiencia del día veintidós de Marzo a las quince horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento a los inasistentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.

e5 marzo s|pp 2722 v29 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Torrubiano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2723-v-12 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eudoro Gallo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e5 marzo s|p.p. 2717 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Diego Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 marzo s|p.p. 2718 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raú. Aprandi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p—N.° 2716. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Josefa Ríos**, acusada de tentativa de estafa; **Antonio Gallo**, acusado de estafa; **Luis Díaz**, acusado de hurto; **Armando Krachevscky** y **Manuel Pazos**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18-s|p.p.—N.°2709. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luis o José Ronra** o **Ludovico Bremberg**, **María Ester Parodi** y **Berta Feinderman**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2714. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Guido Geiger**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de defraudación y adulteración de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2715. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llaman y emplaza al prófugo **Salomón Alí**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2720-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Teresa González**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2777 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2778 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Isabaldo Gilis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18- s|p.p.—N.° 2708. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Narbaitz de Lacassagne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 18 Febr. - s|p.p. - 2710 - v. 25 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Mirón Cazón**, **Juan Hernández**, **Francisco Fernández** o **Francisco Pena Corveyra** y **Silvano Etchart**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscrito, por los delitos de estafa, defraudación, matrimonio ilegal y homicidio, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.— Miguel Jantus, secretario.

E. Feb. 18 - s|p.p. - 2707 - v. Marzo 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Díaz Fernández** o **José Fernández** o **García** o **Antonio Alvarez** o **Rodolfo Gómez (a) Vasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p. 2706. V. mar. 25

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Don Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mecucci**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2711. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Epelgrat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Sociedad Anónima Café Paulista, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er piso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 5 mayo s.p.p. 2719-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José De Marco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|p.p. 2776 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel [illegible]one**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Fernando Corral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo. 8. s|p.p. 2751. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Ricci**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1926.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2752. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Benito de Saint Robert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1926.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. marzo 8. s|p.p. 2753. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Benito Robert, o Benedetto Roberto Ballada o Bellino Santamarina o Juan Vázquez o Santamarina o Francisco Bo o Benito Saint Robert**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2754. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Aurelio López Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.º

E. marzo 8. s|p.p. 2755. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego" y a Carlos Ramón Guzmán Casares (a) "El Ñato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2756. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Simón Panni**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2757. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Cario**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2775 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pratts**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2739 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2740 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Derbal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2741 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Manuel Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2746-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Eusebio Trías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2747-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Milich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2748-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Emilio Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2749-v-13 abril.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace **por el término** de treinta días, contados desde la **primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los** bienes dejados **por don José Casale o José Casal o José María Casal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzagado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. feb. 18.—s|p.p. N.º 2712. v mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis García**, acusado de hurto; **Antonio Fernández**, acusado de robo; **Víctor García**, acusado de hurto; y **Segundo Urbina**, acusado de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Germán F. Blakeley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 marzo s|p.p. 2779 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Tucchi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2774 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Girait**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E. 6 Marzo - s|p.p. - 2738 - v. 13 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Havekes, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. —

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 6 Marzo - s|p.p. - 2730 - v. 13 Abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a los propietarios o poseedores de las fincas y terrenos siguientes: manzana: calles Bebedero, Av. del Tejar, N. Huapí y Freire; Manzana calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Manzana, calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Manzana, calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Manzana, calles Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Manzana, calles Olazjbal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Manzana, calles Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Manzana, calles Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Manzana, calles Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Monroe, Miñones y Canal de Desagüe; Manzana, calles Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda; Manzana, calles Blanco Encalada, Castañeda, Monroe y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman, en los juicios respectivos, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e6 marzo s|pp 2731 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2732 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Echevarri**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2733 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos Franchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 marzo s|pp. 2724 v13 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Lapadula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Juan Carlos Delfleye, secretario.

e6 marzo s|pp 2725, v13 abril.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Esteban Holman**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo.

Paraná, Febrero 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|pp 2726 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Samuel Guimaras**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2727 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos María Leunda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — I. Serrano, secretario.

e6 marzo s|pp 2728 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Neyra García**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2729 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Días, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Max G. Buenger**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 marzo s|pp 2734 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Mujica**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Secretaría, 25 de Febrero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 marzo s|pp 2735 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Casagnous**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2742-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Pellegrini de Montaña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2743-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagü, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia o María Luisa Forchetto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2744-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Laurentino Chini y Guillermo Mensing**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2745-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Ermelinda Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2750-v-13 abril.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Ventura Godoy, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Febrero 24 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|p.p. 2736 v24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Brown**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, diez y nueve de Agosto de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 15 marzo s|p.p. 2356-v-20 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Velázquez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 marzo s|p. N.º 2772 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Juan Barrios**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2769 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Chiconi o Saccone o Saconi (a) "El Ratón" o "Amarillo"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|pp. N.° 2770 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Muller o García**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Capital Federal, Marzo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2771 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Lay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declrado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 marzo s|pp. N.° 2773 v16 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Bronstein**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento **de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — R. del Castillo Quesada, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2759 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parodi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2763 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez**, acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e10 marzo s|pp. 2765 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Simón Aleuy o Aeluy**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de **dicho término comparezcan a deducir** sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2766 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Chavin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2764 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presntee, a **Horacio Bellisimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciere.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2767 v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present,e, a **Germán Martín o Martínez Pascual**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser leclarado rebelde si **así no lo hiciere.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2768 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Canessa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e10 marzo s|pp. 2761 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Cabal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1925. — Enrique Luzuriaga **(hijo), secretario.**

e10 marzo s|pp. 2762 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza a **Luisa N. o Margarita Rigen**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2713. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor **Emilio C. Díaz**, se cita, llama y emplaza a **José Domínguez**, para que dentro del **término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derech** en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

E. 18 feb. s|p.p. 2703. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Abelardo Parodi** para que **comparezca ante este Juzgado a estar** a derecho en la causa que se le sigue **con motivo de un telegrama apócrifo dirigido al señor Repossini, Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Infe**rior, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 4 de 1926. —Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 16 feb. No. 2704. V. 25. mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Bianchi o José Solari (a) "La Chicata" y a Juan Oyhenart o Francisco Sel'era o Parra (a) "Bigotito"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 feb. No. 2705. V. 25 mar.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.498 c|b, 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada **abandonada en** jurisdicción de la Ayudantía de **Patagones**, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.61 metros; manga 1.12 metros **y punta' 0.38 metros. Con 7 pares** de curvas, dos proas, **con los toletes** de hierro, pintada de **negro, construída** de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

v-6 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días **a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos cuyos dimensiones y características son las siguientes.**

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 mts. manga 1.70 mts, y puntal 0.75 metros. Pintado de negro y colorado de seis metros de cadena y un ancho.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 3.50 mts; manga 1.20 mts. Pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-17 marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.759

"YEAST - VITE"

Febrero 27 de 1926. — Raúl Nérice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.816.

v16 marzo

Acta N.° 112.763

"IOCAL"

Febrero 27 de 1926. — Luis E. Motta, Alfredo M. Motta y Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.822.

v16 marzo

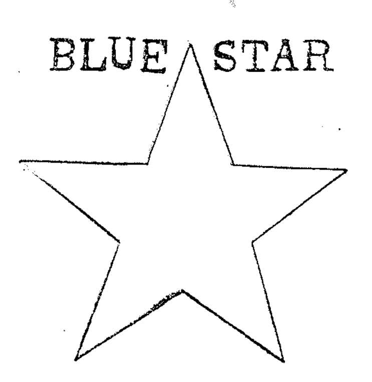
Acta N.° 112.690

"GANOS"

Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12755.

v16 marzo

Acta N.° 112.691



Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12756.

v16 marzo

Acta N.° 112.692

"ATTILA FLAGELLUM DEI"

Febrero 24 de 1926. — Spilimbergo Hnos. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 12758.

v16 marzo

Acta N.° 112.668

"HENO DE LA PAMPA"

Febrero 23 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12704.

v16 marzo

Acta N.° 112.771

"LA RECONQUISTA"

Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.839.

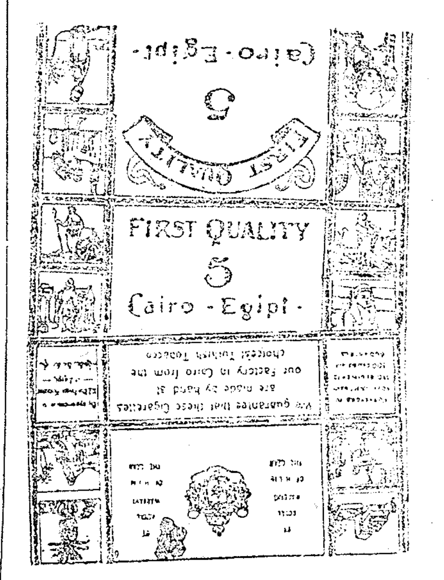
v-20 marzo

Acta N.° 112.772

"LA RECONQUISTA"

Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.480.

Acta N.° 74.920



Mayo 19 de 1920. — Pedro Pena. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 12.832.

v-20 marzo

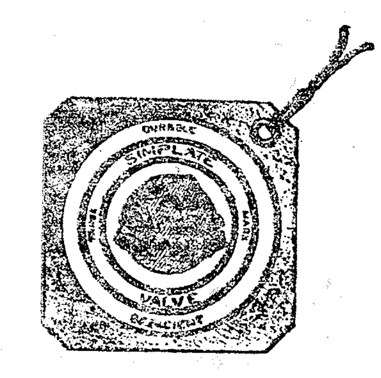
Acta N.° 106.840



Abril 22 de 1925. — Demetrio Baranda. — Para distinguir tanino, de la clase 1. (Corredida en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 12.781.

v-20 marzo

Acta N.° 109.889



Septiembre 30 de 1925. — Chicago Pneumatic Tool Company, de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir válvulas en general, de la clase 4. (Substituída en Marzo 3 de 1926). — Aviso N.° 12.858.

v-20 marzo

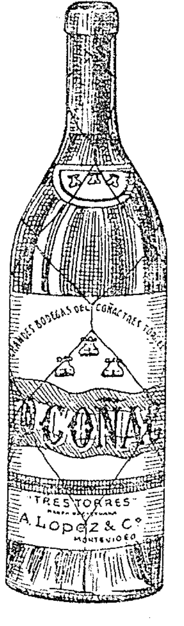
Acta N.° 112.766



Marzo 1.° de 1926. — Vacuum Oil Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.826.

v-20 marzo

Acta N.° 112.770



Marzo 1.° de 1926. — A. López y Cía., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 12.788.

v-20 marzo

Acta N.° 112.775



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.836.

v-20 marzo

Acta N.° 112.776

"DESITIN"

Marzo 2 de 1926. — Julio Oliver y Hugo Rohde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.834.

v-20 marzo

Acta N.° 112.778



Marzo 2 de 1926. — Fernando Nicllin. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Aviso N.° 12.844. — Renovación de la N.° 48.581.

v-20 marzo

Acta N.° 112.777

"INTERNACIONAL PACKING"

Marzo 2 de 1926. — Ludvig Haberkarn. — Para distinguir substancias vegetales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.833.

v-20 marzo

Acta N.° 112.779

"EL PORTEÑO"

Marzo 2 de 1926. — Juan Bautista Gamberoni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 12.851.

v-20 marzo

Acta N.° 112.781

PYRÉNÉES

Marzo 2 de 1926. — Balbiani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.850. — Renovación de la N.° 44.396.

v-20 marzo

Acta N.° 112.783

"TRINI"

Marzo 2 de 1926. — Perfumería Gal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir jabones de tocador, polvos de arroz, cremas, pastas para las manos, dentífricos, esencias, colonias, lociones y toda clase de productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 12.845.

v-20 marzo

Acta N.° 112.785

"FILEX"

Marzo 2 de 1926. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.846.

v-20 marzo

Acta N.° 112.786



Marzo 2 de 1926. — Peisi Mosenkis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.855.

v-20 marzo

Acta N.° 112.787

"CANGREJO"

Marzo 2 de 1926. — Peisi Mosenkis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.856.

v-20 marzo

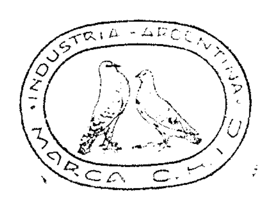
Acta N.° 112.788

"NELLY"

Marzo 2 de 1926. — Graciela Neila De Logu. — Para distinguir jeringas en general, jeringas automáticas y aparatos automáticos para accionar toda clase de jeringas, de la clase 6. — Aviso N.° 12.852.

v-20 marzo

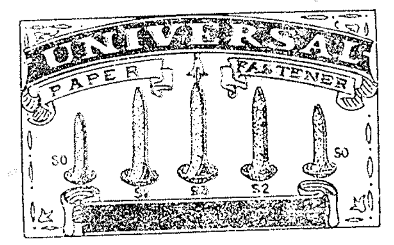
Acta N.° 112.789



Marzo 2 de 1926. — Casal Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.857.

v-20 marzo

Acta N.° 112.790



Marzo 3 de 1926. — Twigg And Beeson, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir broches de todas clases, de la clase 18. — Aviso N.° 12.862.

v-20 marzo

Acta N.° 112.791

INTACTA

Marzo 3 de 1926. — M. A. E. Schulze y Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 12.861.

v-20 marzo

Acta N.° 112.794

"HORA"

Marzo 3 de 1926. — Deutsche Gold- Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt a|M. de Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas, para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 12.864.

v-20 marzo

Acta N.° 112.795

LAXO-PEP-SEN

Marzo 3 de 1926. — Pepsin Syrup Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.863.

v-20 marzo

Acta N.° 112.796

"PAN-CHA"

Marzo 3 de 1926. — Marcos Ataliva Francisco Octavio María de Marchi, que firma Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 12.841.

v-20 marzo

Acta N.° 112.797

"PAM-BI"

Marzo 3 de 1926. — Marcos Ataliva Francisco Octavio María de Marchi, que firma Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 12.842.

v-20 marzo

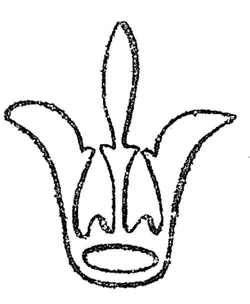
Acta N.° 112.798

"PAN-CHO"

Marzo 3 de 1926. — Marcos Ataliva Francisco Octavio María de Marchi, que firma Marco de Marchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 12.843.

v-20 marzo

Acta N.° 112.799



CORONA REAL
SWEDEN

Marzo 3 de 1926. — Aktiebolaget O. Mustad y Son, de Suecia. — Para distinguir clavos para herraduras, de la clase 10. — Aviso N.° 12.879.

v-20 marzo

Acta N.° 112.800

"HIGH CARD"

Marzo 3 de 1926. — Cope Brothers And Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.880.

v-20 marzo

Acta N.° 112.801



Marzo 3 de 1926. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.881.

v-20 marzo

Acta N.° 112.802

"TROCADERO"

Marzo 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.882.

v-20 marzo

Acta N.° 112.803

"YOLANDA"

Marzo 3 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.883.

v-20 marzo

Acta N.° 112.805

"NORMALISTA"

Marzo 3 de 1926. — Dante C. Giganti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12885.

v-20 marzo

Acta N.° 112.807



EL PILLIN

Acta N.° 112.806

Marzo 3 de 1926. — Oscar A. Pietranera y Sebastián O. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.886.

v-20 marzo

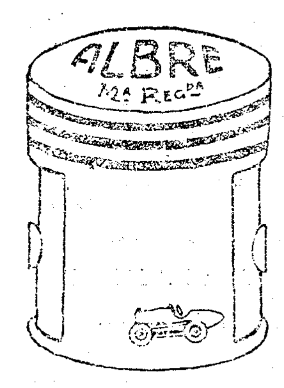
Acta N.° 112.807

"ESJODIN" (ESYODIN)

Marzo 3 de 1926. — Luis Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.865.

v-20 marzo

Acta N.° 112.809



Marzo 3 de 1926. — Jorge E. Sicardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.872.

v-20 marzo

Acta N.° 112.810

"EMOS"

Marzo 3 de 1926. — Miguel Scarnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 12.500.

v-20 marzo

Acta N.° 112.811

"AZULEJOS DE BOIZENBURG"

Marzo 3 de 1926. — Martín Weinschenk. — Para distinguir azulejos en general, de la clase 3. — Aviso número 12.502.

v-20 marzo

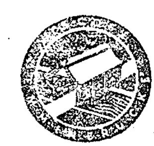
Acta N.° 112.812

"CHARSAL"

Marzo 3 de 1926. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.501.

v-20 marzo

Acta N.° 112.813



Marzo 3 de 1926. — Société de la Viscose Suisse, Sociedad Anónima. — Para distinguir seda artificial, de la clase 3. — Aviso N.° 12.498.

v-20 marzo

Acta N.° 112.814



Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 43.828. — Aviso N.° 12.820.

v-20 marzo

Acta N.° 112.816

"EL PORTEÑO"

Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.819.

v-20 marzo

Acta N.° 112.817

"EL TOISON DE ORO"

Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 43.830. — Aviso N.° 12.818.

v-20 marzo

Acta N.° 112.815



Marzo 3 de 1926. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 43.827. — Aviso N.° 12.817.

v-20 marzo

Acta N.° 112.818

VELOZ

Marzo 3 de 1926. — José García Díaz. — Para distinguir revistas, publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.877.

v-20 marzo

Acta N.° 112.819



PATRICIOS ARGENTINOS

Marzo 3 de 1926. — Compañía Comercial y Técnica Transatlántica Cotra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.867.

v-20 marzo

Acta N.° 112.820

"PAZ"

Marzo 3 de 1926. — Zerbini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.866.

v-20 marzo

Acta N.° 112.821

"SUSPIRO DE FLORES"

Marzo 3 de 1926. — Antonio Caposiello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.871.

v-20 marzo

Acta N.° 112.823

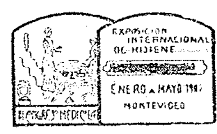
"EL SUPLEMENTO GRAFICO DE LA CONSTRUCCION MODERNA"

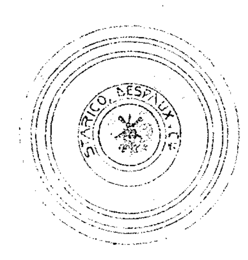
Marzo 3 de 1926. — Antonio Caposiello. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.869.

v-20 marzo

Acta N.° 112.824











Marzo 4 de 1926. — Starico, Despaux y Cía., de Montevideo (Uruguay). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 12.893.

v-20 marzo

Acta N.° 112.827



Marzo 4 de 1926. — Jáureguy Urrutia y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.896.

v-20 marzo

Acta N.° 112.834

"MECHA"

Marzo 4 de 1926. — M. Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.898.

v-20 marzo

Acta N.° 112.828

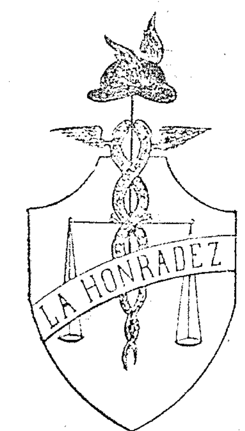


MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Puelles y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.900.

v-20 marzo

Acta N.° 112.829

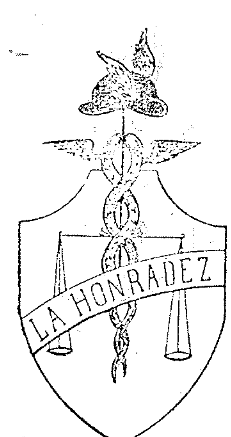


MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Renovación de la N.° 44.680). — Aviso N.° 12.892.

v-20 marzo

Acta N.° 112.830



MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.891

v-20 marzo

Acta N.° 112.833

"LALA"

Marzo 4 de 1926. — M. Marcos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.897.

v-20 marzo

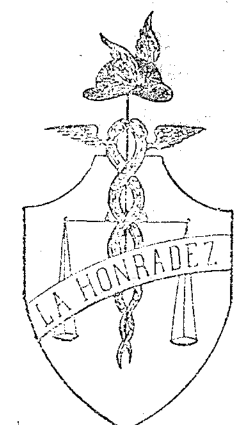
Acta N.° 112.836

WALLBOARD PLASTERGON

Marzo 4 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.902.

v-20 marzo

Acta N.° 112.831



MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Renovación de la N.° 44.682). — Aviso N.° 12.890.

v-20 marzo

Acta N.° 112.832



MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1926. — Aranda y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Renovación de la N.° 44.683). — Aviso N.° 12.889.

v-20 marzo

Acta N.° 112.835

"NEKAL"

Marzo 4 de 1926. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franfort, s/M., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.901.

v-20 marzo

Acta N.° 112.837

"LA PESCADORA"

Marzo 4 de 1926. — José Serrats. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de carnes, pescados, mariscos, legumbres o frutas, salazones y demás preparados de la industria de conservas alimenticias, de la clase 22. (Renovación de la N.° 43.940). — Aviso N.° 12.888.

v-20 marzo

Acta N.° 112.838

"POMITA"

Marzo 4 de 1926. — José Puig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.765.

v-20 marzo

Acta N.° 112.840

"SIDRIL"

Marzo 5 de 1926. — José Puig y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.766.

v-20 marzo

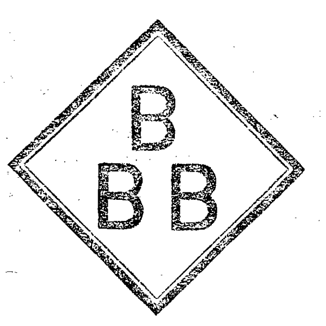
Acta N.° 112.839

"GANSO AZUL - BLUE GOOSE"

Marzo 4 de 1926. — American Fruit Growers, Incorporated, de Pittsburgh, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.903.

v-20 marzo

Acta N.° 112.841



Marzo 5 de 1926. — Adolph Frankau y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Renovación de la N.° 44.925. — Aviso N.° 12.924.

v-20 marzo

Acta N.° 112.843

"EXQUISITEZ"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.926.

v-20 marzo

Acta N.° 112.844

"VOS Y YO"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.927.

v-20 marzo

Acta N.° 112.845

"FLORES DEL JAPON"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.928.

v-20 marzo

Acta N.° 112.846

"IBIS SAGRADO"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.930.

v-20 marzo

Acta N.° 112.849

RID'GED

Marzo 5 de 1926. — William F. Ridge, que comercia bajo el rubro de Ridge Grip Company, de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.907.

v-20 marzo

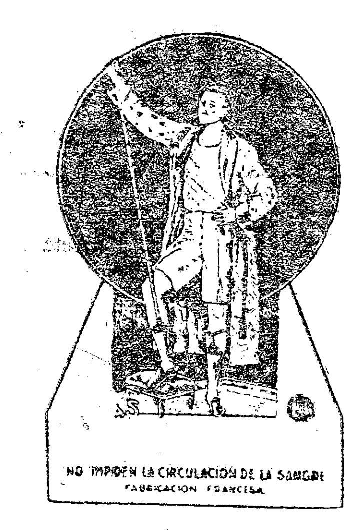
Acta N.° 112.847

"SUEÑO ESPAÑOL"

Marzo 5 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.929.

v-20 marzo

Acta N.° 112.848



Marzo 5 de 1926. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.908.

v-20 marzo

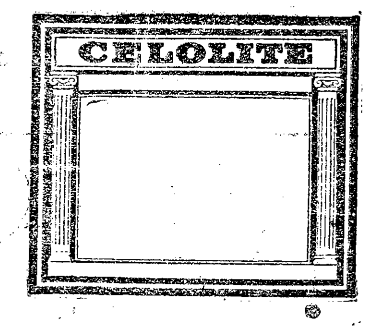
Acta N.° 112.856

"LA CULTURA AMERICANA"

Marzo 5 de 1926. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.875.

v-20 marzo

Acta N.° 112.857



Marzo 5 de 1926. — Sapolin Co., Inc. de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.917.

v-20 marzo

Acta N.° 112.858

PUROLATOR

Marzo 5 de 1926. — Motor Improvements, Inc., de New Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir filtros de aceite, aparatos destiladores de aceite, lubrificadores, aparatos para lubrificar, bombas de aceite, aparatos de filtración de aceites para motores a explosión, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 12.919.

v-20 marzo

Acta N.° 112.860



Marzo 5 de 1926. — The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de Estados Unidos de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas tacones para calzados y calzados en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 46.304. — Aviso N.° 12.916.

v-20 marzo

Acta N.° 112.861



Marzo 5 de 1926. — The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de Estados Unidos de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas tacones para calzados y calzados en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 46.387. — Aviso N.° 12.915.

v-20 marzo

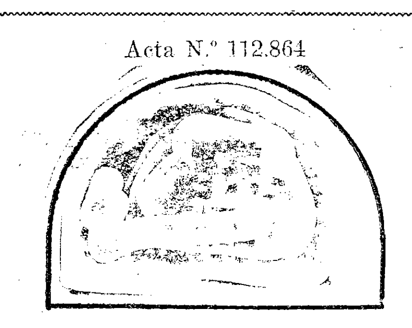
Acta N.° 112.863



Marzo 5 de 1926. — Ransomes, Sims y Jefferies, Limited, de Orwell Works, Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.910.

v-20 marzo

Acta N.° 112.864



Marzo 5 de 1926. — Ransomes, Sims y Jefferies, Limited, de Orwell Works, Ipswich, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.911.

v-20 marzo

Acta N.° 112.862

THE
FLORSHEIM
SHOE
COMPANY
U.S.A.

Marzo 5 de 1926. — The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois, de Estados Unidos de América. — Para distinguir alpargatas, botines, zapatos, botas, plantillas tacones para calzados y calzados en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 46.388. — Aviso N.° 12.914.

v-20 marzo

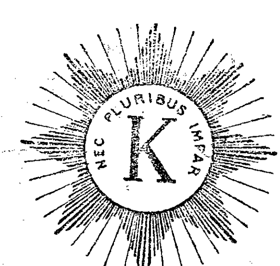
Acta N.° 112.865



Marzo 5 de 1926. — N. V. Houtindustrie "Picus" v|h J. Brüning y Zoon de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir maderas y artículos de madera en general, de la clase 13. — Aviso N.° 12.913.

v-20 marzo

Acta N.° 112.867



Marzo 5 de 1926. — Compagnie Nationale de Matières Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord Réunies, Etablissements Kuhlmann, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.912.

v-20 marzo

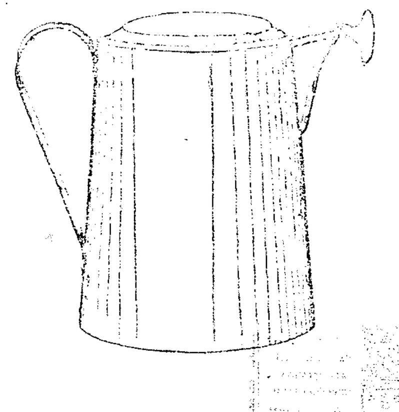
Acta N.° 112.869



Marzo 5 de 1926. — Bernardino Fernández. — Para distinguir aceites comestibles en general y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 12.831.

v-20 marzo

Acta N.° 112.868



Marzo 5 de 1926. — Pulgar Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. (Envase). Renovación de la N.° 43.930. — Aviso N.° 12.854.

v-20 marzo

Acta N.° 112.871

LA ACCION COMERCIAL

(hijo). — Para distinguir un periódico.
Marzo 6 de 1926. — Ernesto Biagoschi de la clase 18. — Aviso N.° 12.904.

v-20 marzo

Acta N.° 112.768

"BLAKE"

Marzo 1.° de 1926. — Justo Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.830. — Renovación de la número 44.109.

v-20 marzo

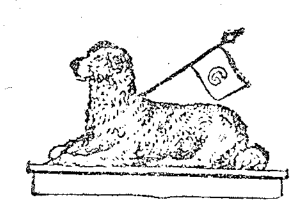
Acta N.° 112.866

SCHLAGE

Marzo 5 de 1926. — Schalage Lock Company, de San Francisco, California, Estados Unidos en América. — Para distinguir cerraduras, candados, pasadores, fallebas y demás artículos de cerrajería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 12.909.

v-20 marzo

Acta N.° 112.850



Marzo 5 de 1926. — Gallaher, Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.905.

v-20 marzo

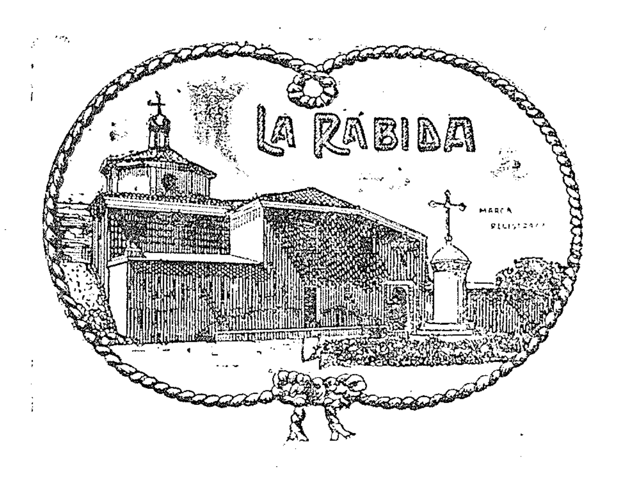
Acta N.° 95.284

"RADIOPAL"

Julio 11 de 1923. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir una preparación opaca para radioscopia, de la clase 2. (Modificada en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 11.067.

v-20 marzo

Acta N.° 97.047



Octubre 19 de 1923. — Torné y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Marzo 4 de 1926). — Aviso N.° 12.889.

v-20 marzo

Acta N.° 103.724

"HISPANIA"

Octubre 24 de 1924. — Fernando García Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Marzo 3 de 1926). — Aviso N.° 12.887.

v-20 marzo

Acta N.° 107.609

"RIVADAVIA"

Junio 4 de 1925. — Junghans Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. (Modificada en Marzo 1 de 1926). — Aviso N.° 12.827.

v-20 marzo

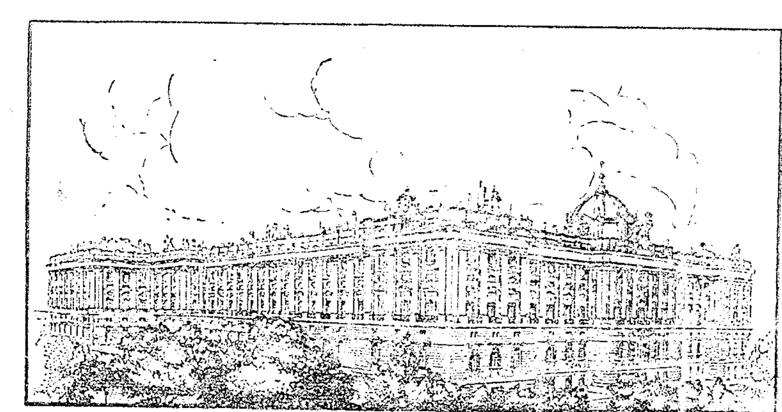
Acta N.° 109.859



Septiembre 28 de 1925. — Maximino González. — Para distinguir vinos, de la clase 23. (Modificada en Marzo 2 de 1926). — Aviso N.° 12.835.

v-20 marzo

Acta N.° 112.767



PALACIO REAL DE MADRID

Marzo 1.° de 1926. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.828.

v-20 marzo

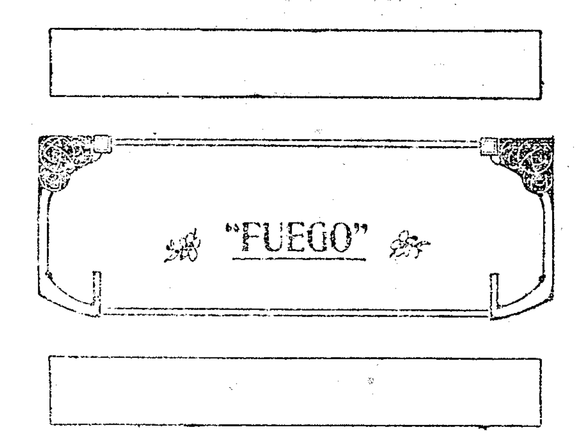
Acta N.° 112.748

A. W. FABER

Marzo 2 de 1926. — A. W. Faber, de Stein, Nuremberg, Alemania. — Para distinguir reglas de cálculo en general, únicamente, de la clase 6. — Aviso N.° 12.847.

v-20 marzo

Acta N.° 112.769



Marzo 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.829.

v-20 marzo

Acta N.° 112.773



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.838.

v-20 marzo

Acta N.° 112.774



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.837.

v-20 marzo

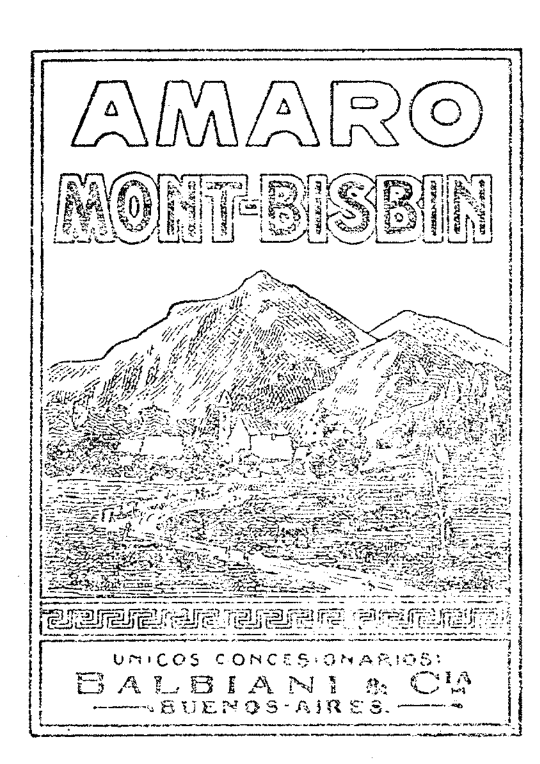
Acta N.° 112.780



Marzo 2 de 1926. — Balbiani y Cía. — Para distinguir fernets en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.849. — Renovación de la N.° 44.006.

v-20 marzo

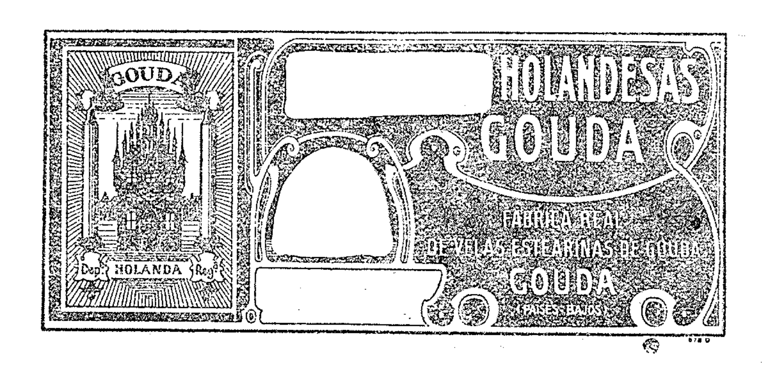
Acta N.° 112.782



Marzo 2 de 1926. — Balbiani y Cía. — Para distinguir un amargo o amaro, de la clase 23. — Aviso N.° 12.848. — Renovación de la N.° 44.007.

v-20 marzo

Acta N.° 112.808



Marzo 3 de 1926. — Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda, de Gouda, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.868.

v-20 marzo

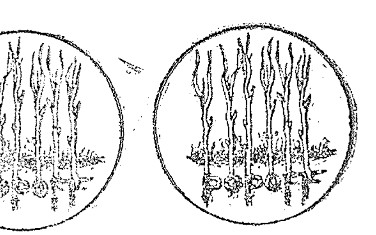
Acta N.° 112.792

Popoff

Marzo 3 de 1926. — Methodi Popoff ,de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas. de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12 860.

v-20 marzo

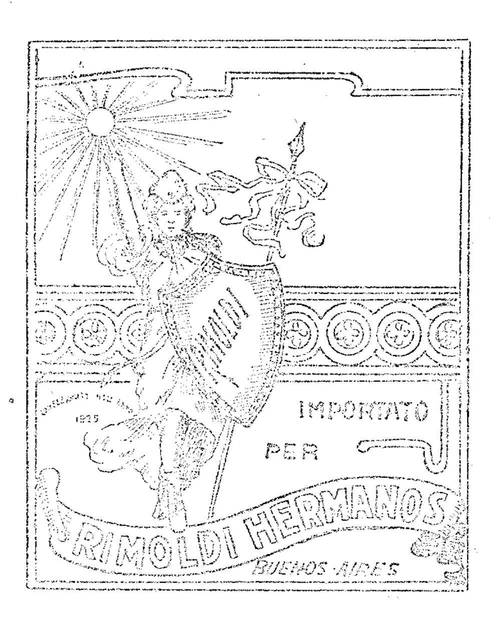
Acta N.° 112.793



Marzo 3 de 1926. — Methodi Popoff, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.859.

v-20 marzo

Acta N.° 112.804



Marzo 3 de 1926. — Rimoldi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.884.

v-20 marzo

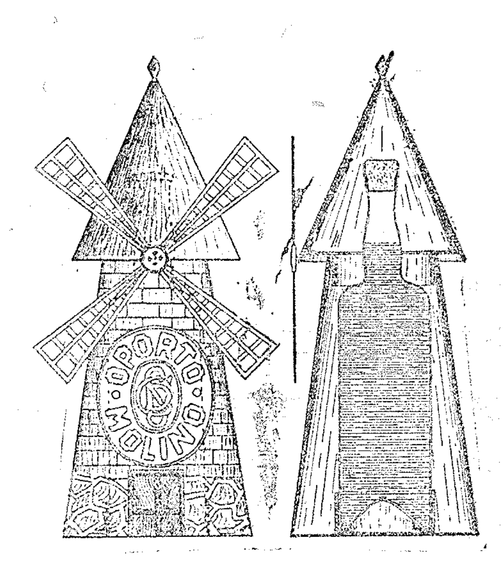
Acta N.° 112.822

LA CONSTRUCCION MODERNA

Marzo 3 de 1926. — Antonio Capos siello. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.870.

v-20 marzo

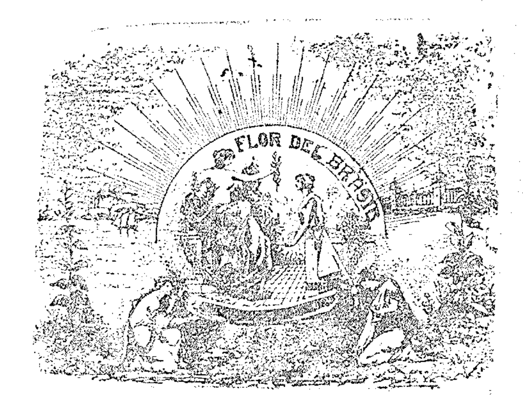
Acta N.° 112.825



Marzo 4 de 1926. — Starico, Des paux y Cía., de Montevideo (Uruguay). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 12.894.

v-20 marzo

Acta N.° 112.826



Marzo 4 de 1926. — Abraham Firs tater. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. (Renovación de la N.° 44.996). — Avi so N.° 12.895.

v-20 marzo

Acta N.° 112.842

"LEHMANN"

Marzo 5 de 1926. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemen tos para buscar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avi cultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tone lería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.925.

v-20 marzo

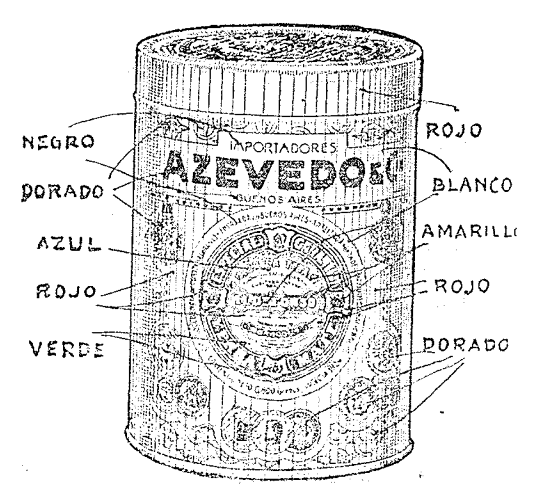
Acta N.° 112.850

CORBEILLE RÉCAMIER

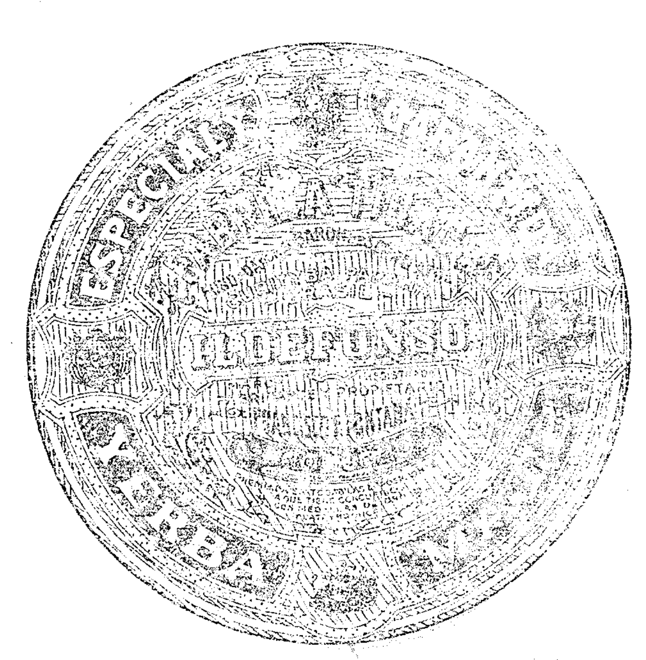
Marzo 5 de 1926. — Veuve Ferre ro, née Blauche Denise Willmann, de París, Francia. — Para distinguir por tazones, de la clase 16. — Aviso N.° 12.918.

v-20 marzo

Acta N.° 112.854

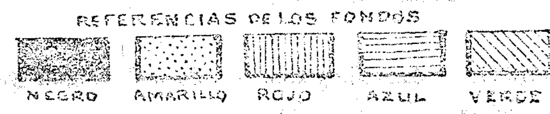


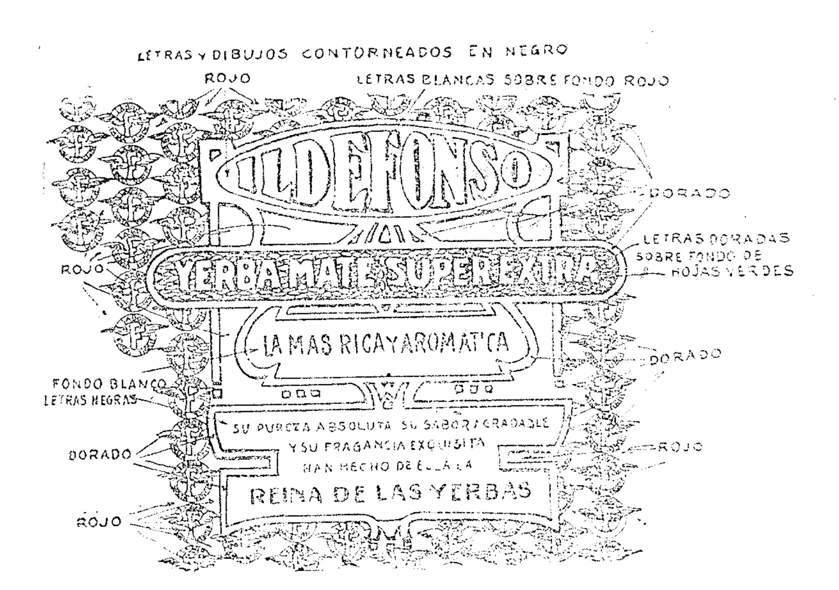
CONTORNOS DE LETRAS Y DIBUJOS EN NEGRO



CONTORNOS DE DIBUJOS Y LETRAS EN NEGRO

REFERENCIAS DE LOS FONDOS

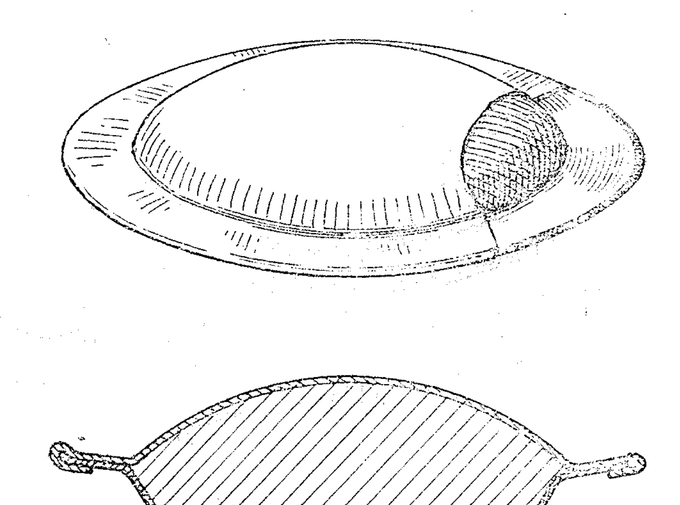




Marzo 5 de 1926. — Francisco Fdo Fontana. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.922.

v-20 marzo

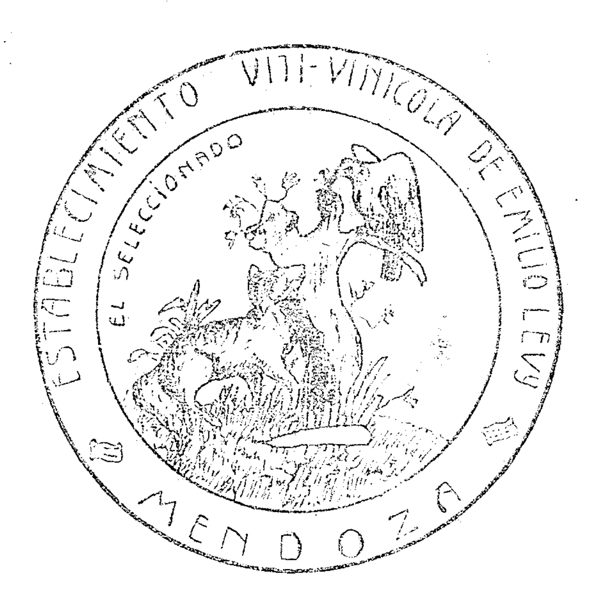
Acta N.° 112.855



Marzo 5 de 1926. — Juan M. Villar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.923.

v-20 marzo

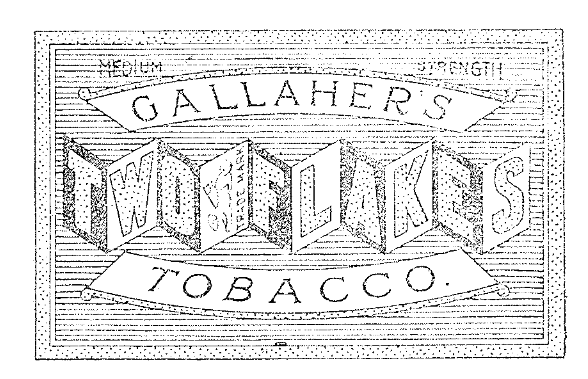
Acta N.° 112.870



Marzo 5 de 1926. — Emilio Levy. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso N.° 12.853.

v-20 marzo

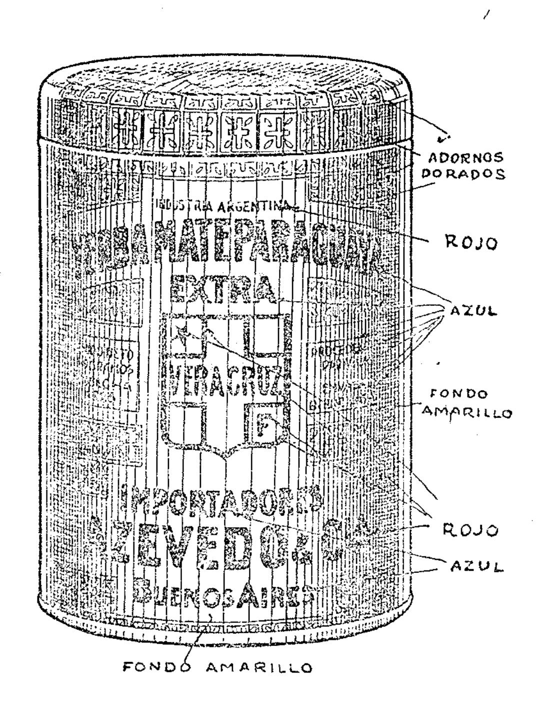
Acta N.° 112.851

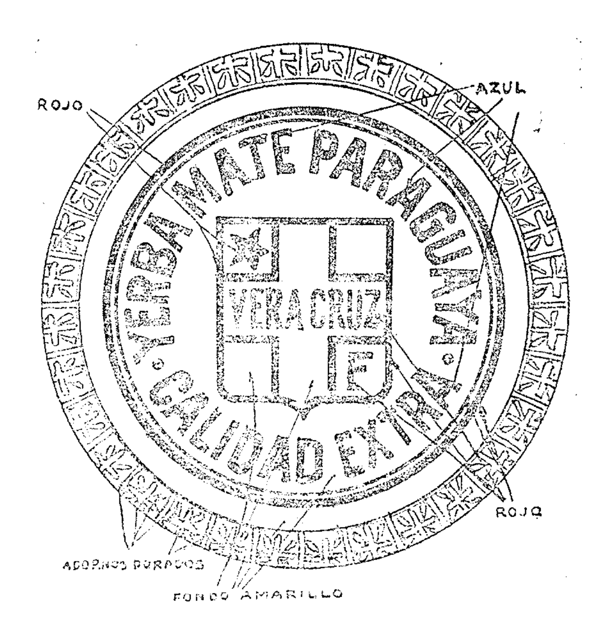


Marzo 5 de 1926. — Gallaher, Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.906.

v-20 marzo

Acta N.° 112.852

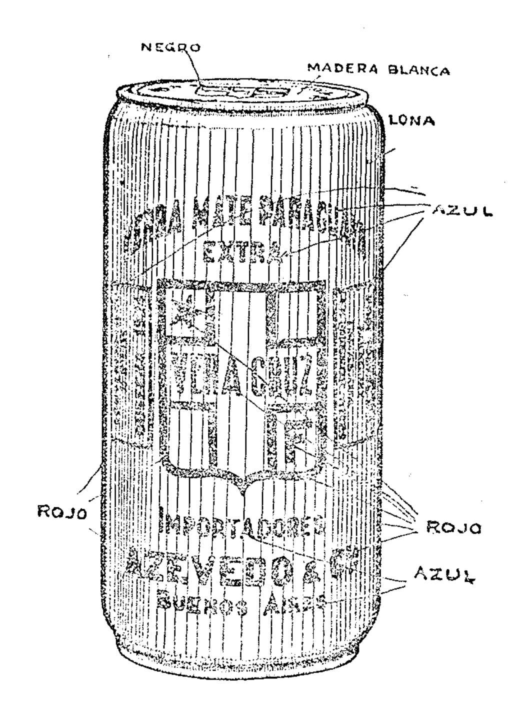


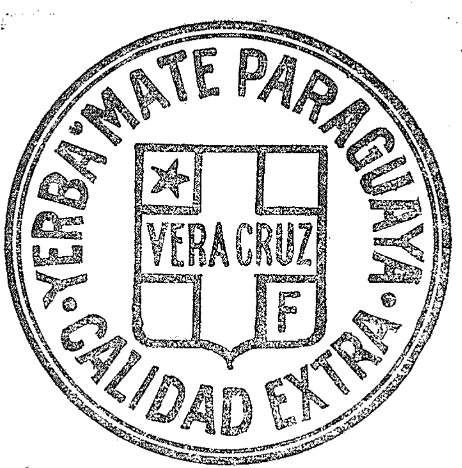


Marzo 5 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.921.

v-20 marzo

Acta N.° 112.853





DIBUJOS Y LETRAS EN NEGRO, ESTAMPADOS A FUEGO, SOBRE MADERA BLANCA

Marzo 5 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.920.

v-20 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional